



BINZER TESSIO

Buenos Tiempos

Programa del
Frente Progresista



PROGRAMA DEL
FRENTE PROGRESISTA

BINNER TESSIO
Buenos Tiempos

Santa Fe, 7 de junio de 2007

A las ciudadanas y ciudadanos de Santa Fe:

“Dilatado, tendido,
sin altos ni bajos,
este es el suelo mío,
este es mi campo.
Es como a mí me gusta,
verde, ancho,
el sol por todo él,
el agua a mano.”

“Suelo santafesino” de José Pedroni (1899-1968)

Así describía Pedroni el paisaje de nuestra provincia, evocando la vastedad de su geografía, su riqueza, sus dones naturales. A ello debemos agregar una historia que habla de hombres y mujeres que contribuyeron a su grandeza. Hombres y mujeres destacados por sus luchas, por su espíritu de solidaridad, su capacidad de iniciativa y la firmeza de sus principios.

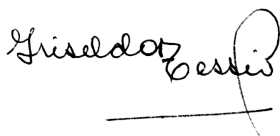
Queremos recuperar el hilo de nuestra historia. De la historia de esta provincia singular, por su riqueza cultural y su diversidad social y política.

Se vienen momentos de renovación democrática y con ellos, esperanzas de cambio. El cambio que proponemos refiere a una provincia que brinde igualdad de oportunidades a todos sus hijos, en la que la educación sea el camino de la libertad y en la que el trabajo sea el camino de la dignidad. Una provincia que piense en sus niños, que crea en sus jóvenes y que se ocupe de los ancianos; y donde todos podamos sentirnos más seguros.

*Para ello estamos consolidando el Frente Progresista Cívico y Social, concertación de partidos y movimientos sociales que quieren sumar sus coincidencias para hacer de Santa Fe una provincia **Solidaria, Participativa y Transparente**. Una Santa Fe iluminada por el sol bajo el cual Pedroni escribía estos versos; el sol de la esperanza, el sol que trae el buen tiempo.*

El programa que aquí presentamos es el resultado de la más amplia participación de vecinas y vecinos, a quienes convocamos con la idea de construir los grandes lineamientos que expresen el sentir de la inmensa mayoría de los santafesinos y que constituirán los ejes fundamentales de nuestra acción de gobierno.

*Estamos convencidos que se acercan **Buenos Tiempos** y los invitamos a vivirlos juntos.*



UN MAYOR BIENESTAR PARA SANTA FE Y UN MEJOR ESTADO PARA TODOS

A un cuarto de siglo de recuperada la institucionalidad democrática en nuestro país, inmersos en un nuevo proceso electoral en el que se elegirán autoridades ejecutivas y legislativas en todas las esferas estadales de la provincia, la necesidad de un cambio de rumbo en la política local se hace evidente.

La baja calidad institucional del Estado santafesino no es neutra cuando se trata de responder a las necesidades de la sociedad. Veinticinco años de gobiernos del mismo signo político, insistiendo en la repetición de fórmulas ineficaces para responder a los dilemas de la sociedad, generan una fatiga del sistema político que, además, fue bastardeado con perversos dispositivos institucionales como la Ley de Lemas a fin de permitir la reproducción del oficialismo en el poder.

A pesar del crecimiento económico nacional de los últimos años, las duras condiciones sociales

que viven muchos santafesinos no se han modificado positivamente en lo sustancial. Resulta paradójal que este crecimiento, del que participan sectores socioeconómicos importantes del territorio provincial, no logre revertir el deterioro de las condiciones de vida de amplios núcleos de la población y la tendencia inercial de los factores de precarización y fragmentación social.

Esta paradoja tiene su principal explicación en la baja calidad institucional de nuestra provincia. En los momentos difíciles, de crisis económica y social, como los que hemos atravesado en más de una oportunidad en

estos años, queda al desnudo la incapacidad del Estado provincial para responder positivamente a las necesidades de la sociedad, privilegiando la faceta represiva de lo estatal, como en la crisis del 2001 cuando Santa Fe se destacó en el concierto nacional por la represión policial, cuyas consecuencias en vidas humanas aún

La baja calidad institucional del Estado santafesino no es neutra cuando se trata de responder a las necesidades de la sociedad.

espera respuesta de la justicia. En los momentos de bonanza macro-económica, como el de los últimos años, la baja calidad de nuestras instituciones públicas impide aprovechar con inteligencia la situación en beneficio del conjunto social.

El Frente Progresista Cívico y Social es un instrumento colectivo construido por los varones y mujeres de Santa Fe para hacer posible esa necesaria transformación de nuestra provincia. Con la experiencia acumulada en los partidos políticos y movimientos sociales y apoyándonos en la historia de la provincia de Santa Fe, quienes participamos de esta experiencia tenemos la decisión de actuar conforme a nuestros principios y convicciones, convocando a las ciudadanas y ciudadanos santafesinos a sumarse a la construcción de este espacio político articulador, democrático y participativo, en diálogo permanente y abierto con la sociedad.

Es necesario un proyecto transformador en nuestra provincia. El Frente Progresista Cívico y Social aspira a producir modificaciones en la vida cotidiana, en las esferas de la producción y el trabajo, en los ámbitos político, educativo, social y cultural, y afirma que los asuntos comunes de la provincia exigen la apertura de un debate democrático y público, cuya condición fundamental es el derecho de todos los ciudadanos a participar y decidir.

Las políticas públicas implementadas en la provincia, no han logrado el bienestar de la mayoría de los coprovincianos, desaprovechando las potencialidades económicas y productivas que la región ofrece. Pero las exigencias de cambio

son también político-institucionales. El sistema político ha mostrado vicios que permanecen enquistados en prácticas defectuosas: el clientelismo y el prebendarismo estatal. Los santafesinos merecemos un cambio político y moral, y así podremos recuperar el valor de la política en la organización de la vida común.

Tenemos conciencia de nuestra historia común y por ende de nuestro destino común. Sustentamos una concepción pluralista de la democracia y del diálogo cívico en cuyo marco se pueden procesar los conflictos. Aspiramos a una sociedad de un mayor contenido humano, más solidaria, más justa. Una sociedad que trabaje por la igualdad reconociendo las diferencias y la diversidad, y reafirmando la prioridad de los derechos humanos que demanda nuestra historia.

Desde este instrumento político que es el Frente, queremos cambiar la realidad de nuestra provincia, pero no en cualquier dirección sino en una dirección progresista.

El primer elemento constitutivo de un pensamiento progresista es la creencia, la certeza de que es necesario repensar la democracia en la Argentina. La democracia es un régimen que necesita ser pensado y recreado permanentemente.

El primer elemento constitutivo de un pensamiento progresista es la creencia, la certeza de que es necesario repensar la democracia en la Argentina. La democracia es un régimen que necesita ser pensado y recreado permanentemente. No puede alimentarse exclu-

sivamente de sus rutinas, de la pura experiencia. Dicho de otra manera: no se trata de conciliar los intereses tal cual existen, sino de luchar para reformularlos y reorientarlos en función de un proyecto de mejora de la sociedad.

Esto es difícil y requiere del esfuerzo de todos.

Pero la democracia que, con marchas y contramarchas, hemos sabido recuperar institucionalmente los argentinos en las últimas décadas, tiene una deuda con la sociedad que no podemos ni debemos eludir. La calidad de una sociedad y de su organización estatal se relaciona directamente con la capacidad de proporcionar a sus habitantes los atributos mínimos de la ciudadanía, garantizando un piso irrevocable de derechos para todos y cada uno.

En esta dirección, para definir un horizonte progresista partimos de dos premisas fundamentales: *un mayor bienestar para Santa Fe y un mejor Estado para todos.*

UN MAYOR BIENESTAR PARA SANTA FE

El concepto de bienestar alude a una situación colectiva de satisfacción de necesidades. No se trata de una adquisición personal sino de un proyecto; un proyecto de organización social que estructura y da sentido al porvenir de una sociedad. Es una construcción colectiva que se forja en el ámbito público, sobre la base de valores compartidos por la sociedad. Además, el sentido político del término hace referencia no sólo a la satisfacción de una necesidad inmediata, sino a la proyección en el futuro de esa capacidad de satisfacer las necesidades. Es decir, cuando se satisfacen las necesidades y se prevé que éstas seguirán siendo satisfechas en el futuro, lo que implica un adicional de seguridad.

Estrechamente asociado al paradigma del *Estado Benefactor*, el imperativo del bienestar social ordenó el desarrollo del capitalismo en la

segunda posguerra dando sustento a uno de los círculos virtuosos más notables de la economía capitalista.

En ese registro, desde el Frente Progresista ponemos el acento en el concepto de *Sociedad de Bienestar*, lo que implica recuperar una parte fundamental del paradigma del *Estado Benefactor*, como es la *universalidad*, pero desde una mirada diferente a la predominante en las décadas del cincuenta, sesenta y setenta del siglo pasado. Una mirada que demanda una nueva relación entre Estado, mercado y sociedad. Que jerarquiza el valor de lo público, de la participación ciudadana y el rol de las iniciativas sociales, tratando de contrarrestar tanto el paternalismo estatal, que acompañó al desarrollo de los Estados Sociales en nuestra región, como el reino del mercado de los años noventa.

A diferencia de la sociedad en la que vivimos, donde la exclusión social aparece como un rasgo estructural, una *sociedad de bienestar* encuentra su principal fundamento de legitimidad en su capacidad inclusiva.

Como podemos apreciarlo en los últimos años de sostenido crecimiento económico de nuestro país, el carácter inclusivo de la sociedad, la posibilidad de construir una

sociedad de bienestar, no es algo que tenga que ver con la naturaleza, ni es inherente al desarrollo del mercado. El bienestar de una sociedad es el resultado de una acción política, y esa acción política puede dar este resultado deseado, en la medida que cuente con los instrumentos adecuados tanto en el territorio de lo estatal como en el de la sociedad.

El bienestar de una sociedad es el resultado de una acción política, y esa acción política puede dar este resultado deseado, en la medida que cuente con los instrumentos adecuados tanto en el territorio de lo estatal como en el de la sociedad.

UN MEJOR ESTADO PARA TODOS

Transformar al Estado provincial, jerarquizar la calidad de sus instituciones, implica repensar el Estado luego de la tremenda aventura de los años noventa, tanto en el plano nacional como en el provincial.

Es necesario mejorar el Estado, volverlo más eficiente, en sus dos dimensiones: institucional y cívica. En su dimensión institucional hablamos del Estado de derecho, del respeto a la ley, de la garantía de los derechos fundamentales, del acceso de todos a la justicia, del respeto a la división de poderes. En su dimensión cívica hablamos de una relación de pertenencia, el Estado como unidad de representación, de un Estado en el cual los ciudadanos se reconozcan y se respeten los derechos individuales.

Se trata de construir un *Estado eficiente y a la vez amable*, capaz de impulsar con rapidez las políticas públicas, pero también de construir un trato cordial con los ciudadanos. Un *nuevo trato* que le permita al Estado renovar en el día a día su legitimidad, recuperando la autoridad necesaria para transformar la sociedad y erradicando la arbitrariedad del poder.

Para esto resulta imprescindible revertir la degradación de la calidad de las instituciones estatales de la provincia, promoviendo en esta dirección la reformas de los dispositivos institucionales. El Estado que necesitamos los santafesinos debe ser un buen reflejo de la pluralidad y heterogeneidad de nuestra

Se trata de construir un Estado eficiente y a la vez amable, capaz de impulsar con rapidez las políticas públicas, pero también de construir un trato cordial con los ciudadanos.

La democracia de proximidad aparece como el punto de encuentro entre la democracia representativa y la participativa.

sociedad. Hay que superar el temor a la diversidad que caracteriza a la actual institucionalidad: lo heterogéneo, lo diverso, lo plural, no es un defecto, por el contrario ha sido y es uno de los mejores rasgos de la cultura argentina. Es hora que el sistema político y las instituciones estatales acepten esta realidad de nuestra sociedad y no la contradigan desde el temor.

El *nuevo trato* que proponemos necesita de un formato estatal permeable a la sociedad civil. La descentralización estatal y la jerarquización de la esfera de *lo público* no estatal, permitirán responder positivamente a la actual crisis de la *democracia representativa*, avanzando en la construcción de una *democracia participativa* de calidad.

La democracia de proximidad aparece como el punto de encuentro entre la *democracia representativa* y la *participativa*, es allí donde puede encontrarse la sustancia misma de una democracia a tono con los tiempos que vivimos. Instrumentos caros a la *democracia de proximidad*, como el Presupuesto Participativo, son buenos ejemplos de los puentes de diálogo que se pueden establecer entre participación y representación. La escala de nuestra provincia es compatible con el desarrollo de una práctica de democracia de este signo, que capitalice las experiencias municipales, proyectándolas en el horizonte más amplio de lo provincial.

Para esto es imprescindible jerarquizar *lo público*. Lo público, uno de los grandes conceptos del

progresismo, es un ámbito común, es un lugar de deliberación y actuación colectiva, cuya necesidad se acrecienta en una época en la cual los cuerpos deliberativos se ven menoscabados por la ampliación de la esfera de atribuciones del Ejecutivo.

UN PROGRAMA PARA LAS Y LOS SANTAFESINOS

Para lograr el cambio deseado es necesario recurrir a un conjunto de saberes desde donde pensar calificadamente la realidad santafesina y la posibilidad de su transformación. Con este objetivo, el Frente viene trabajando decididamente en la constitución de sus equipos técnicos, donde se ajustan diagnósticos de la realidad provincial, se piensan alternativas y se elaboran propuestas concretas.

El Programa que aquí presentamos es resultado del trabajo de estos equipos, de la deliberación entre los cientos de participantes que en todo el territorio provincial se fueron sumando a esta tarea colectiva. No se trata de un Programa de gobierno acabado, cerrado. Por el contrario, pensamos que esta propuesta debe seguir enriqueciéndose, aprovechando la movilización de recursos humanos que habrá de provocar el proceso electoral de los próximos meses.

Un Programa de esta naturaleza define asuntos sobre los que hay que actuar y propone políticas públicas para la acción de gobierno. Y las políticas públicas son siempre programas de acción colectiva. La idea misma de un Programa, implica reconocer la importancia de definir orientaciones

estratégicas para la acción pública. Este es el desafío. No hay política de Estado sin orientación estratégica.

Pero además, un Programa se sustenta en una serie de principios generales, más allá de la definición puntual de acciones y proyectos. En este sentido, un Programa progresista levanta el principio de los *derechos*, que permite extender la noción de ciudadanía; proclama el principio de la *justicia*, que permite que una sociedad sea más equilibrada y armónica; consagra el principio de la *democracia*, que permite la participación, el diálogo cívico y la cooperación social; establece el principio de la *libertad*, que busca poner fin a las esferas de opresión y dominación; instituye el principio de la *igualdad*, que rectifica las desigualdades vergonzantes, las desigualdades inaceptables que existen en nuestra sociedad.

Un Programa progresista lo es también por la metodología utilizada, el modo en que se confecciona, se elabora. Ese modo es a través de una discusión abierta, amplia, participativa, y tiene que expresar la vitalidad de la vida pública, de la sociedad civil. Esto es lo que hemos estado haciendo en los últimos meses en el Frente y seguiremos trabajando en igual sentido. Sin este Programa el poder político se vuelve frágil.

Un Programa progresista lo es también por la metodología utilizada, el modo en que se confecciona, se elabora. Ese modo es a través de una discusión abierta, amplia, participativa, y tiene que expresar la vitalidad de la vida pública, de la sociedad civil.

Un Programa progresista para las y los santafesinos pone el acento en un conjunto integrado de políticas sociales. Una forma de dar cuenta en lo local de propósitos temporal y espacialmente más amplios, como los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, de las Naciones Unidas, que se proponen reducir la

pobreza y el hambre, así como mejorar la cobertura, calidad y equidad en la educación y la salud, a través de políticas de desarrollo y promoviendo valores de equidad y solidaridad de género, generacionales y territoriales. En este sentido, el gobierno del Frente Progresista asumirá el compromiso, como Estado provincial, de cumplir con los *8 Objetivos de Desarrollo del Milenio*: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. alcanzar la educación básica universal; 3. promover el trabajo decente; 4. promover la igualdad entre los géneros; 5. reducir la mortalidad infantil; 6. mejorar la salud materna; 7. combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el chagas; y 8. asegurar un medio ambiente sostenible. Un Programa del Frente Progresista Cívico y

Social para transformar la provincia de Santa Fe, debe confirmar el compromiso asumido por todos los varones y mujeres de Santa Fe que contribuyeron con su experiencia y capacidad para su concreción. Un compromiso que puede reconocerse en tres demandas éticas que encauzan y definen el sentido del pensamiento progresista en la Argentina de hoy: la *ética del cambio*, que impulse la transformación de nuestra sociedad; la *ética del diálogo*, que promueva la participación pluralista y la construcción de consensos para la toma de decisiones; y la *ética de la legalidad*, con el sometimiento a la ley como fuente de legitimidad y a fin de erradicar la arbitrariedad del poder.

PARTE 1
CUESTIONES POLÍTICAS

UN ESTADO PARA TODOS

El Estado que merecen los santafesinos es uno al servicio del desarrollo integral de sus ciudadanos, dotado de capacidades de gestión para operar en contextos complejos, comprometido con mecanismos de rendición de cuentas, y con capacidades de promover un nuevo clima político, social y cultural para una provincia más justa, segura y solidaria.

El Estado y su reforma han sido temas a menudo debatidos desde distintas perspectivas ideológicas cada vez que se pretendió afectar los objetivos y medios de gestión de la “cosa pública”. Sin embargo, a partir del Consenso de Washington a fines de los 80, el balance de esa discusión nunca había tomado una dirección tan contraria a los intereses argentinos en el marco formal de la democracia.

Desde entonces, distintos voceros recomendaron de la manera más explícita la reducción de los roles reguladores, interventores y protectores del Estado. La comunión del gobierno argentino con esas indicaciones en los años 90 puso en práctica un proceso privatizador sin precedentes

históricos en el país, una hegemonía inconveniente de los mercados, altos costos sociales y una transferencia de funciones estratégicas desde la Nación a las Provincias.

Las Provincias, entre ellas Santa Fe, no fueron ajenas al cambio de paradigma en la gestión de los intereses públicos con el agravante de que han estado mal preparadas para cumplir las funciones que le fueron delegadas por la Nación. Como resultado, Santa Fe tiene hoy día marcos institucionales insuficientes y una presencia territorial desigual para hacer frente a las demandas sociales que han crecido en volumen y complejidad.

Los años 90 fueron un período de privatización de empresas de servicios públicos e instituciones financieras provinciales al que Santa Fe no resultó ajena y hoy sufre sus consecuencias. A pesar de los mejores indicadores macroeconómicos de los últimos cuatro años, el Estado santafesino dejó de cumplir compromisos básicos con su población. Así queda reflejado en los índices actuales de salud, educación, vivienda,

agua, condiciones sanitarias y de trabajo que explican las condiciones de indigencia y pobreza de muchos santafesinos.

El mapa provincial continúa exhibiendo territorios sin proyectos integrados porque muchas producciones regionales fueron desfavorecidas por la ecuación de beneficios privados. El gobierno provincial fue neutro ante los impactos sociales negativos sobre el empleo, las migraciones y el medio ambiente asociados con la contracción de esas producciones y la desaparición de muchas pequeñas propiedades agropecuarias.

En síntesis, las constantes a corregir en la Provincia son la desigualdad en la satisfacción de necesidades básicas, la inequidad en la apropiación de los frutos del desarrollo entre ciudadanos, la ausencia de proyectos regionales.

Sin embargo, no se trata sólo de ausencia de políticas de inclusión y desarrollo social y económico. Es patrimonio común de los santafesinos reconocer que su Estado provincial es un aparato pesado, burocrático, ensimismado para advertir sus falencias. Estas características ponen en duda la implementación en tiempo y forma de sus políticas y programas, entre otras razones porque los criterios y diseños aplicados son ajenos a procedimientos de consulta o participación de ciudadanos, actores sociales e incluso agentes

públicos territoriales; es decir, nuestro Estado provincial es exageradamente centralizado.

En síntesis, las constantes a corregir en la Provincia son la desigualdad en la satisfacción de necesidades básicas, la inequidad en la apropiación de los frutos del desarrollo entre ciudadanos, la ausencia de proyectos regionales.

comunas. Esa ineficiencia favorece el avance de los intereses privados y sectoriales sobre los intereses públicos.

Por tanto, la reforma del Estado santafesino es una tarea impostergable si el diseño e implementación de nuevas políticas sociales y económicas se proponen efectivamente promover un cambio en el actual estado de situación. Esa reforma significa afectar al carácter, organización y funcionamiento del

Los resultados de ese accionar son los impactos limitados de las acciones del gobierno provincial y las filtraciones de recursos por procedimientos ineficientes. En razón de leyes sociales de “gravidad”, las malas prácticas de gestión se transmiten a muchos municipios y

Estado con arreglo a valores de democracia política y social compartidos por los comprovincianos.

Por tanto, la reforma del Estado santafesino es una tarea impostergable si el diseño e implementación de nuevas políticas sociales y económicas se proponen efectivamente promover un cambio en el actual estado de situación. Esa reforma significa afectar al carácter, organización y funcionamiento del Estado con arreglo a valores de democracia política y social compartidos por los comprovincianos.

Las secciones de este capítulo abordan de manera sumaria a distintos eslabones temáticos que están articulados: regionalización del gobierno central; plan estratégico provincial; autonomía municipal;

desarrollo local; participación ciudadana; nuevas competencias a los gobiernos locales para el desarrollo regional; el sistema tributario y su administración; legitimidad, transparencia y

control del Estado; desarrollo de los recursos humanos en el sector público.

Por cierto, las líneas conceptuales que aquí se exponen no agotan la reforma necesaria del Estado; este tema, en un sentido amplio, está igualmente contenido en todos los otros capítulos del programa del Frente Progresista.

EL CARÁCTER, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO SANTAFESINO

La alianza entre Mercado y Estado ha sido dominante en el desarrollo provincial. El Estado se acomodó a las exigencias del Mercado: los argumentos y acciones oficiales a favor de la productividad, competitividad y exportaciones, importantes de por sí, tuvieron un lugar de privilegio. La continuidad del mismo partido político en el gobierno santafesino por más de veinte años ha contribuido a este mapa de situación por la omisión persistente de políticas que contrarrestasen los costos sociales de exclusión, migraciones y despoblamientos.

La idea de cambio en este contexto requiere sustituir aquella alianza por una coalición estrecha entre Sociedad (ciudadanos y organizaciones sociales) y Estado (gobiernos locales y provincial) para operar la corrección de los indicadores sociales y territoriales. Operar un cambio en el carácter del Estado significa:

- Promover nuevas formas de gestión de la “cosa pública” abriendo canales de gobernanza, esto es, de participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en nuevos espacios institucionales de formulación de programas, políticas y presupuestos de los gobiernos locales y provincial.
- Ejercer la gobernabilidad del Estado provincial sobre bases de racionalidad, sin discriminación

alguna por las orientaciones políticas de municipios y comunas.

- Descentralizar funciones a regiones y competencias a municipios y comunas para una aproximación del gobierno central a la ciudadanía y mayor impulso a los desarrollos locales y regionales.
- Priorizar los indicadores sociales ante la evidencia que han quedado desfasados en relación a la evolución positiva de los indicadores económicos.
- Reparar, en particular, a los sectores sociales, poblaciones y territorios más afectados por la crisis 1995-2001, que no resultaron suficientemente compensados durante la posterior recuperación.

La organización del Estado santafesino debe guardar correspondencia con el cambio de su carácter. Sin duda, el fortalecimiento de sus capacidades es tarea prioritaria para procurar una mayor autonomía de la Provincia en el ejercicio de sus propias políticas (sin por ello debilitar las relaciones federales de colaboración entre Provincia y Nación), el robustecimiento de los recursos logísticos de sus unidades administrativas, y el mejoramiento de la calidad organizativa en todos los niveles para intervenir eficientemente en los territorios.

A su turno, los cambios en el carácter y organización del Estado conducirían a un punto muerto si no se revisasen las prácticas de su funcionamiento. La repetición de esas prácticas ha modelado una cultura de administración pública que es hoy día un problema crítico.

La organización y funcionamiento extremadamente centralizados por el Estado provincial ha dado lugar a territorios sin proyectos, relaciones de preferencia o subordinación de municipios y comunas según los colores políticos, presiones de círculos empresariales por subsidios del

gobierno provincial, dificultades para identificar los problemas críticos de poblaciones y territorios o lentitud en la gestión posterior de las soluciones. La ausencia de participación ciudadana y de organizaciones sociales ha favorecido también la manifestación de esos aspectos negativos en municipios y comunas.

La inflexión, primero, y el cambio progresivo, después, del estado de situación arriba descrito, concluyen en las siguientes líneas programáticas referidas a la reforma del Estado.

1. REGIONALIZACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL

Es observable en la gestión del gobierno provincial que un mapa diferente de delegaciones regionales corresponde a cada ministerio provincial. Se intentó corregir esta situación en el año 1993 pero el éxito no acompañó a esta iniciativa del entonces gobierno santafesino.

En adición, debe anotarse que las funciones de los delegados regionales están dominadas por la verticalidad ministerial o son insuficientes para la resolución de problemas; aún menos apreciable es la colaboración horizontal entre delegaciones regionales de un mismo ministerio para emprender acciones comunes o intercambiar prácticas de buena gestión; tampoco está prevista la colaboración entre delegaciones regionales de distintos ministerios para coordinar programas dirigidos a un mismo objetivo de política.

Por tanto, a cada delegación regional le corresponden pocas responsabilidades de gestión; de ahí que cada una opere como un transmisor de demandas de ciudadanos y territorios hacia el gobierno provincial o, en dirección inversa, comunica o aplica decisiones elaboradas desde el centro político sin procesos de consulta o participativos que las legitimen. El lapso entre las demandas de abajo y las decisiones de arriba es a menudo demoroso por razones burocráticas. Esta descripción es consecuencia de la organización y funcionamiento centralizados del gobierno provincial.

Debiera corresponder a los delegados regionales de cada ministerio las obligaciones de aplicar las directivas estratégicas del gobierno provincial, pero también ejercer competencias, aunque tipificadas, que los habiliten a resolver problemas de su jurisdicción administrativa o colaborar con delegados regionales de otros ministerios en la solución de problemas interdisciplinarios del territorio que requieren de prácticas interdisciplinarias de gestión.

De ahí que la regionalización resulte un recurso de descentralización para provocar una mayor cercanía del gobierno provincial con la ciudadanía y territorios. Una nueva forma de pensar a la regionalización, que incluya la organización de espacios territoriales comunes a los diferentes ministerios y una redefinición de funciones de los delegados regionales, abreviaría los tiempos de gestión del gobierno central y liberaría energías para la puesta en

nición de funciones de los delegados regionales, abreviaría los tiempos de gestión del gobierno central y liberaría energías para la puesta en

De ahí que la regionalización resulte un recurso de descentralización para provocar una mayor cercanía del gobierno provincial con la ciudadanía y territorios. Una nueva forma de pensar a la regionalización, que incluya la organización de espacios territoriales comunes a los diferentes ministerios y una redefinición de funciones de los delegados regionales, abreviaría los tiempos de gestión del gobierno central y liberaría energías para la puesta en acción del plan estratégico y las políticas de aplicación universal (por ejemplo, educación y salud).

acción del plan estratégico y las políticas de aplicación universal (por ejemplo, educación y salud).

En esta concepción territorial, la ciudad de Santa Fe, sede de los tres poderes constitucionales de nuestra provincia, continuará siendo el centro geográfico indiscutido de la gobernabilidad sobre el territorio santafesino. El ejercicio a plenitud de esa gobernabilidad provincial habrá de convivir con un gobierno autónomo de la ciudad de Santa Fe, con todos los atributos significativos de una autonomía municipal.

Ese doble movimiento institucional, gobernabilidad justa y solidaria para el bien de todos los coprovincianos desde la ciudad de Santa Fe y autonomía municipal de dicha ciudad para beneficio de todos sus ciudadanos, contribuirá para que nuestra capital provincial acreciente la jerarquía que le corresponde por historia y por derecho.

2. PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL

El ejercicio de la gobernabilidad por parte del gobierno provincial requiere definir un plan estratégico provincial que asegure:

(a) un proyecto de desarrollo para los territorios que aún no lo tienen;

(b) el apoyo a las iniciativas de desarrollo local y regional;

(c) las políticas sociales y las inversiones en infraestructura social que corrijan las brechas de desigualdad en la satisfacción de las necesidades básicas;

(d) el mejoramiento de los indicadores promedio de educación, salud, clima social, justicia, seguridad y transparencia en la gestión pública;

(e) la potenciación de las ventajas santafesinas para la localización de capitales que resulte de las inversiones en infraes-

tructura productiva (energía, agua industrial, vías de conexión interna y externa del territorio provincial); y

(f) prevención y solución de conflictos entre agentes territoriales, públicos y privados.

Ese doble movimiento institucional, gobernabilidad justa y solidaria para el bien de todos los coprovincianos desde la ciudad de Santa Fe y autonomía municipal de dicha ciudad para beneficio de todos sus ciudadanos, contribuirá para que nuestra capital provincial acreciente la jerarquía que le corresponde por historia y por derecho.

Por cierto, el plan estratégico provincial no es un diseño de pocos sino una formulación que se apoyará en instituciones ausentes en la provincia pero que requieren ser constituidas. La institución que se establecerá de inmediato es el Consejo Provincial Económico y Social.

Por cierto, el plan estratégico provincial no es un diseño de pocos sino una formulación que se apoyará en instituciones ausentes en la provincia pero que requieren ser constituidas. La institución que se establecerá de inmediato es el Consejo Provincial

Económico y Social. A su tiempo, otras instituciones integradas por agentes públicos y privados, de jurisdicciones regionales o provincial, se crearán para abordar los temas de educación, empleo, trabajo y formación profesional.

En estas instituciones, el diálogo y el consenso social preceden al diseño y aplicación de políticas.

3. LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO LOCAL

Es esta una tarea aún pendiente en la provincia que requiere llevarse a cabo de una vez y por todas. Un nuevo marco legal de competencias reconocidas a municipios y comunas que actualice las leyes orgánicas y las normas constitucionales de mucho tiempo atrás, sin duda estimulará la vida democrática en los aglomerados urbanos, la observación de las preferencias éticas y culturales de sus ciudadanos, y las relaciones de colaboración y mutuo control entre los gobiernos locales y el gobierno provincial.

La coalición entre Sociedad y Estado debe encontrar también expresión en los ámbitos locales. Los municipios y comunas son algo más que sus gobiernos locales ya que también comprenden a sus ciudadanos y organizaciones sociales. Por eso, los gobiernos locales, responsables de competencias reconocidas a municipios y comunas, deben ser constructores de ámbitos institucionales de participación de la comunidad para reforzar los objetivos de inclusión social y desarrollo local.

Esos espacios están ausentes en gran número de localidades santafesinas y constituyen los ámbitos propios de participación de organizaciones de la Sociedad e instituciones públicas de carácter técnico y académico. El conjunto de esos espacios debe entenderse como una red de colaboración institucional: planes estratégicos, agencias de desarrollo, servicios de intermediación y orientación laboral, servicios de información de la situación económica y mercado de trabajo locales, presupuestos participativos, descentralización administrativa según la dimensión de las localidades, cooperativas de crédito y de servicios públicos, consejos locales/regionales de educación y trabajo u otras instituciones preferidas por las comunidades locales.

4. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En toda localidad son reconocibles espacios institucionales donde los aportes de la participación ciudadana resultarían muy efectivos para potenciar los intereses públicos. Esos ámbitos son: comunidades escolares, comunidades de salud, asociaciones de vecinos, clubes de barrio, cámaras empresariales, sindicatos, organizaciones de consumidores, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones territoriales de desocupados, partidos políticos y toda otra institución donde los ciudadanos se convocan para atender situaciones de interés sectorial o colectivo.

El gasto público de los recursos presupuestarios de municipios y comunas, propios y coparticipados, debe también contemplar la participación ciudadana. La institución del presupuesto participativo es una herramienta para asegurar la dirección de los recursos a la inclusión social y a la equidad en la distribución territorial interna, el control de la correspondencia entre las preferencias ciudadanas y el gasto efectivo, y la prevención de hechos de corrupción.

Por cierto, no es fácil movilizar la participación ciudadana en ámbitos donde se procesan los intereses colectivos después de las traumáticas experiencias en la vida institucional de nuestra provincia, aún no superadas por completo. Sin embargo, ningún argumento contradice que la participación ciudadana es puntal de un nuevo clima político, social y cultural que amplía los límites de una democracia efectiva para los santafesinos.

5. ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL

Entre las competencias que un nuevo marco legal debiera reconocer a los municipios y comunas se destaca la capacidad de asociación

entre sí para emprender conjuntamente obras, servicios públicos y programas de desarrollo regional. La jurisdicción local, considerando el casco urbano y el ejido rural, tiene a menudo una dimensión insuficiente para resolver por sí un conjunto de problemas que podrían atenderse con economías de escala si los municipios y comunas conviniesen relaciones de colaboración.

Esta competencia no está expresamente reconocida por las actuales leyes orgánicas provinciales de municipios y comunas que datan de décadas atrás. Resultaría óptimo, a fin de evitar conflictos acerca de la validez de los actos suscriptos por la asociación intermunicipal, que aquella competencia tenga reconocimiento constitucional o legal.

La asociación intermunicipal implicaría la participación del Estado Provincial en los convenios celebrados en aquellos casos que así fuese necesario por razones de aportes financieros, asistencia técnica o dotación de equipamiento para la puesta en acción o mantenimiento de las iniciativas; también incluiría la participación de aquellas organizaciones sociales conformadas a nivel local, o a constituirse a nivel regional, con intereses atinentes a los temas de los acuerdos intermunicipales.

El gobierno provincial debe reafirmar un compromiso de capacitación de funcionarios locales mientras conforma el nuevo marco de relaciones con los municipios y comunas que resulta de la descentralización administrativa, la constitución de redes institucionales locales y la puesta en acción de la asociación intermunicipal.

Tal compromiso removerá muchas incertidumbres y prejuicios que son obstáculos a la reforma del Estado y que favorecen aquellas prácticas observadas de intercambios de favores entre

las autoridades locales y el gobierno provincial, inconvenientes por razones de transparencia y solidaridad entre coprovincianos, y antidemocrática ya que los gobiernos locales en la provincia siempre expresarán distintas sensibilidades del arco político santafesino.

6. LEGITIMIDAD, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL ESTADO

El gobierno progresista pondrá en marcha los programas y mecanismos de legitimidad, transparencia y control del Estado provincial para fortalecer la democracia y anular los focos de corrupción.

Los ministerios y demás instituciones del gobierno provincial presentarán periódicamente un acuerdo de compromiso sobre los objetivos generales de su gestión, y sobre las metas concretas que se han fijado para el siguiente período. La publicidad de estos compromisos es un paso adelante para el control ciudadano.

La divulgación a través de las tecnologías de información de los programas y presupuestos de contratación, gastos e inversión harán más competitiva y transparente la gestión provincial al mantenerse en línea toda la información referida a la administración de los recursos públicos.

Las tecnologías de información se complementarán con otros dispositivos de seguimiento y control de las acciones gubernamentales a cargo de unidades oficiales o veedurías organizadas formalmente con la participación de universidades y centros educativos, agrupaciones gremiales y ONG.

7. EL SISTEMA TRIBUTARIO PROVINCIAL Y SU ADMINISTRACIÓN

El sistema y la administración de los tributos provinciales merecen aquí una mención acerca de la reforma del Estado santafesino. Los gastos de inversión y operación del Estado demandan recursos presupuestarios suficientes en cantidad y administrados con eficiencia, eficacia y efectividad.

En cuanto a lo primero, y siempre respetando los principios de legalidad, factibilidad, certeza, capacidad contributiva, igualdad y equidad en las cargas, debe procurarse vincular la estructura de recursos con los gastos a financiar para la inclusión y el desarrollo social y económico, dotar de componentes anticíclicos al sistema tributario para un financiamiento provincial autosustentable, y armonizar los tributos provinciales y municipales.

Por otra parte, el cambio en las relaciones entre el Estado provincial y los estados locales, y las nuevas relaciones que se generarán con la ampliación de las competencias locales y regionales, obliga a repensar la administración del sistema tributario, esto es, simplificar el sistema de tributos provinciales y locales y sus procedimientos, comprometer a los municipios y comunas para la eficacia en la recaudación, y replantear la coparticipación (el mecanismo de transferencia de recursos entre provincia y municipios).

Los objetivos referidos al sistema tributario y su administración también incluyen que la provin-

cia de Santa Fe se proponga revitalizar el rol del federalismo fiscal en Argentina y rediscutir las alícuotas que corresponden a las provincias considerando criterios de igualdad, equidad y aportes tributarios contribuidos por cada una.

8. EL SECTOR PÚBLICO Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La reforma del estado provincial exige repensar su dimensión orgánica funcional para avanzar en un modelo de organización que se adapte a los nuevos fines y abandonar los modelos burocráticos que priorizan las dimensiones normativas y formales por sobre la abreviación de procedimientos y la atención de soluciones a las demandas de instituciones y ciudadanos. En este contexto será necesario considerar la distribución y calidad de los recursos humanos de la administración pública.

Una actividad de optimización en el tema de los recursos humanos supone evaluar las dotaciones de personal actualmente aplicadas en las distintas áreas administrativas y aquellas requeridas en las áreas donde el gobierno central intensificará el trabajo para atender los objetivos de inclusión y desarrollo social y económico. Así, las dotaciones de personal adaptadas a los requerimientos necesarios por área justificarán, en conjunto, la dotación actual, total, de empleados públicos.

En relación a lo anterior, será necesario avanzar en la definición de las tareas y responsabilidades en cada puesto de trabajo. De esta manera,

Los objetivos referidos al sistema tributario y su administración también incluyen que la provincia de Santa Fe se proponga revitalizar el rol del federalismo fiscal en Argentina y rediscutir las alícuotas que corresponden a las provincias considerando criterios de igualdad, equidad y aportes tributarios contribuidos por cada una.

los empleados públicos tendrán certezas de los conocimientos requeridos para su desempeño individual y trabajo en equipo dentro de cada área, departamento o sección. Es también fundamental que los empleados públicos estén crecientemente motivados por la convicción que su trabajo no es una actividad estanca en una unidad administrativa sino que forma parte del flujo de prestación de un servicio público que debe ser coordinado por distintas unidades hasta alcanzar a los beneficiarios directos.

Un conocimiento preciso de los contenidos de los puestos de trabajo en cada área, departamento y sección es imprescindible para organizar programas de capacitación y de desarrollo de carrera, inclusivos de la temática de los derechos humanos, que mejore la satisfacción de los funcionarios con su trabajo y la satisfacción de los ciudadanos con el servicio público.

La salud de los trabajadores provinciales será motivo de especial preocupación aplicando las normas de seguridad, prevención, protección personal e higiene en el trabajo. A fin de que la provincia de Santa Fe autoasegure los riesgos

emergentes del trabajo, se creará un organismo que tendrá las siguientes incumbencias: vigilar la salud de los trabajadores provinciales, hacer cumplir en las distintas instancias del Estado provincial las políticas de prevención, seguridad en el trabajo y la promoción de ambientes laborales sanos y seguros, diseñar el esquema de atención de los infortunios y el cumplimiento de las prestaciones dinerarias y en especie, implementar programas de capacitación en materia de prevención y protección de accidentes laborales.

Una arquitectura eficiente de los sistemas de información resulta necesario para que los agentes públicos sean partícipes de la gestión, conozcan los programas y proyectos, y puedan participar con opiniones y sugerencias.

Cambiar la política de recursos humanos del sector público y respetar al servidor público como persona y trabajador, constituye una premisa fundamental de la Reforma del Estado que reconoce a la administración como una herramienta imprescindible para una acción de gobierno participativa y eficaz.

UNA CONSTITUCIÓN PARA EL NUEVO ESTADO

El nuevo Estado definido en el capítulo anterior requiere de un dispositivo institucional acorde, donde el consenso sea su signo identificador.

Para lograr una democracia de mayor calidad es necesario modificar las instituciones de la Provincia, y reformar la Constitución Provincial para forjar las nuevas instituciones de la democracia que Santa Fe necesita.

La Reforma a la Constitución Nacional de 1994, que introdujo modernas instituciones, consagrando nuevos derechos y garantías, robustece la necesidad de actualizar nuestra Constitución.

La Constitución Provincial de 1962, especialmente en materia de Derechos, Garantías y Deberes tuvo como antecedente la Constitución Italiana de 1947. Sin embargo, a pesar del avance significativo que representaba para la

época, en la actualidad no contiene otros Derechos y Garantías de progreso, como los contemplados en la Constitución Española de 1978, en las Constituciones Provinciales modificadas a partir de 1983 y especialmente los nuevos derechos y garantías incorporados en la Constitución Nacional en 1994.

Para lograr una democracia de mayor calidad es necesario modificar las instituciones de la Provincia, y reformar la Constitución Provincial para forjar las nuevas instituciones de la democracia que Santa Fe necesita.

A su vez, la parte orgánica de la Constitución de 1962, diseñó un sistema político-institucional fuertemente concentrado en el poder ejecutivo, pero además garantizado en la Cámara de Diputados, por

mayorías parlamentarias “fabricadas” en beneficio del partido que gana las elecciones; y atribuyendo en la Cámara de Senadores una sobre-representación sistémica que también favorece al partido de gobierno. La concentración y las mayorías parlamentarias han posibilitado al Poder Ejecutivo, llevar adelante importantes decisiones de gobierno en forma unilateral tanto

en materia económica, de educación, salud, seguridad, justicia; decisiones además realizadas con escasos controles parlamentarios y de los órganos de control creados al efecto. Este objetivo, basado en la idea de dar “governabilidad” al ejecutivo provincial, en última instancia podría haber tenido sustento, en tiempos políticos de gran turbulencia como el vivido en 1962; pero aquella realidad política no se compadece con la realidad actual, ni con los valores surgidos de nuestra evolución histórica y de las nuevas teorías políticas e institucionales en las que priman otros valores como la búsqueda de consensos, favorecer el pluralismo y la institucionalización de mecanismos de gobierno basados en el equilibrio de poderes, superando el ejercicio único o preponderante del poder por parte de los ejecutivos.

En este marco, la Reforma Constitucional debe brindarnos un horizonte político e institucional que permita alcanzar los ideales de justicia, bienestar y solidaridad.

En los tiempos actuales, estos objetivos nos llevan a jerarquizar instituciones que alienten el debate de ideas, la formación de consensos, desalentando enfrentamientos estériles

y salvajes. El Estado debe ser capaz de dar cabida a esta nueva práctica institucional y a la vez a las crecientes demandas sociales, como presupuesto de su legitimidad.

La Reforma debe generar las bases para producir un vuelco fundamental en el quehacer del Estado, recuperando muchas de las actividades que hoy dejó en manos del mercado y salvaguardando la premisa fundamental de respetar y garantizar la dignidad del hombre.

La Reforma debe sentar las bases para que el

imperio de la ley y la justicia, alcancen a todos sin excepción. La recuperación de este principio es indispensable para lograr la esperanza y la credibilidad en las instituciones.

MATERIAS A REFORMAR EN LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

1) Resulta conveniente incorporar en la Constitución Provincial los nuevos derechos y nuevas garantías, algunos previstas en la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, sin perjuicio de analizar las nuevas instituciones teniendo en cuenta la vigencia del actual Art. 6° de la Constitución Provincial que otorga a los habitantes de la Provincia el goce de todos los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional. Se debe garantizar la aplicación plena en nuestro territorio provincial, de los Tratados internacionales con jerarquía constitucional incorporados en la Reforma

Constitucional Nacional de 1994. La Reforma deberá también expedirse sobre la derogación del actual Art. 3° de la Constitución Provincial, en relación al mantenimiento de una religión

oficial.

La reforma constitucional provincial, en materia de *Principios, Derechos, Garantías y Deberes*, debería expedirse, entre otras materias, sobre la incorporación de una cláusula de Defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho; incorporación de una cláusula general de reconocimiento de los derechos y garantías que la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales consagran; reconocimiento del derecho a la protección del honor, la intimidad personal y familiar, de la propia imagen, la

La Reforma Constitucional debe brindarnos un horizonte político e institucional que permita alcanzar los ideales de justicia, bienestar y solidaridad.

infancia y la juventud; prohibición de toda discriminación, restricción y exclusión vinculados a razones de sexo, etnia, razas, edad, estado civil, color, religión, orientación sexual, condición psicofísica y de otras índoles; reconocimiento del derecho a la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres; protección constitucional para las personas con discapacidad; reconocimiento de los derechos a la identidad y dignidad de los pueblos originarios; protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales; del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y artístico; reconocimiento del área social de la economía y el mutualismo; prohibición de enajenar los servicios públicos esenciales; protección de consumidores y usuarios; derechos de incidencia colectiva e intereses difusos; ampliación de los beneficios de la *acción de amparo*; reconocimiento del *habeas data*; ampliación del *habeas corpus*; derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales; derecho a la información; defensa y preservación de la ética pública; federalismo de concertación; regionalización.

II) En materia de *régimen electoral*, debería expedirse sobre la exigencia de mayorías especiales para modificar las leyes sobre esta materia, sobre la intransferibilidad del voto y sobre la existencia de una justicia independiente con competencia electoral.

III) Incorporar un capítulo dedicado a los derechos políticos y a los partidos políticos, que ponga de relieve la importancia de los mismos, como elementos necesarios y fundamentales del sistema democrático. Que tengan control sobre la transparencia de los fondos públicos y privados, para aquellos que no sean alcanzados por las normas nacionales, estableciendo que deben propender a la formación y educación de la ciudadanía para el ejercicio de la responsabilidad política.

IV) En materia de Composición del Poder Legislativo y forma de distribución de las bancas, debe abrirse un amplio debate en relación al mantenimiento del actual sistema bicameral o su reemplazo por el sistema unicameral. Se debe establecer la elección de legisladores por el sistema proporcional, sea por distrito único o circunscripción plurinominal, y en caso de optar por el sistema de circunscripciones, se debería determinar la correspondiente base territorial; sin perjuicio de analizar la conveniencia de aplicar otro /s sistema/s para integrar el cuerpo legislativo, especialmente deberá resguardarse el equilibrio entre la representación poblacional y la representación por territorio. Además se debe ampliar el período ordinario de sesiones y revisar las atribuciones del poder legislativo.

V) En materia de procedimiento de formación y sanción de las leyes debemos establecer un sistema simplificado, incorporando formas modernas de consulta ciudadana.

VI) En materia de atribuciones del Poder Ejecutivo deben establecerse los principios rectores de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Tales como el de accesibilidad, celeridad, transparencia, eficacia, jerarquía, descentralización, coordinación y comunicación recíproca. Asimismo, establecer que el acceso a la Administración Pública, debería hacerse por concurso de acuerdo a los principios de mérito e idoneidad.

VII) En materia de forma de elección de gobernador y vice-gobernador; proponemos la elección de la fórmula por el procedimiento denominado de doble vuelta o *ballotage*, pero estableciendo que para triunfar se deberá obtener más de la mitad de los sufragios. Proponemos introducir la posibilidad de una reelección, pero solo en el caso de implementarse un sistema institucional más equilibrado y por ende menos con-

centrado en el poder ejecutivo.

VIII) En materia de reformas al Poder Judicial, debemos implementar mecanismos para la designación de magistrados, como la Creación de un Consejo de la Magistratura con una composición equilibrada, al igual que para la remoción de jueces, el cual debe garantizar la revisión de lo actuado por un órgano que no haya intervenido previamente en la decisión. Determinar mecanismos de consulta y participación ciudadana previos a la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Se debe modificar las actuales funciones y competencias del Máximo Tribunal.

IX) Institucionalización de la Defensoría del Pueblo, como órgano independiente, garantizando su autonomía funcional y su autarquía financiera.

X) En lo relativo al Ministerio Público, implementar la creación del mismo como órgano extra poder, con autonomía funcional y autarquía financiera. Debe existir clara diferenciación institucional entre la Fiscalía y la Defensoría.

XI) En materia de Régimen Municipal y Régimen Comunal, se deberá determinar el alcance y contenido de la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero; la ampliación del mandato de las Comisiones Comunales acompañado por un nuevo régimen relativo a la composición y elección de sus autoridades.

XII) En materia de Consejo Económico, Social y Político, la Constitución debe establecer las

bases para su implementación, composición, elección y atribuciones.

XIII) En materia de Órganos de Control, la implementación de un órgano de control externo y posterior con autonomía funcional y autarquía financiera, de actuación en la órbita del Poder Legislativo, para control el control del sector público del Estado Provincial; en forma similar a la Auditoría General de la Nación, que incorporara la Reforma de 1994.

XIV) En materia de institucionalización de mecanismos de participación y de democracia semi-directa, debería expedirse sobre los institutos que abarcaría y la forma de hacer efectiva su implementación, pudiendo contemplar especialmente la consulta popular e iniciativa popular.

XV) Establecer las bases para la descentralización administrativa.

XVI) Reconocer la regionalización y determinar mecanismos para su institucionalización.

No obstante, los temas, materias y / o propuestas de reformas deberían versar prioritariamente sobre la modernización de las instituciones de la Provincia, jerarquizando para tal fin la descentralización, la participación y los consensos.

No obstante, los temas, materias y / o propuestas de reformas deberían versar prioritariamente sobre la modernización de las instituciones de la Provincia, jerarquizando para tal fin la descentralización, la participación y los consensos.

Estos consensos nos remiten a lo que Norberto Bobbio llama “las reglas de juego”. Las reglas del sistema democrático están previamente elaboradas y constitucionalizadas. Son reglas de procedimiento entre las cuales la regla de la mayoría es la principal, pero no la única. Estas reglas devienen imprescindibles cuando se trata

de Reformar una Constitución.

La experiencia de nuestra Provincia y el anhelo de la ciudadanía, nos llevan a reclamar, entre las reglas de juego para la conformación de la futura Convención Constituyente, las siguientes:

a) La elección de Convencionales Constituyentes, debe realizarse por el sistema electoral proporcional y ser independiente de todo otro proceso electoral.

b) La Reforma debe jerarquizar las instituciones que favorezcan el afianzamiento del sistema democrático sobre la base del pluralismo y la participación.

En definitiva -en la clave de Bobbio- la futura Asamblea Constituyente tendrá la responsabilidad *de sustituir el poder de los hombres por el gobierno de las instituciones democráticas.*

SEGURIDAD Y JUSTICIA

PARA SANTA FE

La problemática de la Seguridad Pública ya no puede ser sólo pensada desde el fenómeno delictivo. Es preciso establecer un salto cualitativo, interdisciplinario, de carácter integrativo, que permita apartarse del antiguo concepto de “prevención de la delincuencia”, para dar paso a un concepto vinculado con la “seguridad ciudadana”.

Delinear una nueva agenda que contemple tópicos de seguridad económica, social, política, alimentaria, en salud, personal y ambiental nos acerca al diseño e implementación de políticas públicas que, no sólo se ocupen de dar respuesta a problemas reales que impiden la gobernabilidad democrática y el ejercicio pleno de ciudadanía; sino que fundamentalmente, promuevan el desarrollo humano.

Es prioridad realizar un diagnóstico integral que incluya los diferentes aspectos que puedan determinar, en primera instancia, las posibles causales del aumento del índice delictivo. A modo de ejemplo podemos mencionar: el desempleo, la marginación, la desigualdad social, ausencia de oportunidades, cambios sociales, deterioro en la administración de justicia y en las propias fuerzas de seguridad, todo ello en presencia de una fuerte sensación de impunidad y consecuente corrupción institucional.

Es por ello que es equivocada la idea que la seguridad del orden público pueda mejorar exclusivamente con aumentos de penas, capacitación y

equipamiento policial, aumento de la cantidad de empleados policiales; por el contrario el Estado debe hacer interactuar coordinadamente

Es equivocada la idea que la seguridad del orden público pueda mejorar exclusivamente con aumentos de penas, capacitación y equipamiento policial, aumento de la cantidad de empleados policiales; por el contrario el Estado debe hacer interactuar coordinadamente todos los sectores de la seguridad pública, trabajando sobre los motivos, las causas y no solo sobre las consecuencias.

todos los sectores de la seguridad pública, trabajando sobre los motivos, las causas y no solo sobre las consecuencias.

Asimismo se requieren profundas transformaciones en el Sistema Judicial. El Poder Judicial, para cualquier democracia, es sin duda una de las expresiones institucionales más importantes en razón de la repercusión social que cobra su función. De la decisión de los jueces dependen cuestiones de los más variados ámbitos de la vida humana: la satisfacción de las necesidades alimentarias, la protección de la vivienda, de la salud, del patrimonio, protección de niños, niñas y jóvenes, de incapaces, la tutela contra la discriminación, la resolución de conflictos entre personas y en general la protección de los derechos humanos y sociales reconocidos por la Constitución de la Nación Argentina.

LA POLÍTICA CRIMINAL

Es fundamental el desarrollo de una política criminal que se convierta en la respuesta del Estado ante el fenómeno de la criminalidad.

1) Política de Seguridad para evitar los delitos

Lo primero que debe estructurarse es un organismo con la fuerza necesaria para planificar y llevar a la práctica este tipo de política, siendo lo ideal, por los delicados intereses que se involucran, que tenga la jerarquía institucional necesaria.

Desde ese lugar institucional hay que considerar que incumbe también al Ejecutivo todo aquello que hace a la prevención del delito, y cuya institución fundamental, aunque no la única, es la policía en función de seguridad.

Se debe convocar y comprometer activamente a la comunidad, tanto en sus entidades intermedias como a los vecinos individualmente considerados, fundamentalmente ante determinadas modalidades delictivas, dónde la autogestión es particularmente importante.

Ante el fenómeno del delito se entiende como indiscutible que, en este nivel, lo primero que hay que realizar (o en su caso mejorar) es el diagnóstico criminológico, tratando de conocer perfectamente los delitos que se comen-

ten, su tendencia, su relación con la población (edades, niveles sociales, culturales, etc.) y su ubicación geográfica (mapa criminológico).

En un estudio interdisciplinario de tipo criminológico hay que desentrañar las distintas causas de los diversos delitos y desplegar una actividad encaminada a neutralizarlas, motivo por el cual si el diagnóstico fue adecuado y las medidas convenientes, necesariamente tienen que bajar los índices delictivos.

En estos planes se debe convocar y comprometer activamente a la comunidad, tanto en sus entidades intermedias como a los vecinos individualmente considerados, fundamentalmente ante determinadas modalidades delictivas, dónde la autogestión es particularmente importante.

Frente a otros delitos graves, de manera principal aquellos que se vinculan al crimen organizado, la respuesta debe ser necesariamente otra, lo que evidencia que no existen “recetas únicas y generales” sino que ellas dependen del diagnóstico al que se arrije. Hoy falta una debida organización en este aspecto de la política criminal.

2) Respuesta del Estado luego de que el delito fue cometido.

Después que se cometió un delito el Estado debe ser consciente que comienza a transitar un camino donde adquiere relevancia el concepto de conflicto interpersonal, que es el que anida en toda trasgresión, porque desde una mirada humanista no cabe dudas que el delito es trasgresión y genera conflictos.

Por ello un conflicto se puede considerar como “penal” cuando es captado por el derecho represivo.

Esto significa que no todos los conflictos lo son y que para adjetivar a uno de ellos de esa manera se debe aplicar la tipicidad penal que emana de los principios constitucionales de legalidad y reserva.

JUSTICIA PENAL

Hoy en Santa Fe se puede decir que la respuesta está dada por un modelo burocrático de administración de justicia penal por parte del estado, corriéndose el riesgo, ante su manifiesta y grave ineficacia de que se caiga en el modelo de la justicia popular.

Esta caída suele precipitarse cuando la impunidad y la sensación de impunidad se instala en la comunidad, la que se siente desprotegida y excluida en toda esta temática que solo manejan los “técnicos”, el sistema no ofrece respuestas adecuadas a los conflictos penales, fundamentalmente a las víctimas, y la intervención del Estado, paradójicamente, es altamente represiva, principalmente con los sospechosos, violándose sus derechos fundamentales.

La hora actual impone transformar el sistema que nos rige e instalar en su lugar el denominado

republicano humanista, tarea que no es ni fácil ni sencilla.

Proponemos el sistema republicano humanista que se caracteriza porque se enmarca en el estado de derecho, se impone la fuerza de la ley, se respetan las garantías individuales, se busca la mayor eficacia posible sobre la base de dar respuestas adecuadas a los conflictos penales, entre el hecho y las eventuales penas existe un debido proceso o un acuerdo libre y pleno entre las partes, se limita al máximo la burocracia y el papeleo, los trámites son prioritariamente por audiencias, se le da debida participación a la víctima (querellante, acceso a la justicia, centros de asistencias a las víctimas) y a la comunidad (siendo su máxima expresión los juicios por jurados) y tiene como meta fundamental pacificar la sociedad generando un marco de seguridad que mejora la calidad de vida.

Para ello se tiene que iniciar un trabajo de discusión y concertación con los sectores interesados orientado, en primer lugar, a un serio análisis del bloque de constitucionalidad que nos rige a efectos de dejar sentado con meridiana claridad cuales son sus exigencias para con los sistemas de enjuiciamiento penal y fijar, de tal manera, el marco y la orientación ideológica que, por esa razón, debe respetar el plan que se elabore.

Respetando esos límites se deben abordar de manera integral los distintos sectores estatales involucrados, porque es imposible diseñar su organización (ley orgánica) y distribución (mapa judicial) si no se tiene presente el modelo procesal (código de procedimiento) que se quiere implantar y viceversa.

Los ejes del procedimiento deben girar en torno a la metodología que surge de un modelo acusatorio, adversarial y oral, aplicando ello tanto en

el tramo de la preparación del juicio o etapas preliminares como en su desarrollo y en las vías recursivas.

Todo ello debe conformar una unidad que debe construirse al unísono y no sancionando un código para luego ver “que se hace con el resto”.

Esta visión integral exige abordar con unidad de criterio diversas instituciones y cuestiones, siendo las más relevantes las que se referirán seguidamente:

MINISTERIO PÚBLICO

Se necesita crear un ministerio público autónomo, jerárquico, orgánico e integrado por fiscalías distribuidas estratégicamente y planeadas de la mejor manera posible en aras a su eficacia.

Al principio es inevitable lograr que esas agencias se ensamblen con las oficinas policiales dedicadas a la hoy denominada función judicial (investigación de los delitos).

Abordar este tema es quizá el mayor desafío para la implementación del nuevo sistema de administración de justicia penal regida por el modelo oral acusatorio y adversarial.

A los fines de lograr ese objetivo debemos analizar, aunque de manera muy breve, los aspectos sobre las cuales será necesario poner mayor énfasis, y que son:

1) Diseño Institucional.

Optar por un modelo de Ministerio Público autónomo e independiente respecto a otros poderes

del Estado.

La autonomía e independencia referida implica:

- inexistencia de un superior jerárquico por sobre la institución, sin perjuicio de establecer un sistema de adecuado control

- potestad reglamentaria propia

- coordinación con otros poderes del Estado
- estructura vertical
- presupuesto propio

Se tiene presente, de tal forma, que en lo que refiere al diseño de instituciones públicas es importante contemplar

una detallada arquitectura de controles, eficacia, coordinaciones y responsabilidades.

A su vez el Ministerio Público debe rendir cuentas debidamente a la comunidad, actuando con la debida publicidad de sus actos, a lo que se debe sumar la realización de programas orientados a la formación cívica en cuanto a su funcionamiento.

Respecto a la eficacia debe construirse la institución sobre la base de un sistema de unidades (Fiscalía de Distrito) que permita crecer al menor costo posible (fiscales adjuntos) de acuerdo a las necesidades que surjan en los distintos lugares de actuación, las que tienen que instalarse de manera estratégica.

Esas unidades deben, a su vez, integrarse a las Fiscalías Regionales que correspondan, y todas ellas tener un superior común (Fiscal General), asegurando la unidad de actuación por un lado y la adaptación a las particularidades de cada zona de la provincia por otro.

2) Objetivos Estratégicos.

Se necesita crear un ministerio público autónomo, jerárquico, orgánico e integrado por fiscalías distribuidas estratégicamente y planeadas de la mejor manera posible en aras a su eficacia.

Las funciones a cumplir por el Ministerio Público son, básicamente, las de:

- conducir la investigación de los hechos delictivos (recurriendo a las más modernas y eficaces técnicas que ofrece la criminalística)
- plantear las eventuales y posibles soluciones alternativas a los conflictos penales
- formular cargos contra los acusados
- pedir las medidas cautelares reales y personales que estime conveniente

- ser actor público en los procesos penales
- atender y asistir a las víctimas

3) Acciones a implementarse.

Se deberán implementar planes de capacitación, mejorar la infraestructura y el sistema informático.

Deberá establecerse una adecuada coordinación con la policía para la investigación eficiente de los delitos.

Se debe reforzar la tutela de la víctima mediante el reconocimiento a su posibilidad de querellar, dando mayor relevancia en el desarrollo de las causas penales a su situación reconociéndole efectos sobre la persecución penal a la reparación del daño y a su opinión.

Se debe reformular el centro de asistencia a ellas que, tal como se adelantara, debe ubicarse dentro del Ministerio Público.

A la víctima debe reconocérsele sus derechos, entre los que deben señalarse los de ser escuchada, de acceder a la justicia, de obtener una tutela judicial efectiva, de ser informada, de ser protegida y asistida, de ser reparada o indemnizada,

de evitar que su perjudicial situación continúe y de enervar la posibilidad de que se revictimice por la reacción del estado frente al delito.

A ello se suma que debe liderar el proceso de cambio cultural que importa la reforma.

SERVICIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Para que el sistema nuevo responda adecuadamente al modelo republicano humanista es necesario organizar un servicio público de defensa que garantice una eficaz defensa técnica en todas las causas penales, utilizando al máximo toda la mano de obra disponible y evitando que los defensores se contaminen por

su dependencia con el Estado, que es quien ejerce la persecución penal.

ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Se necesitan reformular los órganos jurisdiccionales, fundamentalmente en lo atinente a la selección y destitución de los jueces (Consejo de la Magistratura y Tribunal de Enjuiciamiento), a su perfil y naturaleza (técnicos o jurados) y a su forma de organización (colegiada).

PAUTAS PROCESALES

El Código Procesal debe contemplar las distintas etapas del procedimiento, respetando las siguientes pautas:

- a) Una etapa preparatoria (investigación) donde

A la víctima debe reconocérsele sus derechos, entre los que deben señalarse los de ser escuchada, de acceder a la justicia, de obtener una tutela judicial efectiva, de ser informada, de ser protegida y asistida, de ser reparada o indemnizada, de evitar que su perjudicial situación continúe y de enervar la posibilidad de que se revictimice por la reacción del estado frente al delito.

tengan cabida todos los avances de la criminalística (eficacia) y que sea controlada por jueces de garantías, quienes deben intervenir mediante la implementación de procedimientos adversariales, orales y públicos.

b) Una etapa intermedia que, además de servir de filtro para los problemas que puedan presentarse en el juicio (control de las pruebas, etc.) y la razonabilidad de su realización (valoración de existencia de pruebas mínimas que justifiquen hacerlo) sea lo suficientemente amplia para permitir arribar a respuestas que no pasen necesariamente por el juicio, respuestas que pueden ser tanto una condena (procedimiento abreviado) como una resolución desincriminante (principio de oportunidad).

c) Una etapa de juicio reglamentada sobre la base de la igualdad de las partes y la imparcialidad del tribunal (acusatorio adversarial), imponiendo la regla de la oralidad y publicidad de los debates.

d) Un régimen de recursos que cumpla las exigencias de los tratados internacionales que se refieren al tema.

MAPA JUDICIAL

El nuevo modelo exige un rediseño del mapa judicial respecto al enjuiciamiento penal de la provincia. Es conveniente que la división de la Provincia a estos efectos se adecue a la que se efectúe para el resto de las políticas públicas (ver Capítulo 1).

PRESUPUESTO

Es obvio que todo lo desarrollado debe contar con un adecuado presupuesto, por lo que desde este punto de vista se debe realizar un estudio

centrado fundamentalmente en el cálculo y la forma de obtener los recursos necesarios para la afrontar la reforma integral.

CAPACITACIÓN

De manera contemporánea, hay que capacitar y entrenar debidamente a los operadores en el nuevo modelo, y trabajar de manera intensa para vencer paradigmas y resistencias corporativas, lo que exige una fuerte convicción y una férrea decisión política para realizar la transformación.

TRANSICIÓN

Un capítulo aparte merece la transición, dado que es uno de los temas más difíciles porque no se puede pasar de un modelo a otro interrumpiendo la continuidad de funcionamiento, sino que todo debe hacerse sin que el sistema se detenga porque la vida continúa.

Desde la dimensión política el sistema procesal penal de Santa Fe exhibe una manifiesta ineficacia por lo que no ofrece a la comunidad una respuesta estatal adecuada (“entran por una puerta y salen por la otra”) siendo a la vez, y aunque parezca paradójico, inconstitucionalmente represivo.

La transformación del sistema, en consecuencia, es una necesidad actual impostergable y debe ser integral, coherente y orientada a lograr que el nuevo modelo sea, a la vez, garantizador y eficaz.

El nuevo modelo exige un rediseño del mapa judicial respecto al enjuiciamiento penal de la provincia.

FUERZA POLICIAL

En la planificación y desarrollo de las políticas de seguridad, la institución policial debe asumir un rol importante en la prevención y represión del delito, debiendo trabajarse en el armado de una policía democrática, eficaz, respetuosa de los derechos humanos, altamente profesional y que pueda ser jerarquizada en un marco de trabajo conjunto con la sociedad civil.

A continuación se definen algunos principios cuyo objetivo fundamental es la optimización y adecuación de la institución a los cambios reclamados por los ciudadanos santafesinos en todo el territorio provincial.

- a) Generar un espacio de comunicación y representatividad entre los funcionarios de seguridad y el Estado provincial.
- b) Proveer el equipamiento del personal y dependencias para adecuado a los fines de modernizar los medios e incorporar la tecnología necesaria.
- c) Implementar un programa progresivo de erradicación de la población penal en las dependencias policiales, a fin de lograr la afectación de todo el personal policial para tareas específicas de prevención, como así mejorar la calidad de vida de los internos.
- d) Establecer perfiles de ingreso, selección y evaluación continua del personal, incorporando la informatización necesaria para agilizar y optimizar el quehacer administrativo y judicial, teniendo como consecuencia, la toma de estas medidas, el fruto de la utilización del personal de seguridad, para su función prevencional específica.

En la planificación y desarrollo de las políticas de seguridad, la institución policial debe asumir un rol importante en la prevención y represión del delito, debiendo trabajarse en el armado de una policía democrática, eficaz, respetuosa de los derechos humanos, altamente profesional y que pueda ser jerarquizada en un marco de trabajo conjunto con la sociedad civil.

- e) Revisar las leyes y los reglamentos que no se ajusten a una operatividad moderna y democrática e implementar su actualización.
- f) Diseñar estrategias de participación de la institución policial en el desarrollo de políticas de seguridad comunitaria, estableciendo canales continuos de contacto con el ciudadano, sea individualmente o a través de asociaciones civiles no gubernamentales.
- g) Establecer un nuevo diseño de las Seccionales Policiales mediante la optimización de los recursos humanos y técnicos, con participación ciudadana.
- h) Promover políticas de control ciudadano al accionar policial, así como redefinir el control interno a través de secciones de investigación que fiscalicen el actuar policial.
- i) Actualizar los sistemas de capacitación y formación integral de todo el Personal Policial, desde su ingreso hasta el momento de su retiro, el cual deberá ser continuo y obligatorio.
- j) Desarrollar estudios y/o cursos para lograr el perfeccionamiento de la Policía científica o de investigación, ello de acuerdo al diseño procesal que al respecto surja del nuevo diseño de código de procedimientos en lo penal.

LINEAMIENTOS PARA UN PLAN DE POLÍTICA PENITENCIARIA PROVINCIAL

- 1) Descripción de la realidad carcelaria santafesina. Principales desafíos:

La provincia de Santa Fe no tiene unificada una gestión administrativa de la privación de la

libertad. Por un lado, se encuentra el Servicio Penitenciario de Santa Fe ubicado en la órbita de la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno. Su cabeza -el Director General- es política y se encuentra organizado mediante la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario. Tiene a su cargo la custodia de los presos en los establecimientos penitenciarios de la provincia (ver art. 1º LOSP). En cambio, el cuidado y vigilancia de los presos en comisarías depende directamente de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Esta fuerza se encuentra bajo la égida de la Secretaría de Seguridad, también dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

El problema del hacinamiento carcelario no tiene que ver meramente con la cantidad de presos alojados, sino que se impone contemplar además, una variable más bien desatendida de la infraestructura carcelaria: la determinación de las plazas. En otras palabras, cuando se acusa que un penal está excedido, se lo está haciendo en relación a la capacidad preestablecida del mismo. Sin embargo, no existen parámetros claros ni democráticos para determinar esta capacidad. A tales fines resulta menester determinar, entre otras cosas, cubajes mínimos de aire, condiciones de ventilación e iluminación, servicios sanitarios y de higiene mínimos necesarios por interno, etc.

2) Ideas directrices y propuestas:

Para operar sobre la realidad descrita parece oportuno tomar como base las siguientes líneas de acción:

a) Acabar con el hacinamiento carcelario

b) Promoción y resguardo de aquellos derechos del recluso que no resulten afectados por la pena privativa de la libertad o el encierro cautelar: Esta orientación, respetuosa de los principios de legalidad y dignidad humana, implica revisar algunos conceptos que se encuentran en la base de la praxis penitenciaria actual. A modo de ejemplo paradigmático e inicial, es claro que el SPSF no puede continuar operando con ideas de resocialización propias de la criminología etiológica. Una reformulación de las ideas implicadas en la readaptación social se impone. En esta inteligencia se deberá ampliar la oferta de capacitación y educación al preso, a la par que es necesario reducir la intervención coactiva en varias esferas de la vida y los derechos del recluso.

c) Clarificación normativa: Los operadores del SPSF no encuentran normas claras para efectuar su tarea. Esta cuestión resulta acuciante especialmente en relación a temas como progresividad del régimen, determinación de sanciones disciplinarias, procedimiento disciplinario penitenciario, visitas y comunicaciones de los internos, entre otros.

d) Promoción y actualización de la función del agente penitenciario: Es preciso revisar integralmente la formación y actualización de los empleados penitenciarios haciendo hincapié en tendencias formativas que los aproximen a su rol de operadores penitenciarios -lo que implica hacer hincapié en una preparación en mediación y formación- antes que el clásico perfil de fuerza de seguridad en se insiste al formárselos. En esta línea, deben reforzarse y profundizarse los contactos con Universidades y demás instituciones educativas para lograr convenios de formación. Esta propuesta, entendemos que redundará, a la vez, en una jerarquización de su

Redimensionar la vida cotidiana de los internos, aumentar la oferta de actividades productivas, educativas, y creativas grupales e individuales promovidas por el redimensionamiento de espacios educativos y psicoterapéuticos.

tarea.

e) Juez de Ejecución: Impulsar la reforma del asiento de los jueces de ejecución fuera de los establecimientos carcelarios, debiendo reglamentarse un sistema de visitas periódicas del magistrado a estos institutos.

f) Programa Integral de Rehabilitación y Trabajo del Interno: Proponer la urgente e imprescindible reactivación del IAPIP vinculada a la reformulación de actividades a fin de que puedan competir en el mercado local. Esto debe redituarse en una

mayor capacitación de los internos en vista a su externación, en la posibilidad de que todos realicen actividades productivas y en el autofinanciamiento de las industrias penitenciarias.

g) En materia de Salud: Se sugiere que esta área del SPSF pase a depender del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia garantizando la atención adecuada de la salud de todos los internos.

Controlar la prescripción de psicofármacos, limitándolos a lo estrictamente necesario. Esto supone redimensionar la vida cotidiana de los internos, aumentar la oferta de actividades productivas, educativas, y creativas grupales e individuales promovidas por el redimensionamiento de espacios educativos y psicoterapéuticos.

h) Área recreativa y educativa: Promover la creación de ciclos de educación media y/o curso de capacitación para adultos que provean salidas laborales, así como de estudios de nivel terciario y universitario, tal como sucede en otras unidades del país. Para ello deberá promoverse la suscripción de convenios con las Universidades de la Provincia.

Implementar la capacitación en informática y otras técnicas u oficios más propios de la época, vinculada a posibles opciones laborales en la

externación.

i) Niñez y Adolescencia: Es absolutamente inadmisibles e ilegítimos que el Servicio Penitenciario (que es una fuerza de seguridad) se encuentre participando en la custodia y tratamiento de niños, niñas y adolescentes. En el convencimiento de que el SPSF nada tiene que hacer al respecto, se impone el retiro inmediato de la fuerza de cualquier actividad relativa al tema, debiendo hacerse cargo la órbita política respectiva (que nunca podrá tener que ver con seguridad,

puesto que se postula que no se trate el tema como un problema de Seguridad sino de restitución de derechos).

Las medidas reseñadas constituyen un programa mínimo para despejar de la insostenible situación en que se encuentran los penales santafesinos. La mayoría de ella no requiere de importantes inversiones económicas sino de decisión política para implementarlas. Por otra parte, una gestión más democrática y profesional de la vida en los penales puede implicar una sensible baja de la violencia intracarcelaria y una ejecución de la pena respetuosa de los Derechos Humanos.

JUSTICIA CIVIL Y COMERCIAL

En esta materia, el servicio de justicia en la provincia de Santa Fe padece un notorio estancamiento. No se han producido modificaciones sustanciales acompañando el advenimiento de las nuevas necesidades demográficas, regionales y sociales. Tampoco se adecuó la legislación provincial a los nuevos derechos consagrados por la Reforma de la Constitución Nacional de 1994.

Es absolutamente inadmisibles e ilegítimos que el Servicio Penitenciario (que es una fuerza de seguridad) se encuentre participando en la custodia y tratamiento de niños, niñas y adolescentes.

A continuación puntualizaremos los aspectos relevantes del servicio de justicia civil y comercial, que en la actualidad presentan déficit, para luego proponer una adecuada reforma superadora.

a) *Distribución inadecuada de Juzgados y Organismos*: se impone la necesidad de hacer un nuevo mapa judicial que tenga en cuenta pautas objetivas para la reformulación del sistema considerando la densidad poblacional, las vías de comunicación, la realidad socio económica, el nivel de litigiosidad y la competencia material necesaria conforme a las características de cada región.

b) *Atraso Tecnológico*: La provincia de Santa Fe es una de las provincias que están más atrasadas en el uso de la informática. Esto produce desinformación y demora en la tramitación de las causas. Deberá utilizarse la informática para agilizar la comunicación entre los justiciables, sus representantes y el Tribunal. La informática deberá garantizar la Publicidad de los decisorios judiciales, los cuales deberán estar publicados en Internet para que mediante adecuadas claves de acceso puedan ser conocidos por los interesados.

c) *Espíritu Burocrático*: Las técnicas de gestión que actualmente se utilizan en el poder judicial son obsoletas y burocráticas. Debe propenderse a la modernización de la actividad judicial. El personal judicial deberá ser capacitado para adaptarse a los cambios que se implementen.

d) *Atraso en la tramitación y resolución de las causas*: La justicia lenta no es justicia. El Estado debe arbitrar los medios que sean necesarios para cumplir el objetivo de que los juicios se desarrollen en un tiempo razonable.

e) *Índice de litigiosidad y rigorismo formal excesivo*: Consideramos que una forma conveniente de agilizar la solución de los conflictos que se judicializan es la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la Mediación, Arbitraje, Juzgados de Pequeñas Causas.

f) *Juzgados comunales*: Estos deben ser profesionalizados, para que quienes los encabecen estén capacitados para resolver conflictos jurídicos de diversa índole -en particular aquellos relacionados con la actividad productiva de la región- Debe implementarse un procedimiento ágil.

g) *Justicia de pequeñas causas*: La justicia debe estar al alcance de la población, con Tribunales de Circuito que atiendan pequeñas causas comunales o vecinales, en las que cada uno pueda buscar las soluciones que la actual estructura judicial le niega. Siguiendo este orden de ideas, creemos conveniente introducir e implementar, la novedad institucional de lo que en otros países se denomina “Justicia de pequeñas causas”. Los ciudadanos deben recuperar la fe en una justicia creíble y rápida, permitiendo en el caso de pequeñas causas una autocomposición de los afectados o en su defecto un trámite judicial abreviado, preferentemente oral, informal y de fácil acceso. Estos tribunales podrán estar ubicados en diferentes edificios públicos de las grandes ciudades y en el interior de la provincia, a cargo de jueces comunales o de circuito y recibir peticiones y realizar trámite en una amplitud horaria importante, atendiendo las necesidades de quienes trabajan.

SEGURIDAD SOCIAL

En la vida cotidiana los seres humanos enfrentamos determinados riesgos. Algunos de ellos “podemos” y “debemos” encararlos en forma individual, pero hay otros que una vez producidos, son casi imposibles de superar en forma aislada. Al producirse estos últimos eventos riesgosos, ocasionan una necesidad que debe ser reparada o atendida por toda la comunidad atento el “deber moral” de “ayuda recíproca” propio de los principios de solidaridad y fraternidad que deben guiar a la sociedad y que

hacen a la esencia de una agenda progresista. Es así que entendemos como “contingencias sociales” a los hechos que normalmente provocan una necesidad económica que se traduce en la disminución o pérdida de los ingresos habituales, o bien generan gastos adicionales o suplementarios.

Por ello, el objeto de los sistemas de protección social es el amparo de los seres humanos ante la producción de esos estados de necesidad que se denominan “contingencias sociales”.

Ahora bien, toda “contingencia social” requiere una “cobertura” que se hace efectiva por medio de “beneficios” o “prestaciones” cuyo carácter es previsional cuando los beneficiarios han contribuido con aportes de algún tipo y asistencial cuando a los beneficiarios no se les requiere aporte previo.

Tenemos así que los regímenes previsionales cubren contingencias sociales como Invalidez, Vejez y Muerte a través de los sistemas jubilatorios y de seguros mutuales; las derivadas de la conformación de la familia, por los sistemas de asignaciones familiares, las derivadas de la salud, por los regímenes de Obras Sociales y mutualidades.

Por otra parte, los regímenes asistenciales cubren contingencias sociales tales como Vejez, Enfermedad, Discapacidad, pobreza, falta de vivienda, niños/niñas y jóvenes desescolarizados, personas en situación de abandono, personas víctimas de catástrofes, de adicciones, de violencia doméstica, que son cubiertas tanto por el Estado a través de *Programas de Políticas Sociales* tales como sistemas de pensiones no contributivas a la vejez, para personas con capacidades especiales y/o para discapacitados, programas de gerontología, de salud pública, de alimentación adecuada para sectores de ingresos hiposuficientes, de habitat y/o viviendas sociales, de contención familiar, etc.

1) Aplicabilidad de los derechos garantizados

por la Constitución Nacional:

El Estado Nacional Argentino, consagró la máxima protección social en el art. 14 bis de la *Constitución Nacional* reformada en 1957 al establecer que “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable”.

Estos derechos se han visto potenciados y reafirmados con la Reforma Constitucional de 1994 que asignó a los Tratados internacionales vigentes y en especial los referidos a Derechos Humanos, rango constitucional imponiendo al Estado *Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.*

En nuestra Provincia existen diversos sistemas de protección social de carácter Previsional, de larga trayectoria y afianzamiento.

Las contingencias de Vejez, Invalidez y Muerte se encuentran cubiertas por diferentes regímenes jubilatorios y de seguros y las derivadas de la salud por un sistema provincial de obra social y por diversos regímenes profesionales:

Caja de jubilaciones y pensiones de la Provincia de Santa Fe: Se trata de la antigua ley 6915 (te. O. 11.373, 11530 modificada por la ley 12521) que comprende a los agentes de la administración pública provincial, centralizada y autárquica, así como los agentes de municipios y comunas adheridos. Asimismo, la ley 11530 comprende al personal policial y del servicio penitenciario santafesino. Asimismo, estos mismos afiliados y beneficiarios se encuentran comprendidos en el régimen de Seguro Mutual regulado por la ley 9816.

Las Cajas Profesionales de Seguridad Social cubren las contingencias sociales de los profe-

sionales colegiados, en quienes el Estado Provincial ha delegado en especial la administración y otorgamiento de jubilaciones y pensiones así como la cobertura de salud y que son las de los Profesionales del Arte de Curar, de Abogados y Procuradores, de los Profesionales de Ciencias Económicas, de los Profesionales de la Ingeniería, La Caja Notarial y la Caja Forense. Las Cajas de Jubilaciones Municipales de Rosario, Santa Fe, Esperanza, Rufino, Venado Tuerto y Cañada de Gómez, que cuentan además con distintas comunas y municipios adheridos y que fueran creadas por sus respectivas ordenanzas municipales.

Caja de Seguro Mutual: regulado por ley 9816 que otorga prestaciones dinerarias de pago único para trabajadores activos y pasivos del sector público santafesino ante el hecho jubilatorio, edad avanzada, carencia de familiares directos, incapacidad, enfermedad terminal y muerte.

El IAPOS: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social entidad que cubre la contingencias derivadas de la salud de los trabajadores activos y pasivos de la administración pública provincial, municipal y comunal.

2) Propuestas para lograr los objetivos:

Si entendemos que la jubilación constituye la sustitución de la remuneración después del cese regular y definitivo en la actividad laboral podremos entender que los haberes jubilatorios tienen que guardar una razonable proporción con los haberes de actividad, lo que no se concreta si las asignaciones “no remunerativas” constituyen la mayor parte de los sueldos de actividad, afianzando la evasión de aportes y contribuciones patronales.

Si bien el Estado Provincial ha delegado en los propios profesionales la administración y otorgamiento de los beneficios de la seguridad social comprensivo de la cobertura de la salud y las jubilaciones y pensiones; no por ello ha resignado su facultad de controlar en forma permanente que se garanticen los derechos consagrados por la Constitución Provincial y Nacional. Por ello, el Estado Provincial deberá auditar permanentemente estas instituciones de modo tal, que sus afiliados cuenten con mecanismos de participación y acceso a los beneficios, teniendo como piso los mismos derechos que los

demás beneficiarios, pudiendo sólo diferenciarse por el otorgamiento de beneficios superiores.

Lo mismo ocurre con las Cajas Municipales de Jubilaciones y Pensiones, las que, si bien dependen de sus respectivos Municipios, no puede

omitirse que sus beneficiarios son también santafesinos y que la Constitución Provincial, la Nacional y ahora los Convenios Internacionales están por sobre las Ordenanzas locales que en modo alguno pueden restringir o negar dichos derechos.

Por ello, sin desconocer las autonomías funcionales, administrativas y financieras, que por otra parte alentamos, nos proponemos ser fieles custodios de los derechos previsionales y de la seguridad social de todos los habitantes de la provincia de Santa Fe, ya que tal como lo garantiza el art. 16 de la Constitución Nacional y el art. 8 de la Provincial, “*todos los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley*”.

Por ello proponemos:

a) Promoción de Políticas de Integración en Seguridad Social: Las mismas se llevarán adelante mediante la elaboración de PROGRAMAS

Sin desconocer las autonomías funcionales, administrativas y financieras, que por otra parte alentamos, nos proponemos ser fieles custodios de los derechos previsionales y de la seguridad social de todos los habitantes de la provincia de Santa Fe

que tiendan a: 1) articular todas las entidades gestoras de la Seguridad Social radicadas en la Provincia de Santa Fe, 2) conformación de una base datos común, 3) la homogeneización de beneficios, 4) la optimización de los recursos económicos, 5) la asistencia técnica actuarial, estadística, contable, informática y/o jurídica a fin de garantizar la sustentabilidad de los distintos sistemas, 6) generar mecanismos de control y auditoria del funcionamiento de los diferentes entes gestores del sistema provincial de la seguridad social, etc.

b) Reformulación de las Instituciones: reformulación integral garantizando transparencia en la gestión y auditorias permanentes así como participación y protagonismo de los interesados en el contralor.

SEGURIDAD VIAL

Definimos la seguridad vial como: *"el conjunto de condiciones garantizadas por el ordenamiento jurídico en su totalidad, para hacer que la circulación de vehiculos en la via publica no presente riesgos superiores a los permitidos"*, o bien como : *"El conjunto de reglas o normas jurídicas y técnicas, para la neutralización o minimización de los riesgos de la circulación peatonal y vehicular"*.

Más allá del concepto jurídico de seguridad vial, la inseguridad vial importa también un problema de derechos. Vivir, gozar de la salud y de la integridad física y psíquica, transitar libremente, movilizarse, permanecer en el espacio público y participar de todos los eventos sociales y culturales que se desarrollen en ese ámbito, son derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento nacional y en los sistemas jurídicos

provinciales. Derechos que se encuentran directamente afectados por esta forma de violencia que se ha instalado como una "forma de vida" de nuestro medio social es sin duda alguna una de las más graves problemáticas que actualmente padece la sociedad argentina. Y decimos "padece" porque la inseguridad en el tránsito ha alcanzado, según interpretan los expertos, el carácter de "endemia social". Una endemia que

pone en riesgo la vida, la salud, los bienes materiales y el goce pleno del espacio público compartido. Debemos resaltar el enfoque de la equidad social, ya que, si bien la problemática alcanza a todos los sectores y los diferentes tipos de siniestros inciden sobre diversos

grupos de la sociedad, existe una situación de vulnerabilidad que recae más duramente sobre los sectores más desfavorecidos en el plano económico y social.

El objetivo común de todas las medidas a adoptar en este sentido, apunta hacia dos líneas de acción fundamentales: la reducción a corto plazo de la siniestralidad, y a un cambio cultural de largo alcance, profundo y permanente en la conducción, circulación y movilidad, posibilitando un espacio público más solidario y seguro para los habitantes de la provincia toda, implicando en él a todos los actores claves, tanto públicos como privados, como a la comunidad toda.

Las líneas estratégicas se trazarán a partir de la articulación y coordinación de políticas de prevención en general, buscando la cooperación de los distintos municipios y comunas, con el objetivo de lograr un ámbito único de seguridad en toda la provincia, y -con idéntico sentido- propiciar la construcción de una política de estado en

El objetivo común de todas las medidas a adoptar en este sentido, apunta hacia dos líneas de acción fundamentales: la reducción a corto plazo de la siniestralidad, y a un cambio cultural de largo alcance, profundo y permanente en la conducción, circulación y movilidad.

materia de seguridad vial a nivel nacional. Sus ejes estratégicos esenciales apuntarán a:

- la coordinación de ejes políticos de actuación, fomentando la cooperación de los distintos niveles del Estado, demás instituciones públicas y privadas,
- la implementación de acciones de formación e

información a la ciudadanía sobre conductas más seguras,

- la coordinación de medidas para reducir la exposición a riesgos y prevención de accidentes,
- la reducción del impacto del accidente,
- la mejora de los sistemas de información,
- la promoción del estudio e investigación.

PARTE 2
**CUESTIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES**

DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUIDAD TERRITORIAL

1.

SITUACIÓN DE PARTIDA Y LÍMITES DEL MODELO

La gestión del gobierno de la provincia está ubicada en un espacio subnacional, exportador de materias primas y manufacturas de origen agropecuario y, en menor medida, de manufacturas de origen industrial. Esto significa una estrecha vinculación con las políticas económicas nacionales y las alternativas de los mercados internacionales.

La estructura productiva de la provincia de Santa Fe arroja 9% para el sector primario, 28% para el sector secundario y 63% para el terciario. Los subsectores más desarrollados son granos, cereales y oleaginosas, ganadería, lácteos, siderurgia, automotriz, metalmecánica, sector químico y petroquímico. No obstante esta diversidad, la estructura productiva es totalmente sesgada hacia el complejo sojero –aceites, harina y pellets- a tenor de su participación de 63% en las exportaciones de la provincia en 2005.

Con una población de 15% del total de habitan-

tes del país, distribuida en 18% del territorio argentino, Santa Fe colaboró con 21% del total nacional exportado, que traducido a dólares significa 7.169 millones.¹ Más aun, del 95,7% del total de las exportaciones de los diez más importantes complejos productivos, siete son de origen agropecuario.

Una característica principal de la provincia es tener puertos de salida para gran parte de la producción agropecuaria del país. De ahí que el concepto tradicional de agroindustria tenga en Santa Fe un sesgo hacia la megaempresa, la mayoría de las veces portuaria. La escala de estos emprendimientos no debería constituir un antagonismo conceptual con el desarrollo local y regional; en la práctica, sin embargo, tal desarrollo no encuentra apoyo ni acompañamiento desde esos emprendimientos.

Las manufacturas de origen industrial provienen, básicamente, de tres complejos, el automotriz, el petroquímico y el siderúrgico. Tanto en la provincia como a nivel nacional, el desempeño de estos complejos responde al capital extranjero,

situación que limita las políticas públicas provinciales por la importancia decisiva que tienen las relaciones comerciales intrafirmas, en particular con Brasil dentro del Mercosur.

Las exportaciones de bienes de capital y otras del sector metalmeccánico son poco significativas; sin embargo, su potencialidad indica la necesidad de incorporar esa producción en el modelo de desarrollo provincial. Lo mismo ocurre con las exitosas experiencias de emprendedores en la rama electrónica y en las industrias de alta tecnología. La Provincia de Santa Fe registra ramas industriales dinámicas con tecnologías de media y alta complejidad que se encuentran localizadas en algunas connotadas ciudades (Rafaela, Las Parejas), en tanto otros segmentos de cadenas de valor industriales se localizan en otras ciudades de la provincia.

La recuperación de aquellas industrias que fueron destruidas por la apertura económica de la segunda fase del neoliberalismo (la primera se inició en 1976), debe ser reconsiderada; así también, especial atención merece la expansión de aquellas industrias que, como las de máquinas agrícolas, sembradoras, cosechadoras y tractores están muy sujetas al ciclo expansivo de la agricultura o enfrentan una importante importación.

Por su parte, el modelo de desarrollo agropecuario llevado adelante en Santa Fe, es un modelo de exclusión, sustentado en un sector productor de materias primas y alimentos destinados a la exportación (commodities) que en sí mismo, dada sus tecnologías productivas, arroja relativamente pocos o nulos beneficios en creación de empleo y radicación de población.

La evolución productiva y poblacional del norte santafesino, particularmente los departamentos de 9 de Julio, Vera y Gral. Obligado, son un

ejemplo elocuente de ello: la desaparición de la producción de algodón y caña de azúcar ante el avance de la soja, la falta de agua, no sólo para los focos ganaderos de gran potencialidad sino también para el consumo humano, las deficiencias de la infraestructura vial y la combinación de grandes latifundios ociosos con minifundios impensables, los ha transformado en expulsores de habitantes hacia las grandes ciudades de la provincia. De ahí la importancia que deben cobrar las producciones regionales.

2. LA NUEVA ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA SANTA FE

Vivimos en un país federal. Ello significa que un espacio subnacional puede preservar grados de autonomía en sus proyectos de desarrollo social, económico y político, sin comprometer sus relaciones de colaboración con la Nación, en el entendimiento que ambos contribuyen al bienestar de todos los argentinos. Por el contrario, ocurre a veces que muchas de las disposiciones de una estrategia nacional de desarrollo no son necesariamente convenientes para la Provincia (o lo son en términos relativos), por ejemplo, la ley de biocombustibles, el establecimiento de las retenciones a las exportaciones o los límites a las exportaciones de carnes, etc.

En tal sentido, estamos convencidos que al plantear un proyecto de desarrollo productivo, redistributivo y sostenible, también aportaremos a la construcción de un proyecto nacional. Por cierto, habrá que observar con debido cuidado aquellos impactos positivos o negativos sobre la actividad económica provincial que resulten de las políticas nacionales y el contexto internacional. Nuestro planteo responde, con seguridad, a una economía política del federalismo más que aceptar acriticamente el papel que, desde la centralidad, se asigna a menudo a los espacios

subnacionales.

El desarrollo que propugnamos, más diversificado que el modelo agro-exportador dominante, se propone gradual y sostenido en el tiempo, sustentable desde lo económico, social y ambiental y apoyado en una infraestructura básica (energía, agua, transporte y telecomunicaciones) provista en tiempo, forma y cantidades suficientes, según los requerimientos de los sectores productivos.

En todos los casos, corresponderá a la política industrial apuntalar el crecimiento y constitución de un tejido industrial de base local y regional, fomentar el desarrollo de una “economía del conocimiento” y alentar la innovación tecnológica en las empresas pequeñas y medianas.

Una correcta identificación de la estrategia de desarrollo económico debe tener en cuenta a las principales estructuras, sus interrelaciones en el punto de partida y la trayectoria hacia objetivos económicos y sociales de mediano y largo plazo. De ahí la necesidad de considerar:

- I) la relación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil.
- II) La inserción en el mercado internacional y en el sistema financiero nacional e internacional.
- III) La estructura de la producción por origen sectorial y su destino a los mercados internos o externos;
- IV) la inversión pública y privada y su financiamiento o, en otras palabras, la generación (origen) y utilización (destino) del excedente económico;

V) la distribución del ingreso, tanto funcional como personal, y la dimensión social (pobreza, indigencia, exclusión).

Nuestro planteo responde, con seguridad, a una economía política del federalismo más que aceptar acríticamente el papel que, desde la centralidad, se asigna a menudo a los espacios subnacionales.

La nueva estrategia productiva apelará a políticas macroeconómicas que son propias de los espacios subnacionales, esto es, básicamente, la política tributaria y del gasto público, la política crediticia y la política de innovación tecnológica.

La nueva estrategia productiva apelará a políticas macroeconómicas que son propias de los espacios subnacionales, esto es, básicamente, la política tributaria y del gasto público, la política crediticia y la política de innovación tecnológica.

Con ellas se buscará suavizar el ciclo económico en las finanzas provinciales, sostener la demanda efectiva en el territorio provincial, aliviar la incertidumbre, asegurar el acceso al crédito y favorecer la ganancia productiva en lugar de la renta financiera. Al mismo tiempo, las políticas públicas, en general, deberán orientarse a la reducción de los conflictos en las empresas, la promoción del espíritu empresario innovador, la toma de decisiones con base en la ganancia productiva de largo plazo, la creación de buenos trabajos y la responsabilidad social empresaria.

El compromiso sobre políticas públicas parte de reconocer:

Que corresponde al sector agropecuario utilizar la capacidad productiva de la tierra (fiscales y privadas), potenciándola con la incorporación de tecnología, pero preservando esa capacidad para las generaciones futuras.

Que el sector industrial es un motor del creci-

miento de la productividad, de nuevos productos y procesos, acordes con los avances tecnológicos modernos adecuadamente adaptados a la provincia.

Que, al mismo tiempo, ambos sectores son demandantes de insumos, materias primas y servicios complementarios que dinamizan la actividad económica y expanden la demanda de fuerza de trabajo en Santa Fe.

Que, más aun, el sector servicios tiene un desarrollo autónomo en líneas intensivas en conocimiento, en la actividad turística y en otras necesidades urbanas, de tal magnitud que genera actualmente más del 60 % de producto geográfico de la provincia.

Y que, además, todo ello será realizado considerando la necesidad e importancia de que el crecimiento de la producción global de la provincia, se dinamice en un proceso de relaciones intersectoriales no antagónicas, sino con cooperación, coordinación y complementariedad entre los actores económicos.

La nueva estrategia de desarrollo también debe contemplar el funcionamiento de las economías urbanas en el proceso de planificación estratégica. Superar sus debilidades, apuntalar las fortalezas, provocar la participación de los actores económicos y sociales, serán resultados de relaciones de coordinación y cooperación, ajenas a antagonismos inconducentes, entre el gobierno central y los gobiernos municipales y comunales.

3. EQUIDAD TERRITORIAL, INCLUSIÓN SOCIAL E INSTITUCIONES

Dentro de nuestra vasta provincia se dan diversos espacios territoriales con características socioeconómicas específicas. La búsqueda de la equidad territorial en la calidad de vida de todos sus habitantes, obliga al diseño prospectivo de las acciones orientadas al logro de la inclusión social y del bienestar para todos. Esto requerirá

el diseño de un Plan Estratégico Global con sus correspondientes Planes Estratégicos Regionales, que haga posible atender:

- El fortalecimiento de las iniciativas y esfuerzos de los agentes públicos y privados de cada territorio, a favor de su desarrollo económico y social. La zonificación homogénea de las distintas unidades operativas del gobierno provincial, con atribuciones efectivas para las delegaciones zonales, facilitará el acercamiento de municipios y comunas al gobierno provincial. Esto está ligado a una reforma del estado que apunte a algún tipo de descentralización regional, definiendo espacios territoriales, hoy heterogéneos e inequitativos.

- La elaboración de un proyecto de desarrollo para cada territorio de la provincia que aún no lo tiene, apelando a toda la inteligencia de su población y a los conocimientos de las universidades y organismos provinciales y nacionales. Estos proyectos, con asignaciones presupuestarias adecuadamente transferidas, sustituirán a la práctica del subsidio discrecional.

- La distribución equitativa de los recursos y del gasto provincial, en los órdenes local, territorial y provincial, priorizando la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

- La prevención y solución de conflictos entre regiones y entre actores privados que operan en distintos territorios.

La nueva estrategia de desarrollo también debe

contemplar el funcionamiento de las economías urbanas en el proceso de planificación estratégica. Superar sus debilidades, apuntalar las fortalezas, provocar la participación de los actores económicos y sociales, serán resultados de relaciones de coordinación y cooperación, ajenas a antagonismos inconducentes, entre el gobierno central y los gobiernos municipales y comunales.

El desarrollo santafesino con crecimiento, igualdad y justicia social será, entonces, a partir del 2007, una cuestión que requerirá de productores, trabajadores y funcionarios santafesinos. En este esquema se fortalecerá la ciudadanía toda. La convocatoria a identificar racionalmente las necesidades, aplicar los conocimientos prácticos, respetar la diversidad de situaciones, y generar procesos democráticos de resolución de problemas, será la impronta que distinguirá entre el antes (todavía presente) y el después, a partir del futuro gobierno progresista en nuestra provincia.

La convocatoria significa participación en distintas instituciones, que ya existen o serán creadas, referidas a las actividades locales, regionales y provinciales. En prácticas de esta naturaleza encuentran fundamentos el desarrollo local y regional de los distintos espacios del territorio santafesino. El diseño participativo de una política socioproductiva es una meta a alcanzar. No desconocemos la heterogeneidad territorial de nuestra provincia. Nos proponemos achicar las diferencias, lograr una redistribución más equitativa de los recursos y un crecimiento económico integrado.

Un objetivo que debe estar presente en la nueva política económica provincial, junto a la maxi-

mización de los niveles de valor agregado en la producción, es tender hacia la aplicación en el territorio santafesino de la totalidad del ingreso geográfico provincial, sean sueldos y salarios, ganancias y renta agropecuaria o impuestos.

Varios elementos concurrirían en tal sentido: la búsqueda de nuevos mercados y afianzamiento de los existentes; el fortalecimiento de las cadenas productivas; las inversiones públicas y privadas, la existencia de retenciones a las exportaciones de la producción provincial, la estructura de financiamiento del sector público provincial y la administración tributaria. Veamos cada uno.

4. ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y MERCADOS

Los mercados, sean nacionales o internacionales, son una condición “sine qua non” para que todo aumento de la producción provincial no vea obstaculizado el circuito de la circulación y reproducción productiva.

En este sentido, es importante definir la dinámica de los cambios en los mercados y entender el momento actual. En el frente externo, la diversificación de mercados debe entenderse, por un lado, como nuevas exportaciones de manufacturas provinciales de origen agropecuario (MOA), industrial (MOI) y no tradicionales de base tecnológica y, por otro, como la apertura de nuevos destinos en el exterior. En el frente interno, la producción de la provincia deberá adecuarse a los aumentos esperados en la demanda de alimentos que seguirán al inevitable proceso distributivo de los ingresos, la gran asignatura pendiente que se está exigiendo,

Los mercados, sean nacionales o internacionales, son una condición “sine qua non” para que todo aumento de la producción provincial no vea obstaculizado el circuito de la circulación y reproducción productiva.

con razón, que cumpla el gobierno nacional².

Una lógica económica eficiente y políticamente correcta, cual es la de atender y expandir los mercados, priorizando aquellas producciones que socialicen la agregación de valor, estará presente en el diseño de las políticas públicas. Por ello, se propiciará el intercambio de información, conocimientos y tecnologías (por ejemplo, tratados y acuerdos regionales e internacionales) que facilite el contacto en red entre productores santafesinos con la comercialización interna y externa de los bienes.

Los pequeños productores del campo y la ciudad (agricultura familiar, talleres e industrias de manufacturas tradicionales), tendrán un acceso facilitado a esa información en red. Para el reforzamiento de las iniciativas solidarias entre pequeños y medianos empresarios de baja capitalización, rurales o urbanos, las políticas públicas apoyarán las acciones colectivas que los posicionen sólidamente en el mercado. En esa dirección, se recurrirá a la promoción del asociativismo, sea a través del cooperativismo o de otras formas de acuerdo entre los agentes económicos, buscando, al mismo tiempo, la vinculación con otros actores sociales urbanos dedicados a la comercialización, garantizando así el acceso igualitario a los mercados.

5. ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y ENCADENAMIENTOS DE VALOR

La consolidación de las cadenas productivas existentes y la promoción de nuevas cadenas de valor dentro del territorio provincial, son el camino para el incremento del producto geográ-

fico. El desarrollo de cada una de ellas debe ser pensado estratégicamente. Sin embargo, en el corto plazo, debe buscarse también una distribución equilibrada de las cargas (y, a contrario sensu, de los beneficios) entre los actores dentro de la cadena. Mecanismos de diálogo y concertación para cada una de ellas deben ser los caminos adecuados a tal efecto.

Es importante desarrollar cadenas de valor basadas en los recursos naturales, tanto hacia atrás (elaboración de insumos, maquinaria, servicios, institutos técnicos o universidades) como hacia adelante (sucesivas etapas de elaboración del producto primario y derivados), así como las actividades de apoyo de almacenamiento, transporte y comercialización.

Las cadenas productivas definidas en la producción agropecuaria tradicional, tiene como limitante insalvable la de ofrecer “commodities” que, inevitablemente, atentan contra una distribución equitativa de la riqueza provincial en los órdenes local, territorial y provincial. Es por ello que toma especial relevancia

la promoción de nuevas cadenas de valor en forma de red, atendiendo a las variables que faciliten el desarrollo de las mismas (principalmente las correspondientes al espacio provincial, como ser obras de infraestructura, desarrollo de herramientas asociativas cooperativas y mutuales, educación técnica adecuada, etc.).

Una cuestión central para abordar en una política económica orientada hacia la equidad y la justicia distributiva, es la desigual relación de poder que existe entre las grandes empresas concentradas y las pequeñas y medianas, mayoritariamente de capital nacional, que tienen

La consolidación de las cadenas productivas existentes y la promoción de nuevas cadenas de valor dentro del territorio provincial, son el camino para el incremento del producto geográfico.

limitada capacidad negociadora en el interior de las cadenas productivas. Las políticas públicas provinciales para modificar tales relaciones asimétricas deberán procurar el fortalecimiento de aquella capacidad negociadora. En tal sentido, instrumentos como el crédito asistido, la asociación entre productores para la incorporación de tecnología apropiada, el apoyo para la penetración en los mercados interno o externo, la difusión de información relevante para los sectores igualando las posibilidades de acceso, etc., apuntarían en el sentido de atenuar las asimetrías de fuerzas en las negociaciones.

6. ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA

El Estado debe contribuir en la construcción de la competitividad sistémica a través de la obra pública, tanto económica como social, favoreciendo así las inversiones privadas, en plantas y equipos para expansión de la producción y mejoras tecnológicas. Es clave el papel que aquí les corresponde a las universidades, institutos y centros de investigación. La alianza estratégica entre empresas y el sector público, debe ir de la mano de programas de fomento a la inversión en investigación y desarrollo.

Las inversiones públicas deben definirse a partir de la identificación de aquellas variables que frenan a las inversiones privadas, obstaculizan la continuidad de los procesos productivos o limitan el desarrollo local. Será preferente el mantenimiento y reparación de la infraestructura existente, tanto económica (carreteras, puentes, puertos, etc.) como social (escuelas, hospitales, juzgados, cárceles, edificios públicos en general) los que, al igual que

El Estado debe contribuir en la construcción de la competitividad sistémica a través de la obra pública, tanto económica como social, favoreciendo así las inversiones privadas.

las nuevas obras, tendrán que ser considerados según cálculos de beneficio social.

Siempre en referencia al ámbito productivo, el compromiso del próximo gobierno es generar las condiciones para la promoción de inversiones en la provincia, adoptando los recaudos de conservación del medio ambiente y del desarrollo armónico de los territorios provinciales. Las principales políticas económicas y sociales a considerar para ello, son:

- Desarrollo de un sistema financiero regional (órganos, procedimientos e instrumentos) (ver siguiente punto d).
- Provisión de agua, energía y medios de comunicación.
- Fuerte promoción a la educación y la capacitación laboral.
- Creación de un ambiente cultural y social elevado y un clima respetuoso de relaciones laborales.
- Transparencia en las acciones públicas y garantía de seguridad jurídica.
- Otros incentivos sectoriales específicos.

7. ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO

Sabemos que en nuestra provincia el ingreso geográfico provincial es menor que el valor agregado que todo los años se

genera en ella. Ello se debe a las transferencias de ingresos que son posibles en todos aquellos espacios subnacionales, en los que la tasa de inversión no es lo suficientemente elevada, sea por razones de expectativas poco favorables del sector privado o de falta de proyectos e ineficiencias operativas en el sector público. Sin embargo, existen instancias que facilitan y/o

aumentan esas filtraciones.

Una, es la ausencia de una banca regional, entendida como el sistema financiero formado por bancos (públicos y privados) de crédito y/o de inversión y por los instrumentos que conforman un mercado de capitales, dirigido a captar los ahorros y aplicarlos a la atención de las necesidades de crédito y financiamiento local. Una banca regional como la descrita dinamizaría las actividades productivas en el territorio provincial; así también resultaría de la recreación de entidades mutuales y cooperativas que, gozando de la confianza de sus depositantes, movilizaran la actividad económica local.

Una banca regional como la descrita dinamizaría las actividades productivas en el territorio provincial; así también resultaría de la recreación de entidades mutuales y cooperativas que, gozando de la confianza de sus depositantes, movilizaran la actividad económica local.

Esta problemática requiere un trabajo propositivo referido a la institucionalidad y funciones de un sistema financiero de apoyo a la producción de la provincia, particularmente a las pequeñas y medianas empresas, así como para la disminución de los canales de financiación informal. Recordemos que la Ley provincial 11696 planteaba reemplazar al Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo que fuera liquidado, por la creación de una Corporación Santafesina para la Promoción y el Desarrollo Económico que, obviamente, nunca fue implementada. Más aun, las políticas públicas deberán informar y sugerir, si correspondiere, la creación de instrumentos idóneos para el financiamiento de la actividad productiva, como el Fideicomiso (financieros, de garantía o de administración), las Sociedades de garantías recíprocas, el Mercado de futuros y opciones, las Obligaciones negociables, el crédito interempresas y otras herramientas de deuda corporativa.

Un segundo punto a tener en cuenta es el régimen tributario nacional que afecta las ganancias y rentas generadas en la provincia, sin coparticipación ulterior. Aquí es necesario referirse a las retenciones a las exportaciones que, según se avisora, han venido para quedarse por un buen tiempo. Sin embargo, es posible tomar iniciativas para que la Provincia de Santa Fe disminuya la pérdida de esos recursos, actuando ante la Nación para que su uso se reoriente en beneficio de las provincias que los aportan. Bien sea mediante el cumplimiento de la legislación que establecía un porcentaje mínimo de coparticipación a las provincias del total de los ingresos tribu-

tarios (coparticipables y no coparticipables), o a través de una gestión gubernamental, en compañía de las fuerzas económicas y sociales de Santa Fe, peticionando para destinar esos recursos al aumento de la producción y del bienestar de todos los habitantes de la provincia (por ejemplo, financiamiento de obra pública, de investigación y desarrollo y de producciones estratégicas, inversiones sociales, etc).

8. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Una estrategia de desarrollo económico y social como la que se propone, contiene, no sólo como instrumento para su viabilidad, sino también como parte integrante del complejo sistema económico público-privado, a las finanzas públicas provinciales, municipales y comunales. La estructura del gasto, su financiamiento y la consiguiente administración tributaria, quedan así estrechamente relacionados con la dinámica de

la actividad económica global de la provincia.

En tal sentido, el “nuevo” sistema tributario provincial, las pautas que se definan para su administración (reglas, procedimientos y organismos) y el abordaje que se realice del problema del reparto interjurisdiccional (entre nación, provincia y municipios) de recursos y de gastos, integran y condicionan las políticas de desarrollo económico con equidad territorial. En otras palabras, su principal papel es el de viabilizar la estrategia de desarrollo y lograr un “nuevo” Estado, al garantizar un debido financiamiento y la necesaria consistencia de las finalidades económicas y sociales extrafiscales de un sistema tributario, cuales son la distribución del ingreso, la promoción social y la regulación de las actividades productivas.

Para tal fin, las propuestas sobre la problemática del financiamiento del sector público provincial deberán cumplir con los siguientes objetivos: I) financiar el gasto público, especialmente las inversiones en infraestructura y las políticas sociales; II) establecer equidad en el reparto de las cargas fiscales y combatir la evasión y la elusión; III) promover las actividades y sectores productivos estratégicamente definidos; IV) conducir a una coordinación fiscal con los municipios y comunas y, desde la administración central, con el resto de las provincias del país y con el gobierno nacional. No debe ser ajeno a la provincia de Santa Fe, la mora en el mandato constitucional de un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos.

Las medidas y programas para el abordaje, serán diseñadas considerando dos grandes áreas de trabajo. Por un lado, las políticas fiscales, esto es, todo lo vinculado con la estructura del financiamiento del sector público y, por otro, la administración tributaria, involucrando aquí a los aspectos organizacionales y de sistemas para

la gestión, así como todos los procedimientos vinculados con la atención al contribuyente. La definición de una política de endeudamiento provincial y su relacionamiento con los organismos internacionales, requiere por su especificidad, un tratamiento responsable en términos de su magnitud y destino.

Las propuestas acerca de las políticas fiscales como de la administración tributaria, deberán ser cruzadas horizontalmente por dos niveles de análisis. Uno, de *coordinación y descentralización* concebidos como estrategias de política fiscal y, al mismo tiempo, de gestión en materia tributaria. *La coordinación* se refiere a determinadas funciones de la administración tributaria, cuya implementación permitirá resultados recaudatorios inmediatos, haciendo más equitativa la carga fiscal; la *descentralización* requerirá de un cambio en las normativas de fondo, por lo que su instalación es de mediano plazo. El otro nivel se refiere a la *redistribución de recursos y gastos*. Aquí se contiene, preferentemente, el problema de la coparticipación de recursos tributarios (revisar los condicionamientos y posibilidades de la distribución primaria y secundaria, así como los mecanismos de transferencia entre la provincia y sus municipios y comunas), pero también avanzaremos en otros aspectos relacionados con la equidad territorial del desarrollo, cual es, la asignación geográfica del gasto social y de las inversiones en infraestructura.

9. EL PROCESO SOCIAL DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El desarrollo económico y social es un proceso donde siempre están presentes conflictos de intereses y de visiones. En situaciones específicas, la solución de conflictos requerirá de espacios compartidos de negociación, en particular en aquellos casos en los que el gobierno de la

provincia no dispone de inmediato de los instrumentos de política más eficientes, eficaces y efectivos. En estas situaciones es cuando más se justifica recurrir a instituciones donde se ejercen las prácticas de participación y resolución de conflictos.

La creación de un Consejo Económico y Social a nivel global y regional, emerge como una clara necesidad para institucionalizar la preparación y el seguimiento del proceso de desarrollo, en el marco de la planificación estratégica.

Por supuesto, el gobierno de la provincia debe responder al mandato por el que fue elegido, tomando decisiones con los instrumentos de política que dispone o con otros que las instituciones políticas generen. Sin embargo, en todos los procedimientos, cualquiera sea su nivel, el común denominador es el diálogo y la búsqueda de compromisos. Una primera lectura nos indica que algunos puntos a trabajar con esta dinámica son:

- La distribución del excedente en las cadenas de valor desde exportadores hasta productores, para asegurar que cada eslabón no resulte afectado por prácticas monopólicas.
- La distribución inteligente de los parques industriales en el territorio santafesino, de modo de evitar la política competitiva de subsidios locales o la apelación a los favores provinciales, que terminan absorbiendo recursos aplicables a otros fines.
- La distribución estratégica de las obras públicas con recursos provinciales (camino, energía, puertos, agua), en combinación con los recursos nacionales, evitando las presiones sectoriales o territoriales que demoran y las alejan de la asignación correcta preestablecida.

- Las modalidades y extensión de nuevos cultivos y la manufactura de nuevos productos. En el caso del biodiesel, por ejemplo, la política sobre recursos energéticos renovables y la de desarrollo agrícola, priorizarán el mercado interno y la producción realizada por pequeños y medianos empresarios.

- La seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización) de la población de menores recursos asentadas en las cabeceras departamentales y en otras localidades, para procurar el mejoramiento de las condiciones de vida y el arraigo de la población a sus localidades. El impacto de la producción de biocombustibles debe, precisamente, analizarse en este contexto.

¹ Ministerio de Economía, Secretaría de Política Económica, junio 2005.

² La irrupción de la agroenergía, define un nuevo uso para los productos granarios exportables de la provincia y, según se piensa, el producto final tendrá por destino el mercado interno, el autoconsumo o el mercado externo. El grado de agregación de valor de los mismos y, fundamentalmente, la escala y estrategia productiva, determinan el modelo de desarrollo a seguir. Vale decir, a modo de ejemplo, que la producción de carne y la de etanol, al competir en el mercado por un mismo insumo, el maíz, está obligando a una definición estratégica. Así, el mercado del bioetanol promoverá la agregación de valor concentrando su producción en una mega empresa, relegando a los productores agropecuarios a ser sólo proveedores del insumo básico, el maíz. Por su parte, el mercado de la carne permite que la agregación de valor -por cierto más modesta al transformar grano en carne y no manufacturando bioetanol-, sea atomizada entre los productores, promoviendo una distribución más equitativa de los recursos y, a su vez, orientándolos a los mercados locales de servicios, provisión de insumos y, en suma, a toda la economía local. Más aun, las políticas públicas deberán considerar las distintas escalas productivas, favoreciendo el acceso a tecnologías de pequeña escala, la zonificación agroecológica para el ordenamiento territorial, con indicación de las tierras disponibles para los distintos cultivos energéticos alternativos (colza, Jatropha, etc.), orientando en tal sentido los incentivos y el establecimiento de penalidades. La inclusión social en el campo no es ajena a estas consideraciones productivas.

TRABAJO DECENTE: RESPONSABILIDAD ESTATAL, SINDICAL Y EMPRESARIA

El Frente Progresista apelará al diálogo social para definir las políticas laborales dirigidas a mejorar el nivel de vida de las familias trabajadoras y el clima de relaciones laborales en la Provincia de Santa Fe. Por cierto, el Estado Provincial asumirá las responsabilidades y ejercerá sus atributos en materia laboral regulando, interviniendo y protegiendo a los actores débiles de la estructura social.

No cabe duda, y la prédica oficial no deja de recordarlo, que el aumento del empleo ha tenido por consecuencia la disminución en las tasas de desocupación abierta y de subocupación, tanto en

Nación como en provincias, aún cuando el pleno empleo continúe siendo una materia pendiente. Por cierto, el modelo económico de dólar alto y salarios bajos, las condiciones favorables en los mercados internacionales, el superávit fiscal parcialmente coparticipado a las provincias, y el aumento de las inversiones públicas, ha funda-

El Frente Progresista apelará al diálogo social para definir las políticas laborales dirigidas a mejorar el nivel de vida de las familias trabajadoras y el clima de relaciones laborales en la Provincia de Santa Fe.

mentado un crecimiento alto y sostenido de producción y empleo en los últimos años que ha beneficiado a las familias trabajadoras.

El panorama arriba descrito no estaría completo si no se mencionase la recuperación de los salarios en las negociaciones colectivas de los últimos dos años, aún cuando la remuneración promedio de los trabajadores no haya todavía recu-

perado la pérdida inicial de su poder adquisitivo que siguió a la devaluación de 2002.

Si los síntomas de mejora en la distribución del ingreso no se corresponden todavía con los valores

de inclusión social y equidad, compartidos por la mayoría de los argentinos, es por una conjunción desfavorable de salarios atrasados, ausencia de las propiedades de un trabajo decente, reforma tributaria omitida, y políticas sociales reconocidamente insuficientes o ineficientes. De ahí que las políticas laborales deban

incluirse entre las políticas sociales y articularse con éstas.

Los atributos de un trabajo decente, como dio en designar últimamente la Organización Internacional del Trabajo, tienen que ver con los derechos a una retribución digna; jornadas diarias, semanales y anuales de trabajo que permitan la recuperación de las energías del trabajador y la dedicación a su familia; formarse en el trabajo y fuera del trabajo; contar con buenas condiciones que eviten las enfermedades y accidentes de trabajo; tener una voz en el trabajo; agremiarse; disponer de protección social; alcanzar una jubilación digna; disponer de libertad de sindicalización a falta de democracia interna en los sindicatos constituidos.

La evolución hacia el trabajo decente es por tanto un compromiso de todos aquellos involucrados directa e indirectamente en la producción de bienes y servicios: el Estado nacional - por sus competencias exclusivas en materia de legislación laboral y por las funciones reconocidas al Ministerio de Trabajo de la Nación -, las organizaciones sindicales porque sus acciones atañen al bienestar de los trabajadores y el crecimiento de las empresas, y, es menester agregar, las empresas y sus organizaciones por el ejercicio requerido

de sus responsabilidades sociales, un tema de reciente incorporación en las agendas públicas.

La responsabilidad social empresaria es un concepto en evolución. Sin embargo, se reconoce que involucra comportamientos empresariales referidos a relaciones laborales equitativas, obligaciones impositivas, derechos del consumidor, sustentabilidad ambiental y ecológica, conductas éticas y convergencia de las estrategias empresariales con las políticas sociales del Estado. Al tope de los componentes de la responsabilidad social empresaria en todas las interpretaciones figura sin excepción el cumplimiento de las normas laborales; la capacitación y formación de los trabajadores; la eliminación de la discriminación en el empleo, el acoso sexual y la violencia laboral; la erradicación del trabajo infantil.

Una mirada sobre las condiciones de trabajo de los santafesinos, también

común en otras provincias, reconoce la persistencia del trabajo no registrado, derechos laborales que no se respetan o se respetan parcialmente, una fracción significativa de población sin protección social, y dificultades para lograr acuerdos entre partes interesadas en materias de convenios colectivos de alcance provincial o sectorial.

Los atributos de un trabajo decente tienen que ver con los derechos a una retribución digna; jornadas diarias, semanales y anuales de trabajo que permitan la recuperación de las energías del trabajador y la dedicación a su familia; formarse en el trabajo y fuera del trabajo; contar con buenas condiciones que eviten las enfermedades y accidentes de trabajo; tener una voz en el trabajo; agremiarse; disponer de protección social; alcanzar una jubilación digna; disponer de libertad de sindicalización a falta de democracia interna en los sindicatos constituidos.

La responsabilidad social empresaria reconoce que involucra comportamientos empresariales referidos a relaciones laborales equitativas, obligaciones impositivas, derechos del consumidor, sustentabilidad ambiental y ecológica, conductas éticas y convergencia de las estrategias empresariales con las políticas sociales del Estado.

Aquel compromiso a favor del trabajo decente por el Estado nacional también puede ser asumido por las provincias porque existen grados de libertad para la acción. El Frente Progresista asumirá ese compromiso con entusiasmo por su convencimiento del aporte de las políticas laborales, debidamente articuladas con otras políticas sociales, para alcanzar la inclusión social y el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores.

Sin embargo, hay otras razones para ejercer ese compromiso.

- Primero, el trabajo decente contribuye a mejorar la productividad y competitividad de las empresas y la gestión estatal de los intereses públicos.
- Segundo, el mejoramiento del clima de relaciones laborales internas, o clima social, es uno de los factores positivos que son tomados en cuenta por los inversores para la localización de sus empresas.
- Tercero, las contradicciones lógicas entre capital y trabajo, y aquellas que tengan lugar entre el Estado y los agentes públicos, requieren ser prevenidas y resueltas de manera eficiente, efectiva y satisfactoria para las partes. En consecuencia, el diálogo social institucionalizado, con arreglo a las normas legales y a los convenios colectivos, fortalecerá la acción sindical, la responsabilidad social empresaria y la función reguladora del Estado para beneficio de todos los actores de la producción y el trabajo.

El cumplimiento de los objetivos enunciados en este capítulo se ajustará a las siguientes iniciativas programáticas:

1. Elevar el rango de la Secretaría de Trabajo a Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa

Fe para atender las funciones atinentes al empleo, la formación profesional, las condiciones de seguridad e higiene, las relaciones laborales y la seguridad social.

2. Generar mesas de trabajo y espacios institucionales donde poner en discusión las políticas laborales.

3. Constituir un Sistema Provincial de Capacitación y Formación Profesional (SPCFP) cuya cobertura incluya la formación técnica de los jóvenes de las escuelas secundarias, la formación ocupacional de los desempleados y la formación continua de los trabajadores en actividad.

EL SPCFP estará conformado por los Consejos Locales/Regionales a constituirse en el territorio provincial, integrados por autoridades municipales, delegaciones regionales y organizaciones representativas del trabajo y la producción en esos espacios territoriales. Los fundamentos legales ya están contenidos en la Ley Nacional de Educación Técnica y la Ley de Educación Nacional que serán complementados por una ley provincial que deberá aprobarse para multiplicar los recursos institucionales y financieros asignados a los fines del SPCFP.

4. Organizar Servicios de Empleo en municipios donde no los haya, y profesionalizar sus funciones donde estén constituidos, para atender los mercados de trabajo en la región circundante a esas localidades. Los servicios a prestar son la intermediación laboral, la orientación profesional a los trabajadores ocupados y desocupados y el observatorio de los mercados locales y regionales de trabajo.

Los Servicios de Empleo locales se potenciarán en la medida que empresarios, trabajadores y autoridades públicas se involucren en su funcionamiento; adicionalmente, los servicios locales

deberán integrarse en una red provincial.

5. Se diseñarán políticas activas que procuren:

- Prevenir y erradicar el trabajo infantil desarrollando las acciones previstas en la legislación vigente y concentrando los esfuerzos de todos los Ministerios involucrados en forma transversal.
- Capacitar a mujeres para incorporarlas al trabajo en oficios tradicionalmente reservados a los hombres, desarrollando y haciendo observar la igualdad en las remuneraciones y posibilidades de carrera profesional entre géneros.
- Organizar programas especiales de capacitación para jóvenes desertores del sistema escolar que no resulten adscriptos a programas de retención escolar, apoyando su incorporación al primer trabajo por la vía de un régimen especial socialmente convenido.
- Prestar especial atención a programas de incorporación al trabajo de discapacitados.
- Evitar o erradicar el acoso sexual y toda forma de violencia laboral.
- Promover entre las organizaciones empresarias y sindicales, en el marco de negociaciones colectivas, la importancia que el trabajo a tiempo parcial y el trabajo compartido, reviste por las oportunidades de trabajo abiertas a los jóvenes sin necesidad de desertar de los estudios, a personas de ambos sexos para administrar individualmente el tiempo dedicado a variadas actividades incluso las domésticas, y a personas adultas necesitadas de disminuir su jornada de trabajo.
- Trabajar coordinadamente entre distintas áreas del gobierno provincial, y colaborar con gobiernos locales, en programas de creación de empleos locales y regionales que resulten de la revitalización de las economías regionales y la producción alimenticia autosustentable de municipios y comunas próximas.

6. Celebrar paritarias entre el Estado y las asociaciones de empleados públicos para acordar los plazos de ejecución y las condiciones de seguimiento de:

- El blanqueo salarial para los trabajadores públicos a fin de garantizar el financiamiento de la obra social IAPOS y la Caja de Jubilación Provincial.
- La normalización y democratización con representación de empleados provinciales activos y pasivos de las instituciones de protección social de los mismos –IAPOS, Caja de Jubilación y Seguro Mutual–.
- El ingreso y carrera administrativa de los empleados públicos por concursos que tomen en consideración los méritos, antecedentes educativos y laborales específicos.
- Las condiciones de trabajo decente en todos los ámbitos de trabajo de los empleados del Estado.
- La constitución de una ART pública provincial para la protección integral e inmediata de todos los trabajadores del Estado.
- La solución definitiva y consensuada de todas las formas de discriminación laboral a las que están sometidos los trabajadores transferidos desde distintas esferas (por ejemplo, trabajadores bancarios, trabajadores de Dipos residual).
- La puesta al día de los regímenes de protección a la maternidad de las empleadas públicas de acuerdo a la legislación internacional.

7. Definir una estrategia que permita a Santa Fe, en un plazo razonable, ser reconocida como territorio libre del trabajo en negro. Para ello se apelará, entre otras medidas, a las organizaciones empresariales para desarrollar una campaña de responsabilidad social empresaria, a la acción combinada de control de la evasión impositiva por API y la inspección del Ministerio Provincial de Trabajo, a convenios de blanqueo con las empresas de las situaciones ilegales detectadas.

8. Proponer otra estrategia para que Santa Fe resulte un territorio libre de accidentes y enfermedades de trabajo. Una mesa de diálogo social evaluará la combinación más eficiente de instrumentos, a saber, campañas de responsabilidad social empresaria, la constitución de comités mixtos de higiene y seguridad en los ámbi-

tos laborales privados y públicos, incentivos fiscales o bonificaciones, etc.

Falta aún un largo recorrido para alcanzar la condición de trabajo decente en nuestra Santa Fe, pero ha llegado el tiempo de iniciarlo acompañando al Frente Progresista.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La educación es una de las prioridades fundamentales del Frente Progresista para el cambio en la Provincia de Santa Fe.

Como derecho social y hecho político complejo, con capacidad de incidir en el presente y futuro de nuestra sociedad, la educación requiere una clara definición de los valores que sustentan el compromiso del Frente Progresista; ellos son: igualdad, solidaridad, libertad, justicia social, transparencia, jerarquización de lo público y respeto por los derechos humanos y el ambiente.

La educación y su institución más significativa, la escuela, revisten una importancia estratégica en el desarrollo nacional y provincial, tanto por su carácter inclusivo y promotor de valores que hacen al ejercicio de la ciudadanía y al bien común, como por la trascendencia que adquiere el conocimiento en la sociedad global. De ahí la obligación de concertar un proyecto educativo y fijar estrategias que garanticen la continui-

dad del mismo como política de Estado.

La crisis educativa por la que transita nuestro país, y por ende nuestra provincia, afecta los vínculos entre los sujetos de la educación al punto que la transmisión de la cultura y su resignificación intergeneracional se encuentran seriamente dañadas.

La educación es una de las prioridades fundamentales del Frente Progresista para el cambio en la Provincia de Santa Fe.

Por tanto, serán objetivos primordiales de la futura acción de gobierno reconstruir marcos de referencia y acuerdos colectivos hacia una nueva relación entre el

gobierno, la sociedad y el sector docente, colocando nuevamente al niño y al joven en el centro del hecho educativo y recuperando este aspecto de la vida social como valor central en la formación de nuestros ciudadanos.

En tanto proceso social, la educación contribuye significativamente a la construcción de subjetividad, es decir, a una particular idea de sí

mismo y del mundo; es también potencialmente impulsora de capacidades individuales y colectivas: inteligencia, afecto, comunicación, creatividad y solidaridad.

La estrecha relación entre las posibilidades de aprendizaje académico y las vivencias cotidianas en el espacio familiar y comunitario, colocan en un plano destacado de la agenda educativa, el ambiente en que crecen y se desarrollan nuestros niños y jóvenes.

La jerarquización del espacio público como ámbito educativo donde se aprende el valor de la participación democrática, las normas de convivencia y el respeto a la diversidad, permitirán fortalecer las redes simbólicas que posibiliten la convivencia dentro y fuera de la escuela. Se trata entonces de recuperar el "ambiente" donde "el arte de vivir juntos" tenga nuevamente sentido y la producción de conocimiento, como producción social, vuelva a tener lugar.

El Estado asumirá su rol en la construcción de un ambiente socializador que iguale posibilidades desde los primeros años de vida, haga visible la democracia y posible la convivencia en el día a día de los santafesinos. Esta es una tarea pedagógica ineludible que excede a la escuela como espacio educativo porque remite al desafío de recuperar otros espacios que educan junto a ella y que son, por tanto, el contexto indispensable para la producción y transmisión cultural.

Esta mirada amplia del hecho educativo implica la ejecución de políticas concurrentes que fortalezcan el rol de cada uno de los actores del territorio santafesino (familia, instituciones de la sociedad civil, autoridades locales, servicios del

Estado provincial, empresas, iglesias, etc.). La tarea escolar será articulada con propuestas socioeducativas a desarrollarse desde las áreas sociales, deportivas y culturales, con la participación de organizaciones territoriales, propiciando la integración de toda la población desde el concepto de educación permanente.

El Estado provincial será el garante del derecho a la educación, considerada ésta como un bien público y una tarea social. La reestructuración del accionar del Estado Provincial y la genera-

ción de espacios de participación de la sociedad civil en el proyecto educativo, asegurarán la igualdad de condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso del sistema educativo de todas las niñas, niños y jóvenes de nuestra provincia.

Es preciso que existan acuerdos básicos entre los actores sociales y políticos que protagonizan la acción educativa. Una concertación social que ubique a la educación como prioridad es un elemento central en la formulación de políticas educativas, sin improvisaciones, autoritarismos ni incertidumbres. Esa concertación estará fundada en el respeto y el conocimiento de las características de cada comunidad, atendiendo a la realidad diversa de nuestra provincia, fomentando la organización de los sectores sociales más desprotegidos y asegurando las condiciones que posibiliten su participación en la construcción colectiva del consenso. Por cierto, el consenso social, legitimado por una gestión pública que responda a las demandas sociales de eficacia, transparencia y democracia, requerirá del compromiso, entusiasmo y efectiva participación de los actores.

La reestructuración del propio accionar del

El Estado provincial será el garante del derecho a la educación, considerada ésta como un bien público y una tarea social.

Estado significará la distribución de responsabilidades y competencias al interior del aparato estatal en las tareas de dirección, planificación, articulación y supervisión, de modo que estas funciones adquieran relativa autonomía en los niveles regionales y locales, alentando los procesos de participación, consenso y concertación.

Frente a un horizonte de búsqueda de mayor igualdad y cohesión social, se impulsará la articulación de las políticas educativas con políticas económicas, de promoción social, de salud, de fortalecimiento de la sociedad civil y sus instituciones, avanzando hacia una definición transversal de las políticas públicas donde esté reconocido el lugar prioritario, decisivo, que corresponde a las políticas educativas.

LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nuestra provincia vive hoy procesos de empobrecimiento y exclusión de amplios sectores sociales; fundamentalmente niños y jóvenes en edad escolar, cuya posibilidad de acceso a los bienes materiales y simbólicos se encuentra restringida o denegada. Esto sostiene la construcción de formas culturales donde predominan el individualismo, la violencia y un aumento progresivo de la brecha con el conocimiento socialmente validado. La desigualdad, con su secuela de ruptura de la

cohesión social, desafiliación familiar y deterioro de la calidad de vida, también se expresa dentro del sistema educativo. Se genera así un problema complejo donde predominan la heterogeneidad y diversidad que coloca a la escuela frente al desafío de incluir a aquellos que la injusticia social deja afuera.

El sistema educativo provincial ha sufrido las consecuencias de la transferencia de los servicios educativos nacionales a las provincias y la aplicación de la reforma educativa impulsada por la ley federal. Estos procesos impusieron fuertes rasgos de desigualdad que demandan devolver un carácter común a la educación provincial en todo su territorio y para todos sus ciudadanos.

Los principales factores de la desigualdad educativa se expresan ahora no sólo en las dificultades de ingreso al sistema, sino en la segmentación socioeducativa que produce la inclusión a un sistema escolar diferenciado, donde los grupos más vulnerables cuentan con menos posibilidades de permanecer y obtener niveles adecuados de aprovechamiento académico.

El sistema educativo no puede superar las diferencias económicas y sociales generadas en el proceso de crecimiento desigual de los últimos años. Por el contrario, estas diferencias han per-

Se impulsará la articulación de las políticas educativas con políticas económicas, de promoción social, de salud, de fortalecimiento de la sociedad civil y sus instituciones, avanzando hacia una definición transversal de las políticas públicas donde esté reconocido el lugar prioritario, decisivo, que corresponde a las políticas educativas.

El sistema educativo provincial, ha sufrido las consecuencias de la transferencia de los servicios educativos nacionales a las provincias y la aplicación de la reforma educativa impulsada por la ley federal. Estos procesos impusieron fuertes rasgos de desigualdad que demandan devolver un carácter común a la educación provincial en todo su territorio y para todos sus ciudadanos.

meado al interior del mismo con el grave riesgo de perpetuarse y profundizarse. La segmentación del sistema deriva en circuitos pedagógicos diferenciados y niveles de aprovechamiento heterogéneos. Las escuelas se distinguen según infraestructura, prestigio, experiencia y disponibilidad de la planta docente; la segmentación tiende a coincidir con la diferenciación económica del territorio y los grupos sociales.

En nuestra provincia muchos docentes de las llamadas "escuelas de pobres" enfrentan una pérdida de sentido de su tarea que es realizada en condiciones deficientes de infraestructura, materiales, seguridad, con aumento de la violencia y dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, agravadas por la demanda asistencial. El conjunto de estos factores contribuye al deterioro de la función pedagógica y disminuye las herramientas del docente para atender las dificultades de aprendizaje de sus alumnos.

Los indicadores de deserción escolar, repitencia y sobreedad son expresiones claras del problema. Ante esta situación, el Estado Provincial asumirá sus obligaciones constitucionales proveyendo las condiciones para el funcionamiento del sistema; ubicando a la educación como objetivo prioritario de las políticas públicas y recuperando el paradigma de la igualdad y la solidaridad como estrategia fundante de su accionar.

El Frente Progresista hará de la escuela un espacio que contribuya a fortalecer lo público. Una escuela de todos y para todos que contribu-

ya decisivamente a fortalecer lo público. La escuela será un espacio donde la educación acontezca y se haga efectiva como derecho social, con capacidad para vincular a las nuevas generaciones con la cultura, la ciudadanía y las prácticas democráticas.

Asimismo, nos proponemos recuperar la concepción humanística que caracterizó a la educación argentina, poniendo el eje en la formación desde la solidaridad, el compromiso con el medio ambiente y los derechos humanos, la tolerancia, la democracia y la participación; construyendo autoridad desde el respeto y el afecto.

La escuela será un lugar de escucha y participación del niño, la niña y el joven, jerarquizando sus saberes y percepciones y revalorizando el rol docente. La pertenencia a la red social, el dominio de múltiples lenguajes y códigos, la habilidad para movilizarse en el espacio real y virtual, la rápida adaptación a diferentes situaciones, culturas y mensajes, constituyen las demandas del conocimiento hoy. Actualizaremos la propuesta de la escuela, innovando y enriqueciendo su accionar en diálogo permanente con la multiplicidad que hoy configura la cultura.

Dos aspectos fundamentales forman parte del valioso patrimonio educativo acumulado a lo largo de la historia de nuestra provincia. En primer lugar, Santa Fe ha tenido experiencias pedagógicas destacadas e innovadoras que "han hecho escuela", como las protagonizadas por Juana Blanco, Dolores Dabat, Olga y Leticia Cossettini, Ángela Peralta Pino, Haydeé Guy de Vigo, Gladis Senn de Cello,

El Frente Progresista hará de la escuela un espacio que contribuya a fortalecer lo público.

Actualizaremos la propuesta de la escuela, innovando y enriqueciendo su accionar en diálogo permanente con la multiplicidad que hoy configura la cultura.

Luciano Alonso, Rosa Fisher, Rosita Ziperovich y muchos otros. Estas tradiciones educativas servirán de estímulo para reinventarlas cotidianamente, recogiendo lecciones de otros legados plurales que alienten la vocación de renovar la educación. Así serán recuperados los niveles educativos que fueron orgullo de todos y que permitieron a generaciones de santafesinos, de los orígenes más diversos, integrarse social y culturalmente contribuyendo al desarrollo de nuestra provincia.

El segundo aspecto fundamental de nuestro patrimonio educativo es la labor de los miles de docentes que hoy, en cada escuela, y aún en los momentos más difíciles, sostienen la única institución que continúa cobijando a quienes el mercado margina, creando un clima de solidaridad, convivencia y tolerancia mayor que el que predomina fuera de las aulas.

El Frente Progresista posicionará escuela y sociedad en red desde una gestión pedagógica del Estado. Ello es así porque no hay aspecto relevante de la vida social que no se vea afectado por lo que hace la escuela y a la vez, lo que pasa en la escuela no se explica si no miramos lo que sucede fuera de ella. En este sentido, dos principios iniciales se reconocen:

1) *La escuela sola no puede.* Si no se dan condiciones de igualdad y justicia social, la escuela no puede cumplir con su misión específica. De ahí que las políticas educativas deberán concurrir y articularse con políticas sociales y culturales que aseguren condiciones dignas de alimentación, salud, vivienda, trabajo y posibilidades reales de acceso a los bienes culturales y simbólicos para toda la comunidad santafesina.
2) *Sin la escuela no se puede.* Hay contribuciones y condiciones que sólo la escuela provee: darles la palabra, promoverlos como sujetos de derecho, brindarles las herramientas intelectua-

les, afectivas y políticas para que se sitúen en su tiempo y en su espacio y comprendan la realidad para transformarla.

Los avances hacia transformaciones educativas concretas en términos materiales y simbólicos serán graduales, sostenidos en el tiempo por decisiones políticas consensuadas, alejados de la retórica de las modas pedagógicas, los discursos eficientistas o la lógica del mercado, para producir un impacto positivo en la vida cotidiana de las instituciones, los docentes y los alumnos.

El consenso como base de las políticas educativas en Santa Fe estará preservado por el ejercicio efectivo del federalismo provincial sin perjuicio de una participación activa en las distintas instancias de colaboración con otras Provincias y Nación previstas en la legislación argentina. Por tanto, los proyectos que se financien con fondos nacionales deberán observar las metas educativas fijadas por nuestra Provincia.

PROPUESTAS

- Organizar el sistema educativo, en sus aspectos administrativo, presupuestario y pedagógico, para brindar las condiciones organizacionales, técnico-pedagógicas, edilicias, salariales e instrumentales que recuperen el rol de la escuela en la transmisión y resignificación de la cultura.
- Abordar una auténtica y efectiva descentralización, desburocratización y democratización de los mecanismos de administración y gobierno de la educación, sin renunciar o dispersar la responsabilidad que el Estado tiene en la definición de los marcos de orientación, articulación y evaluación.
- Cumplir con las "Metas para el Milenio" pro-

puestas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): para que todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra provincia tengan garantizado en el año 2010 el ingreso, la permanencia y la culminación del ciclo completo de la escolaridad obligatoria, desde el Nivel Inicial hasta la escuela secundaria.

- Garantizar la obligatoriedad de la sala de 5 años y promover la paulatina universalización de la sala de 4 años, con su respectiva infraestructura y cargos.
- Adoptar la estructura de 7 años para la escuela primaria. El último año debe constituirse en un puente articular con el primer año de la escuela secundaria.
- Diseñar un único Programa Provincial de Lucha contra el Analfabetismo, para que nuestros 71.000 coprovincianos analfabetos superen esa situación de marginación.
- Construir una educación pública que haga lugar a la diversidad apelando a equipos multidisciplinarios para la integración de niños con discapacidades.
- Jerarquizar la educación secundaria (media y técnica en todas sus modalidades), extendiendo su obligatoriedad a todo el nivel, con base en la formación en valores, el conocimiento de la cultura universal que permite el protagonismo crítico de nuestro tiempo, vinculada con la realidad productiva de cada región, ofreciendo espacios de formación práctica como aspecto curricular fundamental.
- Transformar integralmente el modelo organizacional y pedagógico de las escuelas rurales, teniendo en cuenta las diferencias regionales y las distintas actividades productivas, así como las problemáticas derivadas de las migraciones

internas. Las escuelas rurales, sus docentes y estudiantes, estarán considerados en un pie de igualdad con las escuelas urbanas porque la calidad de la enseñanza y los aprendizajes debe ser una misma.

- Promover una educación artística, física y deportiva de calidad como así también el contacto de niños y jóvenes con la naturaleza como herramienta educativa y de relación amigable con el medio ambiente.
- Implementar las medidas y acuerdos necesarios para la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley Nacional de Educación, y la Ley Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional, con sustentabilidad en el tiempo y sin afectar los presupuestos municipales.
- Avanzar en forma gradual hacia la concentración de horas cátedra en un solo establecimiento, en busca de una mayor integración del docente con la institución y mejores condiciones para la tarea pedagógica. Esto brindará al docente la posibilidad de proyectarse personal y profesionalmente, mejorará su relación con el entorno, con sus pares y con el alumno, tendiendo a eliminar uno de los elementos que más contribuyen al estrés laboral.
- Devolver el rol pedagógico a la escuela, aliviándola de cargas adicionales, con la implementación de políticas sociales que garanticen un piso de igualdad en las condiciones de acceso y permanencia de niños, niñas y jóvenes en la escuela. Toda tarea de asistencia social o sanitaria del niño, niña y joven y su familia, será atendida por políticas sociales con criterio de universalidad.
- Reconocer a las comunidades escolares como ámbitos de vinculación de los docentes con las

familias, participación de los ciudadanos en tanto padres/madres y educación democrática de los estudiantes, donde se acuerden normas de convivencia escolar, recomienden prácticas de estudio fuera de la escuela, y se aborden acciones intergeneracionales relacionadas con los aprendizajes y la cultura.

- Desarrollar programas específicos para la construcción, el mantenimiento y el mejoramiento del hábitat escolar. El edificio y equipamiento son una parte importante del ambiente de trabajo que predisponen para la acción y facilitan la tarea pedagógica. Modificar las condiciones actuales de infraestructura requiere de un programa integral que, además del mantenimiento tradicional de los edificios se vincule con el placer por educar, las condiciones sociales y sanitarias adecuadas, el tiempo del docente para planificar e integrarse con la comunidad escolar y otras técnicas de trabajo para con los alumnos que los lleven a una vinculación diferente con el edificio y su entorno.
- Abrir espacios de capacitación docente en servicio, en busca del enriquecimiento cultural y social que trascienda la tradicional capacitación sobre las disciplinas y habilite modos de relación que reconozcan valores como la solidaridad, la cooperación, el respeto y el placer de hacer con otros.
- Implementar un programa de salud integral para el docente, con acciones tendientes a resolver las situaciones actuales que no son tenidas en cuenta por el sistema y redundan en deterioros personales, así como un plan preventivo y de proximidad, que ofrezca seguridad y

protección para él y su familia.

- Reconocer la participación de los docentes en la gestión de mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas donde ejercen sus funciones.
- Recuperar la producción de textos escolares como parte de la política educativa estatal.
- Consolidar un sistema de educación superior que permita satisfacer las necesidades de formación y de producción de conocimientos que requiere la sociedad santafesina. Garantizar una formación de alto nivel en los distintos campos del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, fomentando la investigación y la articulación con las universidades nacionales ubicadas en nuestra provincia y con las escuelas del sistema educativo.
- Vincular fuertemente a las universidades con presencia en el territorio provincial con los otros niveles del sistema, a través del aporte de conocimientos para una actualización permanente de los contenidos escolares, de capacitación y actualización en investigación educativa.
- Incrementar gradualmente el tiempo neto de trabajo en las escuelas. Esto implica, no sólo más tiempo de clase con refuerzo sobre determinadas áreas del conocimiento, incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación e inclusión de un segundo idioma, sino que ese tiempo se instrumente con la riqueza didáctica y de contenidos necesarios para mejorar la calidad de los aprendizajes, modificando las condiciones de egreso de nuestros niños, niñas y jóvenes.

SALUD

UNIVERSAL

La salud es un derecho humano, íntimamente ligado a la calidad de la vida, de responsabilidad constitucional e indelegable del Estado.

Corresponde al Estado provincial asegurar a la ciudadanía el ejercicio de ese derecho poniendo a su disposición todos los recursos necesarios de manera que sean utilizados en calidad, cantidad y con los mismos resultados ante iguales necesidades.

En consecuencia, las inversiones actuales y futuras en recursos materiales y humanos, su distribución y las decisiones políticas y administrativas que se adoptarán tendrán por objetivo hacer realidad el derecho a la salud en el marco de una Reforma Sanitaria integral y participativa. La Reforma Sanitaria es la expresión de la Reforma del Estado en el sector de la salud y es un componente priorizado en el Plan Estratégico Provincial.

La salud es un derecho humano, íntimamente ligado a la calidad de la vida, de responsabilidad constitucional e indelegable del Estado.

Por cierto que los santafesinos requieren de un Estado provincial desburocratizado para acercar las decisiones a los espacios donde se expresan los problemas en todos los órdenes. En materia de salud, entonces, el Estado Provincial deberá asegurar que los recursos materiales y humanos

funcionen con la organización y dinámica que corresponde a un Sistema eficiente, efectivo y eficaz. Las orientaciones, evaluaciones periódicas y revisiones atenderán al principio de equidad de manera tal

que el acceso y la cobertura de los ciudadanos a los servicios no dependan de sus posibilidades individuales o el lugar donde habitan.

Los ejes de la construcción de tal sistema serán la regionalización, descentralización y participación.

La regionalización permitirá abordar la Reforma Sanitaria en contextos flexibles y ágiles; sin embargo, cualquier descentralización de recursos y capacidades de decisión hacia los agentes

políticos y sociales en cada territorio de ninguna manera diluirá el rol rector del Estado Provincial.

El diálogo con todos los actores involucrados facilitará la puesta en acción de la Reforma Sanitaria, será garantía de sustentabilidad y permitirá también avanzar en la construcción consensuada de un **Sistema Único de Salud** para todos los santafesinos. Por supuesto, la primera etapa del programa de salud consistirá en fortalecer al sector público y articular todos los activos disponibles.

La elaboración de esta propuesta recoge la experiencia positiva que resultó de su puesta en práctica en la ciudad de Rosario y está también avalada por un diagnóstico de situación comparado en años de discusión con muchos ciudadanos y en diferentes lugares de la provincia. Sobre estas bases, es posible proceder a la definición de las primeras metas y reconocer la coherencia entre los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

1. PRIMERAS METAS A ALCANZAR

- Garantizar la gratuidad en todos los niveles del sistema público.
- Desarrollar la Atención Primaria de la Salud como estrategia para la reorganización del sistema en su totalidad y reconocerla como el nivel que garantiza el acceso equitativo, integral y universal.
- Desarrollar espacios efectivos de participación de la comunidad en la elaboración de las políticas públicas y en la gestión de los servicios de salud.
- Distribuir y organizar los recursos disponibles y

asignarlos según las necesidades de la población.

- Asegurar capacidades para el ejercicio de responsabilidades y de resolución de problemas en los niveles regionales.
- Establecer un escalonamiento por niveles de complejidad que contemple básicamente la capacidad de atención de los servicios, las distancias y los medios de comunicación.
- Diseñar mecanismos de admisión y asignación de turnos entre niveles de complejidad procediéndose desde el nivel de atención primaria, ya sea por vía telefónica, fax o correo electrónico, a fin de evitar a la población colas de espera y más de un viaje para el acceso a una interconsulta, estudio o internación programada.
- Reorganizar regionalmente el sistema de traslado y comunicaciones para dar respuesta en tiempo y forma a las emergencias, mientras se diseñan las respuestas para otro tipo de traslados.
- Simplificar y homogeneizar los mecanismos de registro estadístico, integrando la información disponible a efectos de poder socializarla oportunamente como insumo para la toma descentralizada de decisiones. En el mediano plazo se informatizará todo el sistema, interconectándolo en red.
- Elaborar una política que garantice la tecnología apropiada para todos los ciudadanos.
- Fortalecer la producción estatal de medicamentos y la gestión de listados únicos de drogas esenciales que garanticen la distribución oportuna en cantidad y calidad, el acceso gratuito y la continuidad de los tratamientos.
- Descentralizar paulatinamente las decisiones y los recursos.

- Estimular la conformación de equipos de trabajo comprometidos, responsables y autónomos, apoyados por dispositivos que faciliten la asistencia integral y la continuidad de la atención.
- Constituir equipos de gestión en todos los niveles (locales, regionales, provinciales) que faciliten la democratización de los procesos de decisión.
- Poner en discusión para la construcción colectiva una política de recursos humanos en términos de formación continua, remuneración, mecanismos de ingreso, promoción, evaluación y sanción para todos los trabajadores de salud del sector público.
- Convocar a distintas instancias de diálogo para articular acciones hoy sectorizadas e inconexas (públicas municipales, públicas provinciales, semipúblicas, privadas y de obras sociales).

2. ASPECTOS O DIMENSIONES DE LA REFORMA SANITARIA PROPUESTA

Se trabajará sobre dos aspectos de la Reforma Sanitaria, estrechamente vinculados: el Modelo de Atención y el Modelo de Gestión.

2.1 El Modelo de Atención

En relación con el Modelo de Atención reconocemos que el problema actual del Sistema de Servicios dependientes de la provincia de Santa Fe es la distribución asimétrica de necesidades y recursos. La resolución de este problema requiere sin duda de la movilización de algunos recursos para responder a las necesidades de la

población como de la asignación de recursos hoy faltantes o escasos en distintos servicios.

A tal efecto se partirá de un diagnóstico de salud de la población y de la asignación de un número equitativo y abarcable de familias (según la densidad poblacional y las condiciones de accesibilidad particulares de cada zona) a un equipo constituido básicamente por un médico y un enfermero como equipo primario. Cada uno de los equipos primarios estará a cargo del cuidado de la salud integral (promoción, prevención, asistencia y rehabilitación) de su grupo de familias, en el contexto en el que habitan y a lo largo del tiempo.

En relación con el Modelo de Atención reconocemos que el problema actual del Sistema de Servicios dependientes de la provincia de Santa Fe es la distribución asimétrica de necesidades y recursos.

Este primer paso de reasunción de la responsabilidad del Estado con la ciudadanía, a través de los trabajadores de los Centros de Salud, se piensa como un contrato de co-responsabilidad en

el cuidado de la salud que supere la actual confección burocrática de padrones de beneficiarios.

El contrato con el Estado no se limita ni interrumpe cuando la capacidad para resolver los problemas (recursos como camas, tecnología o especialización) ha sido desplazada a otro nivel de la Red de Servicios. Aún así, el equipo de atención primaria sigue involucrado con la salud del paciente hasta asegurar el proceso completo de atención. Cada equipo primario, en cualquier lugar de la provincia, diseña para la población que atiende proyectos de cuidado y tratamiento que cuenten con todos los recursos de la Red si lo considera necesario. Los resultados son finalmente evaluados como responsabilidad de todos.

El párrafo anterior explica por qué las acciones del Modelo de Atención se aplican en simultáneo con las acciones del Modelo de Gestión. El objetivo es que los trabajadores de los equipos, al igual que los ciudadanos que usan los servicios, ganen capacidades y libertad para resolver los problemas de salud en un proceso de responsabilización que los contenga y soporte, antes que angustiarlos más allá de la situación de enfermedad en sí misma.

La contención y soporte de trabajadores y ciudadanos estarán dados por la distribución poblacional de todos los recursos de la Red, el diseño de los sistemas de comunicaciones, los contratos de co-responsabilización interinstitucionales e interregionales, de modo que todos respondan según sus posibilidades concretas.

En apoyo de los equipos de atención primaria también concurren trabajadores sociales, psicólogos, odontólogos y personal de logística (choferes, mucamas, personal de admisión, según sea la modalidad de funcionamiento en cada territorio). Esta integración funcional de apoyo da lugar a los llamados equipos multidisciplinarios territoriales. Por ejemplo, cada equipo multidisciplinario territorial en el contexto urbano trabaja desde un centro de salud; por otra parte, en áreas rurales poco pobladas funcionarán equipos móviles.

En el nivel regional es necesario desarrollar y poner a disposición de los equipos primarios otros dispositivos territoriales de apoyo, también multidisciplinarios, referidos a problemas específicos: salud mental, rehabilitación, atención de enfermedades crónicas irreversibles.

En el mismo nivel regional, siempre calculando la dimensión de la población de cada mini-equipo, son definidos los servicios complementarios de laboratorio, diagnóstico por imágenes y far-

macias, conjugando calidad y acceso. La calidad de estos servicios complementarios se logra centralizando y descentralizando el acceso a ellos; en esta tensión se van haciendo opciones y ajustes con la participación de todos los involucrados.

Con la misma lógica se piensa el acceso a la interconsulta especializada asignando a cada especialista la responsabilidad de asistir las necesidades en un territorio, con un número equitativo de equipos primarios asignados. Este modelo propicia que los especialistas tomen contacto entre sí por distintos medios: teléfono, correo electrónico, intercambios personales directos en el Centro de Salud o el servicio de mayor complejidad. De esta manera, y sólo cuando sea imprescindible (necesidad de apelar a tecnología dura o equipos no disponibles en el primer nivel) se desplazará al paciente a los centros de interconsulta ambulatoria.

La internación hospitalaria, cuando necesaria, se proveerá conservando lo máximo posible la autonomía de las personas enfermas y sus familias, asegurando la proximidad con los circuitos de su vida cotidiana, evitando tiempos innecesarios de internación. Por eso, serán importantes, y en algunos casos prioritarios, el desarrollo de hospitales de día, internación domiciliaria, cirugía ambulatoria y dispositivos que asocien la autonomía al cuidado de los pacientes.

2.2 El Modelo de Gestión

El Modelo de Gestión es el instrumento que da lugar a un nuevo ordenamiento de la organización en pos de la construcción de un Sistema Único de Salud para todos los santafesinos.

Este es uno de los aspectos básicos de la Reforma del Estado que el Frente Progresista

Cívico y Social se propone llevar a cabo para recolocar la función del Estado en defensa de lo público en todas sus áreas de competencia, desarrollando capacidades para operar en contextos complejos y sometido a mecanismos de rendición de cuentas. Esta consideración del Modelo de Gestión de la salud como instrumento de Reforma del Estado aspira a que la organización del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe se agilice y cobre eficiencia creciente.

La idea central es cimentar un sentido compartido por los gobernantes, los trabajadores y los usuarios del Sistema cargado de valores como democracia, participación, equidad, compromiso, responsabilidad, autonomía.

Los cambios en el Modelo de Atención en función de las necesidades de la población, en tanto estas necesidades son heterogéneas y a veces imprevisibles, serán posibles si el modo de relacionar los recursos con el producto esperado es flexible y dinámico. Flexibilidad y dinamismo se lograrán recuperando la escala humana, promoviendo vínculos, y así cargando de valores al proceso productivo de salud.

Resulta obvio que la Reforma Sanitaria, primero, y el Sistema Único de Salud, después, demandan una gestión estratégica tanto en niveles centrales como territoriales, conduciendo esos procesos de transformación con coherencia ideológica, flexibilidad táctica y estímulo a la participación.

Desde los primeros días de gobierno se promoverá un proceso de debate sobre la reorganización de la Red con los objetivos de descentralizar, desburocratizar y fundamentalmente democratizar, dando participación a trabajadores, usuarios y organizaciones de la esfera social y política. Este proceso no será espontáneo y será responsabilidad del gobierno provincial su conducción, enmarcándolo en los principios básicos y las líneas directrices de esta propuesta de gobierno.

Este debate ya ha comenzado desde hace años en varias regiones de la provincia y corresponde ahora expandirlo en todas las direcciones del territorio santafesino. En tanto continúa el desarrollo de ese debate, y mientras avancen los procedimientos descentralizadores, un fuerte acompañamiento del gobierno provincial está previsto para evitar mayor fragmentación que la actualmente existente entre servicios, y para velar por las directrices y principios que serán fundadores del nuevo ordenamiento.

3. DESCENTRALIZACIÓN, MUNICIPIO O REGIÓN

El municipio o región cobran entidad como espacios para la descentralización de funciones cuando los actores sociales y políticos asumen las ventajas de la proximidad entre los problemas de salud y la adopción de decisiones. Sin embargo, de ninguna manera ello significa que el Gobierno provincial delega responsabilidades que le corresponden al Estado, en este caso garantizar el derecho a la salud de todos los san-

El Modelo de Gestión es el instrumento que da lugar a un nuevo ordenamiento de la organización en pos de la construcción de un Sistema Único de Salud para todos los santafesinos.

Se promoverá un proceso de debate sobre la reorganización de la Red con los objetivos de descentralizar, desburocratizar y fundamentalmente democratizar, dando participación a trabajadores, usuarios y organizaciones de la esfera social y política.

tafesinos. Por tanto, esa descentralización debe entenderse como recurso de una mejor gestión del gobierno central.

En este contexto de descentralización, serán invitados los equipos multidisciplinarios territoriales, sus equipos de soporte, los trabajadores de los servicios de internación, etc, a implicarse con la comunidad en espacios participativos de discusión y planificación que aborden los problemas, diseñen estrategias y analicen resultados, en una red de compromisos con las necesidades de salud de la población. Esta modalidad de gestión descentralizada requiere de un sistema de información con base poblacional que dé cuenta de los resultados por equipos primarios, por equipos multidisciplinarios territoriales, por especialistas en función de

La tarea en salud se construye en el diálogo permanente de la comunidad, los trabajadores y los funcionarios del gobierno, en el compromiso cotidiano de luchar para transformar las condiciones que limitan la vida.

la población bajo cobertura, por servicios de internación en función de la población a la que asiste, por región, etc. Tal sistema partirá simplificando y unificando registros, devolviendo resultados de manera oportuna, para que la información sea insumo de las deliberaciones y decisiones territoriales. El modelo de atención que aquí se propone requiere de vínculos, equipos, trabajadores más libres y comprometidos, además de los soportes de tecnología dura y una nueva organización.

La tarea en salud se construye en el diálogo permanente de la comunidad, los trabajadores y los funcionarios del gobierno, en el compromiso cotidiano de luchar para transformar las condiciones que limitan la vida.

POLÍTICAS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN

Nuestra sociedad se ve socavada por un proceso de crisis cuya manifestación más relevante es la situación de pobreza de gran parte de la población.

Si bien en los últimos años, los indicadores relacionados con el empleo y el ingreso han variado en forma positiva, las políticas neoliberales y la forma en que la sociedad y los gobiernos se han posicionado frente a la globalización han producido un impacto cultural, moral y de calidad de vida devastador sobre las últimas generaciones.

El vaciamiento del aparato productivo durante las últimas décadas, profundiza también las migraciones internas como consecuencia de la falta de oportunidades para la población rural, engrosando los números de la pobreza que habita en

los márgenes de las grandes urbes.

La situación de necesidad generalizada que implica la pobreza, no tiene que ver únicamente con el nivel de ingreso. Se relaciona también

con el deterioro de la condición humana en términos de nutrición, salud y educación; dominio de la tecnología y los lenguajes de su tiempo; responsabilidad, solidaridad y conciencia histórica; autonomía y capacidad de participación y asociación; sentido de pertenencia al colectivo y adscripción a las normas que hacen posible la convivencia.

Esta situación, que se hace visible en el crecimiento de la desigualdad, la profundización de la discriminación y el individualismo; la proliferación de múltiples formas de violencia y el

La situación de necesidad generalizada que implica la pobreza, no tiene que ver únicamente con el nivel de ingreso. Se relaciona también con el deterioro de la condición humana en términos de nutrición, salud y educación; dominio de la tecnología y los lenguajes de su tiempo; responsabilidad, solidaridad y conciencia histórica; autonomía y capacidad de participación y asociación; sentido de pertenencia al colectivo y adscripción a las normas que hacen posible la convivencia.

aumento de las adicciones y el delito, no es privativa de un sector social en particular.

Si bien la problemática es evidentemente más aguda y compleja entre las personas de menores ingresos y de pobreza estructural, es la sociedad en su conjunto la que está envuelta en el fenómeno, tanto por tolerar y en ocasiones generar la desigualdad, como por sufrir el efecto paradójico de lo que ella implica a nivel del deterioro de los vínculos, incremento de los factores de riesgo en salud, inseguridad, vulnerabilidad de las mujeres, niños, jóvenes y ancianos, etc.

Unas décadas atrás estos fenómenos eran muy poco frecuentes.

Nuestro país ostentaba indicadores de pleno empleo y alto consumo cultural; se destacaba por la calidad y masividad de la educación pública, así como por la activa presencia de organizaciones de la sociedad civil que, alimentadas por una vigorosa participación ciudadana, compartían con el Estado la provisión de servicios sociales y de salud, pilares del Estado de Bienestar (clubes, cooperadoras, cooperativas, bibliotecas populares, entidades gremiales, etc.).

Sin embargo, el perfil de nuestra sociedad ha cambiado. La precarización laboral y las privatizaciones colocaron en crisis a los sistemas sanitario y jubilatorio; la cultura del trabajo y la educación igualadora, han quedado atrás; el hábito del esfuerzo, la participación y los valores solidarios que sostenían una convivencia armónica, han dado paso a un entramado social débil y resquebrajado.

Es entonces necesario diseñar políticas públicas

que den respuesta a la complejización de los viejos problemas (tanto en aspectos coyunturales como estructurales) y a la aparición de nuevos desafíos en la cuestión social, ya que la construcción de una sociedad cohesionada e igualitaria, no es posible sin la recuperación del tejido social y el fortalecimiento de servicios y vínculos.

Esta es la gran tarea pedagógica que adjudicamos al Estado hoy.

Tarea que requiere la superación de toda visión parcializada, para avanzar en una serie de espacios vinculantes y participativos que reactiven la energía y sumen a la acción de cambio a todos los santafesinos y sus organizaciones.

Para ello, formulamos políticas públicas a ejecutar desde el pleno respeto de los derechos humanos y tendientes a:

Es necesario diseñar políticas públicas que den respuesta a la complejización de los viejos problemas y a la aparición de nuevos desafíos en la cuestión social, ya que la construcción de una sociedad cohesionada e igualitaria, no es posible sin la recuperación del tejido social y el fortalecimiento de servicios y vínculos.

Para ello, formulamos políticas públicas a ejecutar desde el pleno respeto de los derechos humanos y tendientes a:

- Instalar un dispositivo territorial descentralizado y de proximidad con la población de mayor vulnerabilidad a los efectos de superar la fragmentación social y la exclusión;
- Definir políticas alternativas para enfrentar la nueva agenda social;
- Construir una red de trabajo con instituciones sociales, colaborando en la multiplicación de sus servicios e infraestructura y fortaleciendo su gestión y autonomía.

PROPUESTAS

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SOCIAL

El Programa de Atención a la Emergencia Social

se definirá por su carácter de sistema de acción socio-pedagógico que, además de asistir en forma material, operará sobre aspectos fundamentales de la situación de pobreza, promoviendo la inclusión social a través de:

a. La provisión de un núcleo básico de asistencia material en relación a las características socio-ambientales de las personas y su grupo de pertenencia.

b. La creación de dispositivos que permitan:

- la superación de condiciones culturales que profundizan o sostienen la situación de vulnerabilidad;
- el fortalecimiento de la autoestima y la construcción de roles y responsabilidades al interior del grupo familiar y social;
- la apropiación del espacio público y de sus servicios (culturales, educativos, sanitarios y asistenciales) con creciente autonomía, pertenencia y responsabilidad.
- el fortalecimiento de las redes interpersonales e institucionales en el territorio con vínculos solidarios y participativos hacia los diversos ámbitos de la vida social, cultural y política.

c. La articulación al interior de cada Ministerio y entre Ministerios, Municipios y la Sociedad Civil, para garantizar el funcionamiento pleno de las políticas sociales, culturales, sanitarias, educativas, recreativas y deportivas de corte universal y de calidad, con carácter igualitario y al alcance de todos los ciudadanos sin distinción.

d. El desarrollo de sólidos acuerdos entre las diferentes jurisdicciones del Estado y con la sociedad para garantizar en forma efectiva y sustentable en el menor tiempo posible, la premisa “NUNCA MÁS UN NIÑO EN SITUACIÓN DE CALLE” y las acciones necesarias para ELIMINAR TODO TIPO DE TRABAJO INFANTIL.

e. La instrumentación de las medidas pertinen-

tes para resolver la situación de los adultos en situación de calle.

El Programa de Atención a la Emergencia Social tendrá como destinatarios directos a todos los hogares bajo la línea de pobreza y a las personas en situación de calle.

El Programa de Atención a la Emergencia Social tendrá como destinatarios directos a todos los hogares bajo la línea de pobreza y a las personas en situación de calle.

A los efectos de la instrumentación de este programa, se implementará un Sistema de Orientación Social que desarrollará su acción en contacto particular con cada hogar, facilitando el acceso de la

población a los servicios educativos, sanitarios, deportivos y culturales y la articulación con los que se brinden a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los Servicios del Estado en el territorio (centros de salud, centros de acción familiar, escuelas, comisarías, registro civil, defensorías, centros deportivos, etc.) y el Sistema de Orientación Social, junto a los Municipios, articularán en terreno dichas acciones.

Los recursos materiales de los que se disponga, se organizarán de manera tal que conformen un núcleo básico asistencial acorde a la composición y necesidades del hogar o de las personas en situación de calle; priorizando la cobertura a los casos donde existan mujeres embarazadas y/o niños menores de cinco años, ancianos o discapacitados a cargo.

A los efectos del seguimiento, control y monitoreo de los programas sociales de la Provincia, se creará un Observatorio de las Políticas Sociales que involucre actores institucionales (Universidades, Escuelas, Investigadores, Docentes) y Organizaciones de la Sociedad Civil. La práctica

del observatorio se instalará como política pública en regiones, localidades y barrios de la provincia. La función del mismo será la de crear, reunir y analizar información cuantitativa y cualitativa comparable, referida a los problemas que afectan a los ciudadanos y ciudadanas santafesinas en situación de pobreza y vulnerabilidad y controlar el normal cumplimiento de los programas que atiendan dicha situación.

La práctica de Observatorio implica entonces, la participación efectiva de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones públicas; y se propone como método de evaluación y seguimiento del conjunto de políticas sociales a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Monitorear la ejecución y calidad de las políticas públicas del ámbito provincial y su implementación en la Provincia.
- Recabar en forma sistemática y científica la percepción de sectores representativos de distintos ámbitos de la vida social (empresariales, productivos, sindicales, religiosos...) acerca de las políticas implementadas.

El resultado del monitoreo realizado por el observatorio en función de indicadores previamente consensuados, será vinculante para la ejecución de las políticas.

PROGRAMA SOCIO-EDUCATIVO FAMILIAR

La educación en la primera infancia (0 a 5 años), es básicamente un proceso de socialización en donde el desarrollo madurativo de los/las pequeño/as depende en gran medida de la capacidad de los adultos de brindar cuidados (higiene, alimentación, juego) y de relacionarse con ellos desde el afecto y la protección.

La falta de conocimiento acerca de las necesidades y técnicas de cuidado infantil y las historias de vida de muchas madres y padres inmer-

sos en situaciones de violencia social y pobreza estructural, dan como resultado la pérdida de oportunidades de crecimiento y desarrollo a la infancia.

Se marca así el futuro de esos niños y niñas que muy probablemente padezcan de por vida problemas de salud, e ingresen a la escolaridad y posteriormente al mundo laboral, en condiciones de gran desigualdad con respecto a sectores socialmente más favorecidos. De esta forma se concreta un circuito reproductivo de la pobreza por carencia de herramientas para la inclusión. Resulta indispensable entonces, la puesta en marcha desde el Estado de políticas socioeducativas dirigidas a familias con niños/as menores de cinco años, con el objetivo de brindar a los adultos/jóvenes (madres/padres) y sus hijas/os, el ámbito de aprendizaje que les permita construir hábitos, habilidades y valores para la inclusión social con igualdad de oportunidades, en una etapa decisiva del proceso de socialización infantil.

La implementación de estas políticas requerirá la adecuación y/o construcción de locales (Centros de Acción Socioeducativa) en las comunidades de mayor riesgo social, que permitan el desarrollo de actividades a tiempo completo.

Los Centros de Acción Socioeducativa serán actores importantes del Programa de Emergencia Social. Su tarea consistirá en desarrollar planes socio-educativos dirigidos a los niños/as, a los jóvenes y adultos del hogar en función de los aprendizajes antes enunciados: socialización para la escolaridad de los pequeños; promoción de la economía solidaria; aprestamiento laboral y tejido de redes de cooperación y participación comunitaria.

Constituirán entonces, junto a las otras instituciones gubernamentales (escuelas, centros de

salud, comisarías, etc.) la red territorial de prevención y construcción de ciudadanía, que articulará con las OSCs del territorio, sus acciones.

Los centros convocarán prioritariamente a:

- mujeres embarazadas y sus parejas,
- niños y niñas de 0 a 5 años (para los de 4 y 5, se propone como contra turno de la escolaridad formal obligatoria), y
- otros adultos integrantes de esos hogares.

La tarea a realizar:

- Con embarazadas y madres/padres de lactantes se centrará en orientación para la nutrición e higiene; manipulación de alimentos; preparación para el parto, puericultura y estimulación temprana. Dicha tarea se planificará y ejecutará en equipo con los centros de salud del territorio. El vínculo que esa participación provoque, será de suma importancia para motivar a la acción en otro tipo de propuestas ampliatorias de las relaciones sociales y grupales. Despertar nuevos intereses (educativos, culturales, recreativos, deportivos, productivos, etc.) y posibilitar la circulación por otras ofertas institucionales del barrio y la ciudad, son metas a cubrir con este grupo en función de enriquecer el mundo simbólico, habilitar la palabra, introducir a la comprensión de otros lenguajes (corporales, lúdicos, artísticos, académicos, técnicos, laborales, etc.), tan importantes para la relación con la infancia.
- Con los niños/as menores de 5 años y sus adultos de referencia:
Las acciones a desarrollar tendrán por objetivo construir procedimientos y lógicas de convivencia y organización que impacten en las relacio-

nes interpersonales al interior del hogar y en la comunidad.

Las mismas se centrarán en técnicas de estimulación madurativa, alimentación y nutrición, manipulación de alimentos, higiene y juego, así como en capacidades organizativas y productivas grupales.

El seguimiento y control nutricional y sanitario se realizará desde los Centros de Salud.

Todas las personas incorporadas podrán participar de proyectos de definición local, y serán motivadas a incluirse en toda otra oferta cultural, deportiva, social o educativa que exista en el territorio. El personal de estos Centros de Acción Socioeducativa, participará activamente en dicha tarea de inclusión y sostenimiento del grupo familiar en las actividades que provea la red comunitaria.

LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT PARA UNA VERDADERA INCLUSIÓN SOCIAL

En nuestro país, el tema de la vivienda ha sido históricamente una de las deudas sociales pendientes si se considera el alto y persistente déficit habitacional a lo largo del tiempo. En 1970, por medio de la ley 19.929 se crea el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) con el objetivo de contar con recursos genuinos para contrarrestar y disminuir el déficit habitacional y posibilitar el acceso a una vivienda digna para aquellos sectores de la población más postergados. Más de treinta años después, persisten los problemas habitacionales, agravados por el deterioro de las condiciones generales de vida de los sectores

En el estudio de la problemática del déficit habitacional, se ha alcanzado una visión superadora de la perspectiva de vivienda como obra pública para llegar a la visión de hábitat desde el concepto de ecología social y ambiental.

de menores ingresos. La respuesta del Estado a esta demanda habitacional ha sido poco estable, parcial y en muchos casos inconsistente con otras políticas de gobierno, tal como lo afirma la Evaluación del Fondo Nacional de la Vivienda.

Actualmente, en el estudio de la problemática del déficit habitacional, se ha alcanzado una visión superadora de la perspectiva de vivienda como obra pública para llegar a la visión de hábitat desde el concepto de ecología social y ambiental.

Este concepto es abarcativo no sólo de la calidad y los servicios de la vivienda en sí misma (instalaciones sanitarias, materiales adecuados, luz, gas, etc.), sino también de la calidad del emplazamiento urbano, del espacio y los servicios públicos que la rodean (espacios verdes, centros recreativos o deportivos, escuelas; asistencia en salud, transitabilidad de las calles, comunicaciones, transporte, proximidad a los centros donde se desarrolla la vida social y cultural de la ciudad, etc.).

En este sentido, el hábitat es el ambiente físico, cultural y social donde se desarrolla la vida de las personas, cuyo diseño deberá facilitar la apropiación del espacio público y de los servicios con autonomía, pertenencia y responsabilidad, posibilitando la existencia de vínculos solidarios y participativos en el ámbito de la vida en comunidad, como resultado del diseño integrado de todas las políticas sociales (educación, salud, asistencia, seguridad, infraestructura, etc.).

Esta mirada multidisciplinaria enriquece el abordaje al incluir dimensiones urbanísticas,

ambientales, socio-económicas, organizativas, jurídico-legales y constructivas. Las políticas de mejoramiento del hábitat son insolubles de las demás políticas sociales en el marco de los principios del desarrollo urbano sustentable y sobre la base de la participación integral de los destinatarios.

La participación y el control de gestión desde los beneficiarios directos y la sociedad civil, constituyen mecanismos para una mayor transparencia y eficiencia en la ejecución de dichas políticas.

Los dos ejes sobre los cuales se acuerda (en la 2da Conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos Urbanos - Hábitat II – del 13 de noviembre de 2003), abordar de manera integral la mencionada problemática son: vivienda

adecuada para todos y asentamientos humanos sustentables en un mundo urbanizado.

Con relación a la primera cuestión, el acceso a la vivienda debe incluir la seguridad jurídica de la tenencia. El desarrollo sustentable de los asentamientos urbanos, implica tramas urbanas de mayor densidad y políticas que construyan identidad y convivencia en la diversidad.

Las políticas de acceso al hábitat en las condiciones antes descriptas, son fundamentales en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la marginalidad. La participación y el control de gestión desde los beneficiarios directos y la sociedad civil, constituyen mecanismos para una mayor transparencia y eficiencia en la ejecución de dichas políticas.

La gestión de políticas de hábitat, se abordará en forma interdisciplinaria estableciendo procedimientos de trabajo en equipo entre todos los organismos del Estado involucrados, y la participación de los destinatarios en todo el proceso de diseño, gestión y control de recursos.

La evaluación de los proyectos se realizará con

la participación del Observatorio de Políticas Sociales de acuerdo a los indicadores construidos a tal efecto.

INFANCIA EN RIESGO SOCIAL

La situación de calle y otras realidades en las que se encuentran inmersos muchos niños/as en nuestra provincia, coloca a la infancia en un estado de vulnerabilidad grave en cuanto a su calidad de vida y su futuro. Esto requiere de una intervención urgente y eficaz en defensa del derecho a la educación, alimentación, protección, familia, juego, descanso, salud y ambiente adecuado para el desarrollo, que tiene toda niña/o.

La pobreza y la marginalidad social que dan origen a esta circunstancia, no pueden ser justificativo para sostener una situación dramática cuyas consecuencias son ya evidentes, conformando una problemática mucho más difícil y costosa de revertir, que afecta en primera instancia a la infancia, pero también a la sociedad toda. Se requiere entonces, que esta sociedad asuma un compromiso más contundente acompañando el esfuerzo del Estado con acciones concretas.

El conocimiento de la problemática y la experiencia local e internacional, nos demuestran que debe trabajarse no sólo con el aspecto visible del problema, sino con lo que subyace y sostiene la situación: los desordenes y carencias del ambiente y del grupo familiar de origen. Esto se torna indispensable a la hora de actuar con el niño. El trabajo con la familia es funda-

mental para garantizar eficacia en la intervención; es ella la que puede evitar que otros niños reemplacen en el trabajo callejero a los que se encuentren bajo programa y, fundamentalmente ellos, con un cambio de actitud, brindarán sustentabilidad al proyecto.

El trabajo con la familia es fundamental para garantizar eficacia en la intervención

Crear las condiciones para la resolución de conflictos personales, culturales, intra - familiares y de subsistencia que agobian la vida cotidiana de las familias con niños y niñas en situación de calle (desocupación, carencias educativas, de habilidades sociales y de autoridad; roles familiares debilitados; adicciones, prostitución, violaciones, enfermedades, precariedad de la vivienda, soledad, incapacidad emocional, pérdida de vínculos sociales y familiares, etc.) es tarea que las áreas sociales deben abordar integralmente.

A pesar de la complejidad que esto implica, la correcta articulación de los servicios sociales existentes hoy en las distintas jurisdicciones, integrados a través del Programa de Atención a la Emergencia Social, el Servicio de Orientación Social y el Programa Socioeducativo Familiar, constituirán un avance sustantivo en este problema.

Crear las condiciones para la resolución de conflictos personales, culturales, intra-familiares y de subsistencia que agobian la vida cotidiana de las familias con niños y niñas en situación de calle

El presente proyecto tiene

por objetivos:

- Evitar la situación de calle de niños y niñas.
- Producir un cambio de actitud en los jefes de hogar y/o adultos convivientes, que lleve a no contemplar la situación de calle infantil como estrategia de supervivencia familiar.
- Promover en la sociedad una actitud responsable y participativa, como fortaleza sustantiva de la intervención.

Este proyecto consta de tres aspectos a trabajar en forma simultánea:

- **Con la niña/o:** eliminando la situación de calle y proveyendo condiciones adecuadas de educación, salud y ambiente;
- **Con su núcleo de origen:** identificando problemáticas que sostienen la vulnerabilidad, educando en habilidades sociales, fortaleciendo vínculos intra-familiares y con el entorno; conectando al grupo con las diferentes respuestas que existen desde los servicios sociales; y bregando por la permanencia y continuidad de la familia en el servicio (mientras sea necesario) y por la calidad adecuada de la prestación que reciba.
- **Con la sociedad santafesina:** desarrollando un fuerte compromiso de la sociedad civil, los ciudadanos, Iglesias y gobernantes, unidos bajo la consigna NUNCA MÁS UN NIÑO/A EN LA CALLE.

Es necesario construir un fuerte consenso alrededor de la estrategia seleccionada; desnaturalizar en el imaginario colectivo la situación de calle infantil; evitar falsas disputas entre sectores, y proporcionar un ambiente más propicio para la aparición de familias sustitutas.

El proyecto se aplicará en forma inmediata en cada localidad a partir de la puesta en funcionamiento del Programa de Atención a la Emergencia Social, del Servicio de Orientación Social, y de la necesaria construcción de acuerdos socio-institucionales.

Como medidas coadyuvantes se trabajará en fortalecer y complementar los servicios existentes con la creación de Centros de Día en cada localidad o grupo de localidades en la que la magnitud del problema lo amerite. Estos centros de día, ofrecerán en contra-turno escolar, educación y recreación, así como un refuerzo de la escolaridad o el acceso a un dispositivo de educación no graduada.

A través de su incorporación al Programa para la Atención de la Emergencia Social, cada familia tendrá acceso al núcleo básico de asistencia material y contará con el acompañamiento del Sistema de Orientación Social para la atención de problemáticas particulares que afecten al adulto en su vida social, en su salud, y en su capacidad de asumir el rol protector y educador de sus hijos. Esto incluye colaborar y entrenar a la familia en trámites de documentación, sostenimiento de los niños en la escolaridad; conexión con centros de salud; continuidad en tratamientos; verificación de nutrición; obtención de seguros sociales, etc.

También supone la inclusión de niños y adultos en diferentes espacios, actividades y servicios sociales en relación a cada situación y necesidad; en alguna actividad laboral; en programas educativos (escolar o no escolar) y recreativos o deportivos.

En casos más complejos, (siempre que no exista conflicto con la ley penal), donde la situación de calle es crónica y no existan referentes familiares que puedan participar de la intervención, se apelará al sistema de familia sustituta y/o a acompañantes terapéuticos, sin excluir en caso de ser necesario, la internación en instituciones educativas, atendidas por personal calificado y por tiempo acotado.

CENTRO DE ESTADÍA NOCTURNA PARA ADULTOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Se entiende por “personas en situación de calle” a aquellos sujetos que, por diferentes motivos, se encuentran viviendo en la vía pública con estrategias de supervivencia vinculadas a su permanencia en ella.

El origen de esta problemática, no responde a una única causa, sino a una sumatoria de situaciones, entre las que se encuentran procesos de

crisis socio económica y el debilitamiento de los vínculos familiares, agravados por la presencia de adicciones (principalmente alcoholismo).

La propuesta para quienes se encuentran en esta situación, consiste en la construcción y equipamiento de espacios para ofrecer albergue nocturno, gratuito y transitorio a personas adultas en situación de calle promoviendo acciones tendientes a mejorar su calidad de vida y a reintegrarlos a la sociedad con autonomía.

Los albergues constituirán espacios físicos y simbólicos de satisfacción de necesidades básicas y de referencia. Contribuirán a disminuir la situación de debilidad que genera la permanencia en la vía pública principalmente en horas de la noche sometidos a las inclemencias del tiempo, agresiones físicas y psicológicas, etc.

Con la finalidad de fortalecer el proceso de autonomía y la búsqueda de alternativas para una nueva vida, los centros brindarán atención integral: alojamiento, alimentación, higiene, asesoramiento jurídico y contención psicológica, seguimiento y control de la medicación, control de adicciones, asesoramiento en trámites (jubilación, pensión, documentación); reconstrucción de las redes vinculares (familiares y/o relaciones sociales previas a la situación de calle).

Con el fin de promover el cambio de hábitos y el aprendizaje de nuevos mecanismos de actuación y relación, se trabajará con múltiples técnicas socializadoras, terapéuticas y educativas.

Los centros se ubicarán en las grandes ciudades donde se registra mayor presencia del problema; disponiéndose de dispositivos de monitoreo permanente a los efectos de desarrollar una labor preventiva (evitando la aparición y cronificación

de nuevos casos) tanto en las grandes urbes como en el resto de municipios y comunas.

PLAN GERONTOLÓGICO PROVINCIAL

Nuestro país y la provincia de Santa Fe, comparten por diversas razones, muchos de los indicadores del mundo desarrollado, aunque paradójicamente den muestras además, de los más crueles índices de pobreza e indigencia.

Es por ello que, junto a las sociedades desarrolladas enfrentamos actualmente un nuevo fenómeno: el envejecimiento de la población.

Los importantes avances en medicina y salud pública, el desarrollo de la tecnología y el confort, elevan el promedio de vida incrementando el número de personas de edad avanzada. Por otra parte, el desarrollo tecnológico y la mayor accesibilidad a los servicios y al empleo han producido en las últimas décadas fuertes migraciones del campo hacia las ciudades, concentrándose hoy, más del 80 % de la población, en zonas urbanas.

Según datos del INDEC, la provincia de Santa Fe contaba en 2005, (proyecciones del censo 2001) con una población total de 3.177.557 personas;

de las cuales, 369.483 eran mayores de 65 años. Si analizamos la realidad de los adultos mayores, además de su significativa representatividad numérica, vemos que, en un alto porcentaje sufren situaciones

de aislamiento social, desprotección afectiva, pérdida del rol dentro del grupo familiar, pobreza o indigencia, etc.

La acción de un sistema de salud totalmente medicalizado que no contempla métodos pre-

El Plan Gerontológico Provincial, desarrollará servicios sociales, sanitarios, recreativos y culturales en el marco de la participación activa de las personas, grupos e instituciones de adultos mayores.

ventivos y sociales de abordaje; la existencia de múltiples barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad con autonomía; la violencia social y/o familiar, la inaccesibilidad a prestaciones sociales de calidad, completan este cuadro de necesidades.

Por otra parte se destaca como fortaleza de este grupo de edad, la actitud vital, participativa y autogestionaria de aquellos que, en todo el territorio provincial, se movilizan a través de centros de jubilados, clubes de abuelos, actividades físicas, recreativas, culturales y turísticas auto promovidas.

El Plan Gerontológico Provincial, desarrollará servicios sociales, sanitarios, recreativos y culturales en el marco de la participación activa de las personas, grupos e instituciones de adultos mayores; articulando con las jurisdicciones nacional e internacional (en relación a los servicios sociales brindados por las comunidades de origen en el caso de los inmigrantes) y municipal, con un fuerte acento en la promoción de una nueva cultura ciudadana de convivencia integrada y comprometida.

Los servicios destinados a mayores se diseñarán priorizando la permanencia del anciano en su medio habitual, promoviendo un envejecimiento saludable con inclusión social y contención emocional en el marco familiar. Estos objetivos se trabajarán, como en todos los grupos que requieren atención diferenciada, desde el Programa de Emergencia Social, el

Servicio de Orientación Social y a través de la creación de instancias específicas como Centros de día y viviendas compartidas o tuteladas.

Los servicios destinados a mayores se diseñarán priorizando la permanencia del anciano en su medio habitual, promoviendo un envejecimiento saludable con inclusión social y contención emocional en el marco familiar.

cuadro de los servicios brindados por instituciones privadas.

CONSTRUCCIÓN DE REDES CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Provincia de Santa Fe se ha desarrollado en base a la migración de múltiples nacionalidades. Trabajadores que con su esfuerzo desde la posesión de una pequeña parcela de tierra y una gran organización colectiva, construyeron pueblos y ciudades.

Cada pueblo por más pequeño que sea, dio cuenta de una intensa trama social con dos o más clubes, con al menos una biblioteca popular, una asociación de colectividad, una cooperativa, etc. Estas instituciones ayudaron a resolver problemas prácticos (productivos, de servicios) y a mantener la cohesión de aquellos que en su momento debieron alejarse de su tierra. A la vez, fueron soporte de la transmisión cultural intergeneracional.

Entender a estos espacios como usinas de energía y de pertenencia social nos permite ampliar la mirada acerca de los recursos con que contamos a la hora de pensar la trama social como elemento educativo.

Son espacios de síntesis simbólica (normas, valores, sentido) y reflejan la capacidad de construir convivencia y consenso.

Este programa, de aplicación progresiva y con criterio de universalidad, involucra varios movimientos simultáneamente:

1. dirigido a ofrecer una instancia de fortalecimiento de la Sociedad civil;
2. orientado a la formación de liderazgo juvenil y para la acción cívica,
3. dirigido a promover y/o fortalecer la capacidad de gestión recuperando la participación.
4. orientado a la generación de redes interinstitucionales que consoliden el accionar de cada una y enriquezcan el colectivo local.

Se trata de la implementación de proyectos socio-educativos a término, dirigidos a la población en general, (con preferencia a niña/os y jóvenes); instalados en las instituciones de la localidad, (clubes, centros de colectividades, bibliotecas populares, cooperativa) que acepten incorporarse al programa.

Los proyectos tendrán relación directa con el objeto social de la institución, su historia, cultura y relaciones con el medio local, nacional o internacional.

Las propuestas se orientarán al conocimiento de diversas culturas y lenguajes, al desarrollo de la capacidad de actuar grupalmente, al manejo de diferentes tecnologías, a la acción intergeneracional, y a la formación en organización y gestión.

La metodología contempla:

- Definición de los proyectos estratégicos a llevar a cabo en cada institución adherida al programa, con participación de las autoridades de las instituciones que accedan a brindar sus instalaciones, vecinos, otras instituciones intermedias, autoridades locales, escuelas, centros de salud, etc. coordinados por personal del área social del Gobierno Provincial.

- Las instituciones sede del/los proyecto/s, deberán contar con personería jurídica y formalizar un convenio con el gobierno provincial, por el cual garantizarán al Estado la disponibilidad de uso de las instalaciones involucradas, en horario a convenir según necesidades, por un lapso de determinada cantidad de tiempo. El convenio no afectará el normal funcionamiento, ni la autonomía institucional de las organizaciones firmantes. Se contemplará como una fortaleza del proyecto la participación de dos o más instituciones articuladas.

- Por ese acto la/las institución/es se comprometerán a una gestión mixta (con el sector público) de las nuevas instalaciones y del equipamiento que a partir del convenio se incorpore, y a participar de las distintas etapas de capacitación y evaluación de esa gestión institucional prevista por el proyecto.

- Por su parte, el Estado se compromete a remodelar las instalaciones y a equiparlas para el uso de la comunidad, aportando el personal técnico-profesional necesario para la coordinación y desarrollo de los programas definidos, por el término previamente acordado.

- La evaluación del proyecto y de la gestión institucional, se realizará en forma permanente y con participación de la comunidad y de los protagonistas.

OBJETIVOS

- Desarrollar en la comunidad sensibilidad con la cultura de servicio comunitario y recuperar la participación en las instituciones locales hoy

despobladas por debilitamiento de la participación y el liderazgo social, infraestructura escasa o deteriorada, falta de actualización de su oferta, etc.

- Desarrollar la capacidad de gestión, liderazgo y responsabilidad cívica desde la acción; en una mecánica democrática, para el recambio generacional en las instituciones.
- Recrear redes culturales de producción simbólica y capacitar en nuevas técnicas, destrezas y formas de aprender, introduciendo perspectivas históricas, antropológicas, sociales, culturales en formatos temporales y espaciales no tradicionales.
- Desarrollar y/o fortalecer el sentido de pertenencia y asociacionismo grupal, institucional y social, nutriendo a la comunidad de nuevas perspectivas e intereses.
- Transferir capacidades de centros de producción de conocimiento (universidades, Institutos terciarios, Centros de Estudios, ONGs.), hacia la comunidad.
- Optimizar los recursos sociales y en infraestructura con que ya cuenta la comunidad promoviendo aportes de distintos sectores.
- Democratizar y transparentar la distribución de recursos que realiza el Estado hacia las O.S.Cs.
- Crear posibilidades de participación democrática y responsabilidad compartida de la comunidad en el hecho socio-educativo.
- Ofrecer alternativas de ocupación del tiempo libre.

LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El movimiento y sus distintas acciones educativas, recreativas, y promotoras de salud; a las que se agrega el Deporte como fenómeno de masas, imagen de identificación colectiva e instrumento de realización personal y social, constituirá un aspecto fundamental en la gestión de gobierno del Frente Progresista

Sólo lo público como espacio común donde se despliega la cultura y la vida social aseguran que las personas con discapacidad obtengan el reconocimiento del otro como semejante.

Cívico y Social.

La política deportiva se abordará en forma articulada entre diferentes áreas gubernamentales y la sociedad civil, a los efectos de hacer de la actividad física una herramienta generadora de cultura y bienestar personal, cohesión social y desarrollo colectivo.

Dicha política, contemplará estrategias de intervención regionalizadas, acorde a las necesidades, potencialidades e identidad de las diferentes zonas de nuestra Provincia.

En su dimensión territorial, la gestión accionará en base al programa “Construcción de Redes con las Organizaciones Sociales”, a cuyos objetivos, esta propuesta incorpora el desarrollo de hábitos de movimiento en la población de todas las edades.

Para ello se diseñarán planes que cubran las necesidades de formación física de la población en las diferentes etapas de la vida; y se trabajará para proveer de infraestructura y equipamiento adecuado a todas las localidades en base a los proyectos estratégicos que cada comunidad formule.

Se profundizará la capacitación de personal educativo, técnico, deportivo y de animación.

Se enriquecerá la formación del voluntariado en gestión y liderazgo deportivo y comunitario.

Se promoverá el desarrollo de hábitats naturales para la práctica del campamentismo y las actividades en la naturaleza como herramienta educativa

para todas las edades, con especial atención en niños, jóvenes y tercera edad.

Se fomentará la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas

y recreativas en igualdad de condiciones.

En relación con el deporte de rendimiento, se favorecerán sus aspectos organizacionales, institucionales y competitivos, trabajando con las entidades deportivas de 1º, 2º y 3º grado de la provincia; ofreciendo oportunidades de perfeccionamiento para entrenadores y espacios para el entrenamiento y evaluación deportiva de excelencia.

Se contribuirá a la formación humana, técnica y cultural de los deportistas que representen a la provincia, en su condición de ejemplo para las futuras generaciones y representantes de la comunidad que los sustenta.

LA INCLUSIÓN INTEGRAL COMO POLÍTICA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para que la libertad y la igualdad de los ciudadanos sean reales y concretas se requiere de políticas de inclusión opuestas a las estrategias proteccionistas generadoras de dependencia.

Las acciones que llevaremos a cabo en este terreno, se cimentarán sobre la igualdad de oportunidades, equidad, participación, accesibilidad y construcción de autonomía.

Recuperar el espacio público y la participación en los intercambios sociales, con lo que cada uno disponga, constituye uno de los principales insumos para la ciudadanía. Sólo lo público como espacio común donde se despliega la cultura y la vida social aseguran que las personas con discapacidad obtengan el reconocimiento del otro como semejante.

La inclusión como política apuntará fundamentalmente a enriquecer los intercambios sociales y simbólicos y a la recuperación de derechos.

En este sentido la problemática de la discapacidad se gestionará de modo transversal en los diferentes sectores del Estado: Salud, Educación, Cultura, Deportes, Vivienda, Obra Pública, Trabajo.

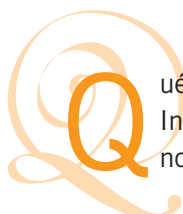
Las actividades educativas, culturales y sociales que se propongan desde el Estado Provincial, serán coordinadas con las instituciones de la comunidad a fin de potenciar y abrir espacios no convencionales de inclusión.

La atención de la salud de las personas con discapacidad será incorporada a la estrategia de Atención Primaria de la Salud y dispondrá, a través de los equipos de referencia, de la Red de salud para concretar un proyecto terapéutico singular, disponiendo de equipos móviles de rehabilitación, salas de segundo nivel a nivel local y regional, según complejidad, incorporación de Centros de día, casas de medio camino y dispositivos que se creen en función de las necesidades locales para garantizar la autonomía, la integración y el cuidado.

Se trabajará la accesibilidad al medio físico, eliminando barreras en el transporte, en la vía pública y en la vivienda.

Se promoverá el trabajo decente teniendo en cuenta capacidades, objetivos y aspiraciones. Se priorizará la capacitación para acceder al primer empleo; considerando al trabajo como estrategia de producción de valor, tanto económico como social y subjetivo.

POLÍTICAS E INFANCIAS



¿Qué son las Políticas Públicas para las Infancias es la primera cuestión que nos interroga.

Una Política Pública es un impulso colectivo y transformador con perspectiva estratégica, una energía regulada y sistematizada que hace frente a una necesidad, interpreta un imaginario social, construye sentido en la fragmentación, moviliza la acción en la abulia y teje su red infinita de futuro en el presente del territorio. Tiene algo de solemne cuando relaciona y re-liga un pulverizado sentido de conjunto, convirtiéndose en misteriosa construcción como “artefacto” de cambio.

Si la política es el “arte de vivir juntos los unos con los otros”, según Hannah Arendt, o por lo menos, la capacidad de convocar lo colectivo, estamos parados exactamente en el punto en que el convivir es la estrategia mayor, en la era del vacío de sentido, la crisis extenuante de la representación política, el individualismo y la exclusión.

Poner en escena a la sociedad civil, es en reali-

dad, la única manera de practicar el “arte de vivir juntos”. Y, para decirlo como se merece la metáfora teatral, se trata de cuerpos de todas las edades que, en un tiempo y un espacio, con cierta cantidad de energía, intentan construir un relato, una ficción, protagonizar (es decir ser “alguien”, a cambio de “nadie”) su historia... la historia del “nosotros”.

Se advierte de inmediato que están en juego el concepto de pertenencia, identidad y trascendencia. Cuando la gente actúa sus acciones, se suele llamar participación, consenso, se pone en evidencia la multiplicidad y complejidad de la trama social, la belleza de la diferencia.

Cuando los ciudadanos protagonizan, el espacio público se convierte en dispositivo de uso y sentido, puede mostrar su condición de territorio de nuestra movilidad urbana, aprendizajes y vivencias; patrimonio físico, imaginario y simbólico que heredamos y acrecentamos; memoria de nuestro cuerpo, (desplazamiento de la historia a las cosas), modos y vínculos movilizados, (llamados técnicamente “servicios”); reglas del juego o

normativas, que favorecen el concierto de voluntades o el desconcierto que acompaña a la burocracia y empequeñece la vida social. Es el antiguo “bien común” del siglo XII convertido en plano y damero, que habla y grita, expone sin tapujos la exclusión y hasta repara en la existencia de los chicos.

El espacio de todos, es el lugar donde “aparecer” ante los otros, con un cuerpo, una dignidad, una historia; donde el relato insiste en igualar oportunidades, no excluir, creando alternativas al modelo neoliberal.

Una manera de decirlo es hablar de derechos (las constituciones modernas jamás lo desligan de las obligaciones y sobre todo de las libertades). Es tan enorme la carencia, que hablar de derechos nos hace olvidar a veces la categoría misma de la libertad. Más aún, por momentos los gobiernos pueden olvidar que una sociedad de ciudadanos, no aspira sólo a un ejercicio pleno de derechos, sino pide mucho más: una ética de la felicidad “para vivir juntos los unos con los otros”.

Y aquí aparecen los niños como síntesis e “indicadores ambientales”, como pregunta abierta y desafío. Porque todo lo dicho nos llevaría a pensar que las Políticas de las Infancias son la metáfora del Plan Estratégico de una sociedad y su gobierno, son el relato y las líneas de giro transformador que habilitan la imaginación y la creatividad.

Dicho en forma muy concreta:

1. Lo que pensemos para los chicos, habla de quienes somos y lo que esperamos de nosotros como sociedad.
2. Las Políticas Públicas de las Infancias deciden en cada programa cual es su postura frente

a los derechos y libertades, cual es su visión del mundo y del porvenir. Puede convertirnos en protectores de derechos en detrimento de la libertad de crecer, cuando no asistentes de necesidades en desmedro de toda autonomía.

En el concepto de desarrollo integral está la pretensión de que el niño y la niña, crezcan autónomos, con movilidad urbana y social. Un verdadero conflicto cuando grandes sectores de la sociedad piden más policía, más penas y más seguridad, cuando el Mercado pide más consumidores, y las voces “claman” por los chicos de la calle (algunos con buena voluntad, otros con responsabilidad, bastantes otros con sensacionalismo y no menos con molestia). Este es el verdadero desafío cuando una gestión busca plasmar en sus Políticas Públicas de Infancias el desarrollo integral de los chicos.

3- La gestión de políticas públicas enfrenta ante el problema expuesto varias paradojas:

a) La primera es el enfoque en la focalización o extensión de las Políticas de Derechos vinculadas con la Infancia. El planteo sería así: ¿cómo garantizar el derecho a la salud, educación, la pertenencia cultural, con políticas de sector?. En el caso de la infancia es imposible dirigirse a los niños sin dedicarse a la familia, la escuela, el barrio, el club... Es decir, un desarrollo integral del chico, sólo se piensa como razonable en el marco de una política también integral para todos los grupos sociales.

b) Los programas integrales suponen, a nuestro entender, el más difícil emprendimiento de una gestión: superar la fragmentación del propio Estado, creando políticas articuladas, concebidas con planificación territorial, no solo diseñado por el llamado Gabinete Social sino encontrando el enfoque social en los Ministerios concebidos en el pasado como de mayor carga téc-

nica (Servicios Públicos, Planeamiento, Obras Públicas, etc.) Todo cambia de lugar en una Política integral. El “para chicos” no desaparece, pero hace que “con los chicos para todos” se convierta en cuestión principal. Lo social se logra con múltiples intervenciones y con protagonismo asociativo, redes, con gestión. Promoción cambia su concepción por participación y derechos, Salud por calidad de vida, y Cultura por dispositivo de sentido (imaginario social, comunicación, identidad). La gestión se piensa para todos, desde los que se incorporan, con ellos. La obra pública se pregunta por su razón de ser... entonces, une regiones, hace tajos en el paisaje provincial y genera grandes espacios de convivencia ciudadana.

c) La tercera paradoja es la confusa situación que viven los niños relacionada con su autonomía. En este punto está en juego el propio concepto de la ciudadanía. Nadie le negaría a los chicos su calidad de ciudadanos para ser protegidos en sus derechos, pero su condición de partícipes del gobierno del conjunto, se vive en el mundo adulto (padres, educadores, gobierno) con una sonrisa permisiva. O se piensa el dispositivo como educación democrática, como experiencia aislada, votación voluntaria paralela a la decisiva, cuando no como simulacro del mundo adulto. Algo así como ofrecer a los niños un aprendizaje de participación al modo de Cuerpos Colegiados que no están hoy prestigiados, imponiéndoles una “representación” que no sólo está en crisis, sino no es propicia para la edad. Dicho de otro modo: repetir uno de los aspectos más cuestionados del modelo democrático.

d) Cómo desarrollar una política integral “con los chicos para todos”, sin el auténtico aporte de la infancia.

Es precisamente este momento en el que hay que detenerse para dejar expresada otra dificul-

tad que tiene la Política al integrar niños. Se trata del “modo de ser y de estar en el mundo” que tienen las Infancias, poniendo en crisis varios aspectos de la Gestión Pública, tanto en sus metodologías como en su forma de acción, dado que el juego, la imaginación, las preguntas, la investigación y exploración de lo real, no han sido frecuentemente consideradas como importantes por la Política como problemática para su propia construcción.

Sin embargo nada más imaginativo que el arte de vivir juntos y si es hora de jugar en serio (o jugarse como compromiso) es hora también de reconocerle al juego su capacidad transformadora. Es más su condición de ser en sí mismo el dispositivo transformador. Esto implica no reducir al juego a la interacción dificultosa de los poderes del estado, o a las estrategias de negociación donde anida la corrupción.

Porque el juego es una de las formas de participación más poderosa y eficaz: (los chicos lo saben porque es el modo en que conocen el mundo, y nosotros lo sabemos porque la historia nos lo dice, pero lo olvidamos rápidamente). Aunque una lógica repetitiva no permite visualizar la creación cotidiana, Jugar en el amplio y total sentido de la palabra es disponer los términos de otro modo, innovar, simbolizar, disfrutar...

El juego muestra la utopía posible, una manera extraordinaria de apropiación del espacio público por los ciudadanos, una forma de creación colectiva.

El juego abre a la identidad, a las relaciones entre cultura-naturaleza, arte, ciencia y tecnología, construcción y pensamiento, integración generacional múltiple y social y sobre todo la pluralidad de la ética de la felicidad. Viven en esos espacios de convivencia grandes metáforas de lo humano: la vida como viaje, la innovación

como faro, la subjetividad como belleza y la colectividad como usina, el cuerpo en juego en su totalidad holística de imágenes, percepciones, sensaciones, afectos y conceptos, el tiempo como misterio y desafío, el espacio como historia, ficción y relato, la estética como ética, los lugares preparados para sentir y pensar, penumbras sin consumo, educación con disfrute, participación sin límites, accesibilidad total y libertad de circulación.

Estamos ante una gran posibilidad de creación de políticas públicas. Una posibilidad que nos coloca en el desafío de crear “usinas sociales”, “andamiajes de sentido”, en el gran juego de la inclusión social; en el desafío de crear políticas integrales, contemplando los derechos humanos y en la conciencia de estar viviendo una etapa

de enorme plenitud y de enorme esfuerzo para combatir la exclusión.

Estamos ante una gran posibilidad de creación de políticas públicas. Una posibilidad que nos coloca en el desafío de crear “usinas sociales”, “andamiajes de sentido”, en el gran juego de la inclusión social; en el desafío de crear políticas integrales, contemplando los derechos humanos y en la conciencia de estar viviendo una etapa de enorme plenitud y de enorme esfuerzo para combatir la exclusión.

Las generaciones pasadas están en nuestras lecturas y pensamientos, así como las luchas y luminosos deseos de tantos santafesinos. También están los obstáculos, los que piensan que estética y excelencia son emprendimientos de los países desarrollados y entonces, la necesidad cotidiana de insistir que nos merecemos lo mejor, porque eso es el espacio público, el

que nos permite no declinar en la excelencia, ser tenaces, devolverle belleza a la dignidad de las personas y pensamiento a la estupidez, decir que no todo está en venta y nadie está condenado al abandono y la soledad.

POLÍTICAS Y JUVENTUDES

Ubicar el concepto de JUVENTUD como idea fuerza movilizadora en la construcción de políticas públicas, constituye un múltiple desafío que involucra en primer término el reconocimiento de su especificidad, como así también la elasticidad que tal concepto comporta si asumimos la nueva condición juvenil.

Cuando hablamos de JUVENTUD, no nos referimos a una mera condición biológica, sino que entendemos es una construcción histórica, social y cultural. Si bien toda categoría etaria tiene asociaciones con distintos procesos biológicos, los procesos de socialización y aprendizaje en los distintos grupos sociales varían con el tiempo y de una sociedad a otra. Dichos procesos, generan en los sujetos un conjunto de percepciones y problemas parcialmente compartidos, que contribuyen a la formación de una identidad común, moldeando el papel o las funciones que estos desempeñarán en sus

sociedades.

Valorando esta diversidad de caracterizaciones, reconocemos la existencia de una definición operativa que considera a la juventud como aquellas personas de entre 15 y 29 años. No obstante, consideramos también que cualquier recorte estadístico debe siempre ser abordado contemplando al grupo etáreo como diverso, múltiple, complejo y heterogéneo.

Por lo tanto, la perspectiva de análisis que planteamos, implica revisar las huellas que distintos procesos (económicos, políticos, sociales y culturales) generan en las y los jóvenes, y que permiten identificar distintas juventudes según su situación. La conceptualización como

La conceptualización como JUVENTUDES, incorpora entonces la heterogeneidad social, la diversidad cultural y las diferentes modalidades en que se presenta hoy el “ser joven”.

JUVENTUDES, incorpora entonces la heterogeneidad social, la diversidad cultural y las diferentes modalidades en que se presenta hoy el “ser joven”.

JÓVENES E INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

En la provincia de Santa Fe (según datos del Censo 2001) residen 744.568 jóvenes de entre 15 y 30 años, lo que representa el 25% de la población total; de los cuales 109.228 padecen Necesidades Básicas Insatisfechas.

Cerca del 28% de los jóvenes, en el Gran Santa Fe está desocupado, a lo que debe agregársele casi un 5% de desempleados ocultos, es decir, aquellos que – resignados por la situación – no buscan empleo aunque lo necesitan.

Según datos arrojados por la Encuesta Nacional de Juventud del año 2003, para el total del país se observa que el 15,2 % de los jóvenes entre 15 y 29 años no estudia, ni trabaja. En este análisis, *el 60,6 % de jóvenes entre 20 y 24 años que viven en la provincia de Santa Fe son pobres.*

Por otra parte, estudios señalan que hoy en día, el promedio de edad en las cárceles santafesinas es de 24 años.

Si bien estas variables son extensibles al conjunto de la sociedad, establecer un recorte analítico y centrarnos en la problemática desde la juventud, nos permite sostener que dicho grupo se halla en *situación de exclusión*, ya que son ellos quienes mayormente reciben el impacto de las condiciones actuales del empleo y la educación. Teniendo presente que son los jóvenes quienes están transitando una etapa de definición de sus proyectos vitales, tales condiciones son definitorias.

En este sentido, es necesario rediscutir el concepto de exclusión (ceñido exclusivamente a la insatisfacción de necesidades básicas de orden material) y extenderlo a situaciones que se dan en el plano de lo cultural, lo político en sentido amplio, y lo simbólico. Como así también el lugar que se le ha otorgado a la juventud desde el andamiaje institucional encargado de implementar políticas sociales, en términos de intervención y participación.

Cierto es que, a partir de la crisis del Estado de Bienestar, que marcó una clara relación entre el Estado y la sociedad civil, las políticas sociales en general, y las juveniles en particular, comportan un claro sesgo fragmentario, focalizado, sectorial, compensatorio, con una fuerte tendencia a priorizar la utilización de los recursos en la cobertura de aquellos sectores sociales que se encuentran en situación de pobreza y que soportan mayormente las cargas de los procesos de reestructuración que han operado nuestras economías.

Según tal perspectiva de intervención, se siguen abordando como temas habituales “juveniles” la salud, educación, trabajo, deportes, esparcimiento, etc., manifestando una pérdida de la propia especificidad, tanto en su diseño como en su ejecución.

Lo dicho hasta aquí, nos obliga a virar la lupa y a establecer un punto de reflexión acerca de cómo las políticas de juventud deben ser pensadas, a partir de los cambios que se han observado en esta etapa de la vida.

El proceso de democratización de nuestro país desempeña un papel importante en este análisis. La “pedagogía del ocio” que orientó preponderantemente las acciones públicas en materia de juventud, se vio superada durante los años 90, debido al profundo cambio experimentado en las condiciones económicas, sociales y políticas.

En este sentido, el propio debate comporta una nueva sensibilidad: el reconocimiento de la juventud como un sector de la ciudadanía con identidad propia diferenciada, con circunstancias y necesidades socioculturales específicas, que por lo tanto debe tener políticas específicas.

Lo dicho implica entonces, definiciones y resignificaciones colectivas.

Definiciones técnicas en la construcción de programas y claves para su implementación, que resigniquen la política desde los sujetos antes que desde los servicios, contribuyendo al mejo-

ramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes y a su empoderamiento en tanto ciudadanos. Definiciones políticas explícitas de integrar a los y las jóvenes en la construcción de un proyecto de sociedad, que resignifiquen a la política pública de juventudes como promotora de construcción de ciudadanía.

Las políticas de juventudes deben ser concebidas desde criterios de integralidad y transversalidad. Es decir, desde una perspectiva que vincule de modo interrelacionado los diversos ámbitos de la vida de los jóvenes: la formación, el trabajo, la vivienda, la salud, la igualdad de género, el equilibrio territorial, la participación democrática y la integración social.

Las infancias, las adolescencias y las juventudes, deben representar un camino en el que el Estado y la sociedad trabajen intensamente para la formación integral de las personas, especialmente en aquellos aspectos que tienen que ver con la igualdad de oportunidades, la capacidad de pensamiento propio y de decidir libremente su proyecto de vida, y con la activación de circuitos de participación legítimos y significativos.

Garantizar estas condiciones, de manera que las y los jóvenes puedan alcanzar la autonomía personal y el ejercicio de la ciudadanía, comprendiendo a la juventud como una etapa plena de la vida, significa atar los dos nudos básicos para la construcción de la sociedad de nuestro siglo.

La clave no es otra que los jóvenes sean protagonistas de su propia historia, personal y colectiva. Ello implica poner en crisis la visión adultocéntrica que les asigna la responsabilidad de “futuro”

para revalorizar su compromiso con el “presente”; impulsar políticas que promuevan y se constituyan en espacios de un necesario diálogo intergeneracional; adoptar una mirada de la participación mucho más diversa; y fundamentalmente, su reconocimiento como sujetos plenos de derechos.

HACIA UN PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD

La elaboración del Plan Provincial de Juventud se constituye en el marco de referencia y en la herramienta innovadora y estratégica del proceso de construcción de un nuevo modelo de gestión pública de políticas de, para y con

los jóvenes.

Tal proceso, caracterizado por la integralidad y la transversalidad, ha de explorar y fortalecer las posibilidades de consenso y compromiso entre los actores involucrados (entidades estatales, organismos públicos y privados, de los jóvenes y/o de sus organizaciones o colectivos juveniles); ubicando al Estado ya no como mero compensador de asimetrías, sino como articulador conducente de una estrategia de desarrollo que defina, impulse y coordine acciones afirmativas de la condición juvenil.

El Plan Provincial de Juventud debe vertebrarse en torno a cinco ejes, que contemplen la cuestión rural y urbana, cada uno de ellos, encabezado por un valor orientador.

1) POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CULTURALES

VALOR ORIENTADOR: “La formación integral

La clave no es otra que los jóvenes sean protagonistas de su propia historia, personal y colectiva.

La elaboración del Plan Provincial de Juventud se constituye en el marco de referencia y en la herramienta innovadora y estratégica del proceso de construcción de un nuevo modelo de gestión pública de políticas de, para y con los jóvenes.

de la persona”

- *La educación como derecho.*
- *La escuela y la familia.*
- *La creatividad y las producciones culturales.*
- *Las expresiones culturales.*
- *Cultura y educación popular.*
- *La identidad.*
- *La información y las nuevas tecnologías.*
- *El asociacionismo educativo durante el tiempo libre.*
- *La formación en el deporte.*
- *La educación medioambiental.*
- *El turismo como elemento formativo.*
- *Violencia familiar y violencia urbana.*
- *Riesgo, conflicto y delito.*

2) POLÍTICAS DE ACCESO AL TRABAJO

VALOR ORIENTADOR: *“El trabajo y la dignidad”.*

- *El Pacto para el empleo joven.*
- *El trabajo como derecho.*
- *La creación de trabajo.*
- *La precariedad laboral.*
- *Información y orientación laboral.*
- *Formación continua.*
- *Calidad de la formación ocupacional.*
- *Conciliación laboral, académica y familiar.*
- *Economía solidaria y autogestión.*
- *Trabajo, producción y territorio.*

3) POLÍTICAS DE ACCESO A LA VIVIENDA

VALOR ORIENTADOR: *“La vivienda como elemento clave de la autonomía personal”.*

- *Nuevas necesidades, nuevas fórmulas de vivienda.*
- *Bolsas jóvenes de vivienda.*
- *Casas de estudiantes.*

4) POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

VALOR ORIENTADOR: *“La cultura de la salud”.*

- *La salud como derecho.*
- *Promoción de hábitos saludables.*
- *Alimentación.*
- *Salud mental.*
- *Adicciones. Drogas, tabaquismo, y alcoholismo.*
- *Prevención de conductas de riesgo y enfermedades de transmisión sexual.*
- *Sexualidad plena y segura.*
- *Salud reproductiva. Planificación familiar. Paternidad y maternidad responsables.*
- *Salud medioambiental.*
- *Consumismo, desperdicio, recolección selectiva, reciclaje.*

5) PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

VALOR ORIENTADOR: *“Solidaridad y Ejercicio de Ciudadanía”.*

Afirmando que la incorporación de los jóvenes y su perspectiva en las decisiones vinculantes del espacio público, constituye un paso decisivo en el ámbito de la participación social, y en su consideración en tanto actores relevantes de la construcción de democracias de proximidad, señalamos que este es el eje transversal que recorre la integralidad del Plan Provincial de Juventud, involucrando los siguientes ámbitos de actuación:

- *Derechos Humanos*
- *Justicia.*
- *Memoria.*
- *Igualdad entre varones y mujeres.*
- *Discapacidad y capacidades diferentes.*
- *Discriminación.*
- *Iniciativa ciudadana.*
- *Voluntariado y jóvenes solidarios.*
- *Redes sociales.*

- *Pertenencia y arraigo.*
- *Asociativismo y cooperativismo.*
- *Hacia un diálogo intergeneracional.*
- *El equilibrio territorial y regional.*
- *Presupuesto Participativo Joven.*

Desde esta perspectiva, el Plan Provincial de Juventud, plantea un desafío que supone las siguientes implicancias:

- Capacidad integradora que supere la “problematización” de la situación de los jóvenes para generar condiciones de igualdad y momentos de oportunidades.
- Apertura hacia un profundo debate orientado a la acción.
- Corresponsabilidad en la elaboración de políticas de juventud participativas.
- Voluntad de integrar actores y esfuerzos en un marco de referencia común, donde los jóvenes transiten de meros beneficiarios a sujetos/protagonistas activos de las políticas públicas.
- Reto metodológico e innovador en términos de una estructura organizativa que permita la optimización de los recursos y la cooperación entre los diferentes niveles de las administraciones, ministerios y la sociedad civil.
- Método de trabajo participativo que contemple las siguientes etapas: movilización, definición, despliegue e implementación, consolidación y replanificación.
- Desarrollo de políticas que conduzcan a los jóvenes al mejoramiento de su calidad de vida, a la igualdad de oportunidades, al ejercicio pleno de su ciudadanía y a la definición de sus propias trayectorias vitales.

En esta línea de trabajo, proponemos la creación en el ámbito provincial de un espacio específico de Juventud, como así también la incor-

poración de Equipos de Jóvenes en cada Ministerio, a fin de conformar un Equipo Coordinador que diseñe, coordine e impulse el Plan Provincial de Juventud. En este sentido, actuará como agente dinamizador del mismo, puesto que establece:

- *GRUPOS DE TRABAJO INTERREGIONAL:* éstos deben estructurarse sobre la base de la regionalización de la Provincia de Santa Fe y serán integrados por representantes de las regiones. Tendrán como función garantizar la implicación y coordinación de las políticas específicas de las diferentes regiones en cada uno de los ejes.

- *GRUPOS DE TRABAJO TERRITORIAL:* conformados por coordinadores territoriales, los gobiernos locales (municipales y comunales) y representantes de la sociedad civil. Su principal función será la implicación y la ejecución coordinada en cada ámbito territorial de cada uno de los ejes, particularmente desde la perspectiva del equilibrio regional y la integración social. Ambos grupos tendrán como referencia física los LEJ (Lugares de Encuentro Juvenil)

- *FOROS DE JÓVENES:* como espacios públicos de diálogo permanente, integrados por jóvenes de todo el territorio santafesino, en cuyo marco, la sociedad civil y sus organizaciones, así como también agentes específicos implicados en cada eje, podrán establecer un ámbito de reflexión, debate y propuestas referidas a la juventud. Estos foros estarán impulsados por los mencionados actores con el objetivo de promover la participación juvenil en el diseño y la ejecución de políticas de juventud, esencialmente en el espacio territorial.

POLÍTICAS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE



POLÍTICAS CULTURALES BASADAS EN EL CIUDADANO

La dimensión cultural es una parte imprescindible en la vida de los seres humanos. El concepto de calidad de vida no se sostiene si éste no incluye la estimulación de las representaciones simbólicas que hacen a nuestra identidad y el cuidado de nuestro imaginario que hace a nuestro patrimonio histórico y cultural. En consecuencia, las políticas culturales deben alcanzar la vida de todos los ciudadanos y llegar a todos los ámbitos donde cotidianamente ocurre la vida de los santafesinos.

Las políticas culturales deben ayudar a reflexionar, a pensar, a que el ciudadano se exprese y encuentre respuestas a los disímiles interrogantes que la complejidad de la sociedad contemporánea presenta. El sentido de una sociedad está constituido por sus metas comunes, sus sueños, los anhelos de las generaciones pasadas y su voluntad de llevarlos adelante y todo esto pervive y se expresa con mayor claridad en las manifestaciones culturales. Una sociedad sólo

basada en el consumo y en el éxito económico esta vacía e irremediablemente condenada a su disgregación.

2. DERECHOS CULTURALES

Todo ser humano tiene el derecho de poder crear dentro de su mundo interior, dentro de su universo privado, las capacidades y las sensibilidades para comprender las manifestaciones culturales y artísticas de sus congéneres, y al mismo tiempo poder expresarse libremente utilizando todas las herramientas que la humanidad ha creado. Una esperanza que basada en las pasiones, emociones, anhelos y fundamentalmente en los actos de amor al prójimo, perpetuados en poemas, canciones, novelas, cuentos, ensayos, obras plásticas, obras fílmicas, nos permite seguir creyendo en el género humano. En esta inteligencia, el desarrollo en cada individuo de la dimensión cultural, aparece como un valor indispensable en la creación de una sociedad más justa y solidaria imponiendo al derecho cultural la categoría de derecho huma-

no básico e impostergable.

3. INDUSTRIAS CULTURALES

Otro concepto muy importante es el de diversidad cultural. Estamos cada uno contruidos culturalmente a partir de lo que hemos sido, de lo que han sido nuestros ascendientes y lo que hemos elegido ser. Hay diversas formas de construirse culturalmente, existen personas que trabajan en la sociedad que representa a los inmigrantes de su familia y tienen toda una conexión con ese pasado y con esa colonización que llegó a un lugar y a la cual hoy le agrega el sello contemporáneo, es decir la impronta de su tiempo y espacio. A su vez existen una cantidad de elecciones que hoy nos permiten la vida cultural y los distintos recursos tecnológicos, desde ese centro cultural que se instala en nuestra casa y abre todas las noches sus puertas para transmitirnos determinados valores - el televisor - hasta internet que también nos permiten elegir formar parte de lo que se llaman las tribus urbanas, chicos y no tan chicos que escuchan determinada música, que leen determinadas literaturas y que a partir de esa música, de esas lecturas, asumen determinados valores de vida, determinadas filosofías.

La diversidad cultural está relacionada con el pluralismo cultural, con reconocer que esa construcción que existe en cada uno de nosotros también existe en el otro.

Entonces, la diversidad es un concepto esencial e insoslayable a la hora de proyectar políticas públicas culturales. Bajo este análisis se puede visualizar que existen determinadas formas y estilos culturales que tienen hoy por hoy mayor difusión en los medios de comunicación porque

poseen una aceptación masiva que a su vez producen grandes ganancias comerciales. En este panorama el Estado y la sociedad civil deben estar dispuestos a brindarle y otorgarle valor también a aquellas expresiones culturales que no son hoy rentables para el mercado.

Pensando en la diversidad, la tarea estratégica es tratar de preservar todos aquellos patrones culturales que hoy no están en el candelero y no están circulando en los medios masivos de comunicación, porque es una obligación que tenemos hacia las generaciones futuras preservar todas las formas culturales, para transmitir las. Este rescate patrimonial, este rescate de las culturas que hoy no están siendo puestas en valor es indispensable a la hora de pensar sociedades plurales basadas en su historia y en su producción.

Defender nuestra libertad en la elaboración de nuestras expresiones culturales es en definitiva poder proyectarnos como seres humanos en un futuro mejor. En consecuencia, el Estado debe tener imprescindiblemente políticas activas en el tema de las Industrias Culturales.

La producción de bienes culturales conforma nuestra simbolización del mundo, nuestro imaginario, lo que pensamos de nuestra sociedad, lo que pensamos de nuestra ciudad, lo que pensamos de nuestro pueblo, lo que pensamos de nuestro futuro. Los sueños de una comunidad están siempre muy marcados por la producción cultural y artística que se realiza.

4. CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL SANTAFESINO

Pensando en la producción y en la circulación de bienes culturales, la conformación de un

La diversidad cultural está relacionada con el pluralismo cultural, con reconocer que esa construcción que existe en cada uno de nosotros también existe en el otro.

espacio donde se conozcan las producciones culturales de todas las regiones de nuestra provincia, se pongan en valor y se produzcan nuevas manifestaciones, como consecuencia de la interrelación de las distintas regiones, aparece como una necesidad imperiosa. Un espacio que permita al santafesino del sur conocer las expresiones del norte, al santafesino del oeste qué produce el del Paraná, etc.

Un espacio que exhiba las formaciones culturales locales atravesadas por estructuras y flujos globales, que muestre la multiculturalidad contenida en Santa Fe, con los enfoques e intereses algunas veces encontrados, algunas veces complementarios.

Este espacio cultural santafesino es pensado

Un espacio que exhiba las formaciones culturales locales atravesadas por estructuras y flujos globales, que muestre la multiculturalidad contenida en Santa Fe, con los enfoques e intereses algunas veces encontrados, algunas veces complementarios.

como un ámbito territorial, comunicacional y virtual, compuesto por espacios y circuitos donde se reconocen raíces étnicas e históricas, comunidades interculturales, de género, etc, donde los recursos patrimoniales que nos cohesionan son las tradiciones orales, las culturas populares, las memorias históricas y también los sistemas educativos, las industrias culturales y los modos de comunicación.

En síntesis, un espacio que considere y estimule las integraciones territoriales, económicas, sociales, culturales y mediáticas, que interconecte hacia el interior de cada región santafesina la producción local de cada comuna y ciudad, permitiéndonos apreciar la infinita riqueza cultural que la diversidad le brinda a Santa Fe.

PARTE 3

**CUESTIONES DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL MEDIO AMBIENTE

LOS RECURSOS HÍDRICOS

Los recursos hídricos. Nuestro país ha carecido históricamente de una Política Hídrica que fijara claramente como aprovechar, controlar y preservar nuestros recursos hídricos. Salvo los modelos de gestión que desarrollaron AyEE e HIDRONOR en su momento, no se observaron prácticamente otras iniciativas en tal sentido.

El panorama es aún más desolador a nivel provincial. Más de 30 Decretos de Emergencia Hídrica en el período 1983-2003 señalan la gravedad de la situación rural que fuera recrudida en el año en curso. Los sucesos de Rosario (1996), Cañada de Gómez (2000), Serodino (2004) y Santa Fe (2003 y 2007) han dañado gravemente -a nivel urbano- la confianza de muchos pobladores. En el mismo orden, la superposición de competencias de cuatro Ministerios en los temas hídrico y ambiental, han profundizado la ineficacia originada por ausencia de planificación.

El Frente Progresista propone un marco de refe-

rencia en la presente sección para desarrollar una Política Hídrica Provincial. Para ello, se revisaron los sistemas hídricos; los sistemas potenciales de acueductos y la navegación interior. A partir del diagnóstico obtenido, se proponen objetivos, principios directores, instrumentos de gestión y administración, estructura de funcionamiento y la planificación hídrica con sus programas respectivos.

Una síntesis de las propuestas es la siguiente:

POLÍTICA HÍDRICA

1. Objetivos mayores

- Incorporar el agua (para subsistencia y desarrollo) como un derecho humano en la constitución provincial.
- Reconocer que corresponde al agua una política de Estado en la provincia de Santa Fe.
- Gestionar en forma integrada el aprovechamiento, control y preservación de los recursos hídricos provinciales, sean compartidos o no; de los distintos usos del agua y sus prioridades para

un desarrollo sustentable.

- Reconocer las autonomías municipales incorporando el poder concedente a los Municipios de los servicios sanitarios, incluso de aquellos que integran la concesión actual de ASSA (Aguas de Santa Fe SA).
- Estimular y apoyar desde el Estado provincial al sector cooperativo vinculado a la prestación de los Servicios Sanitarios.

2. Estructura para la gestión hídrica

2.1 Autoridad Única del Agua

- Se unificará en una sola estructura la totalidad de las incumbencias en materia de agua y suelo que hoy se encuentran distribuidas entre el Ministerio de Asuntos Hídricos, Ministerio de la Producción, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Salud (Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable).
- Se establecerán dispositivos basados en la cooperación Interinstitucional con organismos que operan en el ámbito provincial como UNL, UNR, INA, UTN, Prefectura, etc.
- Se reorganizará el funcionamiento de la Autoridad Única del Agua sobre la base de Regiones Hídricas definidas como un conjunto de Cuencas o Subcuencas.
- Se fortalecerán las capacidades técnicas de la Provincia y de los Municipios para la gestión integrada del agua.
- Se fortalecerá el nivel de gestión para atender las cuestiones de escala provincial e interprovincial.

2.2 Consejos (Núcleos) Regionales de Gestión

- El nivel de gestión territorial de estos Consejos se corresponden con los problemas de escala regional.
- Los Consejos se integrarán con representantes de las Cuencas que incluye la Región (Asociaciones de Productores, Industriales, Municipios y Comunas, etc.).

2.3 Unidades de Cuencas

- El nivel de gestión territorial de estas Unidades se corresponderán con la escala de una cuenca.
- Las Unidades de gestión integrarán a los representantes de la Cuenca o Subcuencas que correspondieren.

2.4 Asambleas (Auditorías)

- Se establecerá un sistema de control para cada nivel de gestión del agua que reconocerá la participación de los usuarios.

3. Planificación hídrica provincial

3.1 Sanción de una Ley Hídrica (que traduzca la política hídrica a seguir) con el siguiente contenido mínimo (previa revisión del estado del Código de Aguas que está en trámite en la Legislatura):

- Principios directores.
- Administración y control del Dominio Público Hidráulico.
- Integración de una base de datos (incluyendo un inventario de los recursos hídricos).
- Establecimiento del registro continuo de variables hidrológicas, en las cuencas instrumentadas, y programas de instalación de instrumental en nuevas cuencas.

3.2 Programas:

Programa 1: Consumos de Agua (humano, haciendas, industrial y agrario):

- Continuidad de los Sistemas de Acueductos.
- Definición de otros Sistemas de Acueductos.
- Operación de los Sistemas.
- Readeacuación del marco legal de prestación de los Servicios Sanitarios.
- Reformulación de ASSA.

Programa 2: Drenajes y retenciones:

- Definición de los parámetros de diseño hídrico.
- Proyecto y construcción de las redes de drena-

je a través de los Consejos Regionales y las Unidades de Cuenca, respectivamente.

- Estudio y Proyecto de las Retenciones a rehabilitar o nuevas. Construcción de las obras.
- Operación de los Sistemas de Alerta.
- Operación y Mantenimiento de las Redes de Drenaje.

Programa 3: Hidrovías:

- Control de Impactos en el Río Paraná (navegación comercial, navegación deportiva, etc).
- Control de las Operaciones de embarcaciones de ultramar (descargas de agua de lastre, etc.).
- Preservación de la fauna ictícola.
- Evaluación de la factibilidad de navegación en otros Sistemas.

Programa 4: Protección urbana contra inundaciones:

- Definición de los niveles de protección y parámetros de diseño hídrico.
- Formulación de las normas de mantenimiento de las obras de defensa.
- Revisión de la situación actual de las poblaciones con mayor riesgo de inundación.
- Estudio de los sistemas mayores de desagües pluviales.

Programa 5: Contaminación de los recursos hídricos:

- Saneamiento cloacal: desarrollo de la recolección de efluentes cloacales y tratamiento de los mismos.
- Regulación y control del empleo de agroquímicos.
- Formulación de las normas para la descarga de efluentes industriales.
- Control de las descargas de efluentes industriales.
- Regulación y control de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

Programa 6: Preservación de los recursos hídricos:

- Evaluación Continua de los Cursos de Agua Permanentes.

- Evaluación Continua del Acuífero Puelchense.
- Control de los Humedales.
- Planes de Reforestación.

Programa 7: Evaluación y seguimiento de los grandes impactos ambientales en la Provincia:

- La deforestación en el norte provincial.
- Seguimiento de la evolución de la situación en la Laguna La Picasa.
- El empleo masivo de agroquímicos.
- La activación de la industria del papel.
- Las retenciones de agua en los Bajos Submeridionales.

Programa 8: Gestión de la información:

- Actualización del inventario de los recursos hídricos.
- Normas para el desarrollo de los registros continuos de variables hidrológicas.
- Integración de una base de datos.

Programa 9: Líneas de investigación:

- Desarrollo y preservación de los humedales.
- Fomento a la reforestación.
- Áreas de recarga del Puelchense.
- Extensión del Acuífero Guaraní.
- Desarrollo de los Bajos Submeridionales.

Programa 10: Poblaciones en emergencia hídrica (por lluvias locales y/o regionales):

- Actualización expeditiva de las relaciones intensidad/duración/recurrencia.
- Diagnóstico de la situación actual de poblaciones afectadas por la intensidad de lluvias. Identificación de las poblaciones que presenten problemas mayores.
- Definición de los niveles de protección y parámetros de diseño hídrico.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Gestión Ambiental es un componente de las

políticas públicas en la visión del Frente Progresista por tratarse de un pilar fundamental del desarrollo sustentable.

El concepto de desarrollo sustentable propone que una economía basada en las personas debe cuidar y respetar a los procesos naturales de los ecosistemas, y el aprovechamiento de éstos debe orientarse hacia la equidad, con igualdad de oportunidad para todos.

Por tanto, la construcción de un desarrollo sustentable requiere de políticas claras que articulen tres pilares básicos:

- crecimiento económico con equidad,
- desarrollo social y cultural y
- preservación de los recursos.

Por supuesto, esos tres pilares básicos convocan al trabajo social y público basados en valores de solidaridad y el respeto por la diversidad biológica y cultural.

La planificación y gestión ambiental debe contemplar:

- a- Diagnósticos: ya que no se puede solucionar ni proyectar sobre lo que no se conoce. Los diagnósticos deben ser interdisciplinarios, participativos y conjugar los aspectos técnicos con la percepción de la población sobre los problemas ambientales.
- b- Gradualidad: resolución de problemáticas e implementación de programas, planes y proyectos por etapas.
- c- Consenso entre los actores involucrados, esto es, participación ciudadana en las soluciones y proyectos a implementar.

Ejes de trabajo para una gestión ambiental en la Provincia de Santa Fe

Las propuestas de trabajo iniciales, teniendo en

cuenta que no omitirán las problemáticas coyunturales de carácter crítico, se basan en iniciativas para el largo, mediano y corto plazo.

1. Propuestas para el Largo Plazo: Elaboración de planes integrales de preservación

Estos planes integrales indicarán los objetivos básicos y estrategias de manejo sustentable de los principales recursos para los próximos 10 a 20 años.

Allí estarán contenidos las bases normativas; los instrumentos técnicos, económicos y de participación ciudadana; las estimaciones mínimas de los recursos básicos de la Provincia y las estrategias previstas para protegerlos. A partir de los mismos, cada región elaborará sus propios planes de preservación de recursos.

En principio, seis planes integrales de preservación de recursos serán considerados: ordenamiento territorial, aire, suelo, manejo de residuos sólidos, flora y fauna.

2. Propuestas para el Mediano Plazo (4 años)

Comprenderán las iniciativas técnicas y de fortalecimiento institucional para llevar a cabo las políticas de mediano y largo plazo de gestión ambiental. Se contemplan las siguientes:

2.1 Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- Regionalización del Organismo.
- Delegación de facultades vía convenios a Municipios y Comunas que acrediten la suficiente capacidad técnica.
- Reglamentación del Observatorio Ambiental Provincial, dotado de equipos de alta tecnología y personal capacitado para mediciones ambientales.
- Implementación del GIS Ambiental Provincial.

Elaboración del Mapa Ambiental de la Provincia de Santa Fe.

- Creación de un Área de Coordinación con los principales Ministerios y Secretarías (Producción, Educación, Transporte, Energía, Infraestructura, Vivienda, etc) en razón del carácter transversal que corresponde al tema ambiental.

2.2 Establecimiento de un sistema de Evaluaciones Ambientales Estratégicas de las diferentes políticas, planes y programas que tengan incidencia sobre el ambiente.

2.3 Creación de un Programa de Educación e Información Ambiental.

2.4 Creación del Programa Producción Más Limpia.

2.5 Creación del Programa Agrosustentable.

2.6 Creación de un Sello Ambiental Provincial para empresas que certifiquen buenas prácticas ambientales.

3. Propuestas para el Corto Plazo (Atención Inmediata)

Se formulará una agenda de atención inmediata de emergencias o riesgos ambientales atendiendo a los problemas por región. La agenda recogerá opiniones en las fuentes de los problemas para definir dos o tres prioridades a tratar en cada región, plantear la resolución en conjunto con las poblaciones afectadas y encarar de inmediato los proyectos de solución.

ENERGÍA

El Frente Progresista diseñará y aplicará políticas que permitan alcanzar un abastecimiento eléctrico en toda la provincia de Santa Fe para provecho de las actividades productivas y del consumo privado.

Corresponde a la Empresa Provincial de la Energía y a las Cooperativas Eléctricas hacer llegar el vital fluido eléctrico a todos los hogares, comercios e industrias, urbanos y rurales. El trabajo por delante es importante y es de toda lógica reconocer que el apuntalamiento energético, cuya responsabilidad principal corresponde al Estado provincial, reclamará una convocatoria abierta a la participación de todos los sectores involucrados - sociales, servicios, producción- que viven y trabajan en nuestra provincia de Santa Fe.

Energía eléctrica: El programa toma en consideración la generación de fuentes de energía renovables; distribución eficiente y uso racional de la energía; organización institucional; participación de los usuarios.

- **Energía renovable:** realizar estudios de prefac-

bilidad de generación hidroeléctrica (ríos Carcarañá, San Javier, Paraná) y obtención y promoción del uso regional de los biocombustibles.

- **Eficiente distribución:** minimizar la probabilidad de cortes en el servicio; mejorar la red eléctrica actual.
- **Uso racional:** fomentar la toma de conciencia sobre el tema en la población y exponer el mismo desde el ámbito de las escuelas primarias.
- **Organización institucional:** descentralizar y optimizar el servicio prestado por la EPE en toda la provincia.
- **Participación de los usuarios:** En la creación y constitución del ente regulador que supervise la calidad del servicio prestado al usuario.

SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS FUTURAS

La provincia no cuenta actualmente con recursos para el incentivo de la generación térmica, a menos que se concrete la construcción del gasoducto proveniente desde el sur de Bolivia.

Sin embargo, otras alternativas de producción de electricidad serán consideradas:

1. Rehabilitación de las centrales existentes: análisis de la factibilidad técnica con su repotenciación y conversión en ciclo combinado, considerando los eventuales planteos ambientales.

2. Construcción de nuevas centrales: se procederá a identificar aquellas zonas de alta demanda de energía que se encuentren geográficamente alejadas de los grandes centros de alimentación de potencia (Rosario Oeste y Santo Tomé), por ejemplo, área de Sunchales o Venado Tuerto. Otra opción está remitida a la viabilidad de instalar grupos generadores de 100 MW, utilizando como insumo de combustión los biocombustibles obtenidos en el área. Por cierto, corresponderán estudios de impacto ambiental previo a la instalación de nuevos equipamientos.

3. Cogeneración: esta alternativa está siempre latente, en función de las condiciones que motivan a los actores privados para que generen potencia utilizando el subproducto vapor en sus procesos o, a la inversa, aprovechando su vapor residual para hacer girar una turbina. Por otro lado, siempre es posible inducir a los privados a contar con su propia generación, aunque la última palabra la tendrán en función de sus expectativas de negocios.

4. Red de 220 kV en alta tensión: las propuestas anteriores de generación pueden ser reemplazadas por una red de transporte eléctrico provincial de 220 kV, que enlace los centros con alto consumo agroindustrial.

5. Transporte en alta y extra alta tensión (132 y 500 kV): se impulsará ante los organismos correspondientes la optimización de la red de extra alta tensión tendida en el territorio provincial. Por ejemplo, gestionar ante el Consejo

Federal de la Energía la utilización de parte del Fondo Fiduciario previsto en los Planes Federales del transporte eléctrico y así encarar la realización de proyectos (ampliaciones) pendientes y mejoras del equipamiento existente en la provincia.

La red de 132 kV se mantendrá bajo la jurisdicción del Estado provincial y su operación estará en manos de la EPE.

6. Subtransmisión y distribución rural (33 kV): se pondrá énfasis en rehacer líneas que fueron construidas hace más de 20 años con criterios de durabilidad hasta 10 años. El mantenimiento de estas líneas deja mucho que desear en la actualidad. Este sistema de transporte de energía es el principal y vital enlace entre las importantes localidades agroindustriales de la provincia.

7. Energías no convencionales: nuestra provincia no es pródiga en especiales condiciones de origen eólico, pero se encuentran mejores condiciones de insolación. En aquellas zonas aisladas, a las que no es posible llevar energía a costos razonables, el gobierno provincial prestará asistencia técnica y económica para proyectos factibles de ser realizados. Siempre cabe la posibilidad de implementar nuevos emprendimientos energéticos no convencionales, recurriendo a subvenciones gubernamentales y créditos de carbono, en base a los lineamientos del protocolo de Kyoto.

8. Sistema tarifario: se analizará la implementación de tarifas sociales y la optimización del número de tarifas utilizado en la actualidad con el fin de disponer de una metodología de facturación ágil y simple, similar al sistema de 3 bandas tarifarias vigente en otras empresas distribuidoras de energía del país.

PROYECTO TIMBÚES (FONINMEM)

Actualmente son dos las únicas centrales térmicas con posibilidades de concretarse en Argentina en el corto plazo que se financiarán con el capital adeudado por el Estado a los generadores del mercado eléctrico mayorista.

De estas dos usinas térmicas, una estará emplazada en nuestra provincia en la localidad de Timbúes, con posibilidad de iniciar su marcha a mediados del año 2008.

Esta central, denominada San Martín, cuenta con 800 MW de potencia y resulta una buena solución para el incesante incremento del consumo de energía en Santa Fe. En función de la saturación del sistema de transporte en Extra Alta Tensión (500 kV) extendido en la provincia, resultará que la mitad de la potencia aportada por ese proyecto debería ser canalizada a nuestro sistema provincial.

EL PAPEL DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los biocombustibles aparecen en la agenda mundial traccionados por dos motivos: el cambio de matriz energética (costo y disponibilidad de petróleo) y el cambio climático (producción de gases invernaderos).

Argentina está visualizada como un productor potencial de biocombustibles por su condición de país agropecuario. Al respecto, han sido organizados seminarios de expertos que recomiendan este nuevo negocio para el país. Sin embargo, otras opiniones nacionales e internacionales alertan sobre problemas que afectarían al suelo, a los acuíferos, al desmonte para extender la frontera agrícola y a la biodiversidad.

La reciente sanción de la Ley 26093 y la reglamentación de la misma señalan el camino adoptado por el Gobierno nacional. Por otra parte, la Federación Agraria Argentina, la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria vienen estudiando el tema. El Frente Progresista, en ejercicio de su futura gobernabilidad, comprometerá a sus funcionarios en la convocatoria de expertos nacionales e internacionales, Universidades del país, instituciones privadas de investigación y organización de productores para abordar este tema tan delicado y trazar líneas de política al respecto para la Provincia de Santa Fe en espacios institucionales ad-hoc.

El Frente Progresista prestará una primera consideración a la producción de biodiesel para autoconsumo desde que esta producción, por sus características, fomenta el asociativismo y el impacto en el desarrollo local.

Concretamente, el futuro gobierno santafesino puede asumir un rol importante, con un campo de acción muy amplio, en proyectos que requieren importantes inversiones y decisiones empresarias. El apoyo provincial estará referido a la agregación de valor, generación de mano de obra, competitividad desde los costos, diversificación productiva, créditos blandos, promoción de capacitación a las plantas que tengan como eje el desarrollo local. En razón de lo último, serán importantes las responsabilidades que asuman las Municipalidades y Comunas.

PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS AGROPECUARIOS

Los residuos de toda actividad de producción primaria requieren de una constante gestión ambiental. Por tanto, una tecnología que permita valorizar y reciclar los residuos, obteniendo subproductos útiles, merece estudio e imple-

mentación si la evaluación fuese positiva.

La producción agropecuaria genera una cantidad importante de residuos que representan gastos importantes para el productor y dependencia de terceros para lograr los objetivos de saneamiento. Se trata, entonces, de permitir el tratamiento y reciclaje de los residuos por un proceso de biodigestión evitando recurrir al uso de combustibles derivados del petróleo. Este proceso utiliza la energía contenida y disponible en los residuos para mover toda la planta de reciclaje. Aparte de generar energía renovable desde residuos contaminantes y sin valor, se obtienen subproductos que pueden ser utilizados como mejorador de suelos.

En tal sentido, los objetivos de un plan de gestión serían los siguientes:

- Minimizar la producción de residuos de la actividad productiva.
- Obtener mejor rendimiento en la producción de biogas para abastecer el consumo propio.
- Generar electricidad para consumo propio y comercialización.
- Elaborar un fertilizante de calidad controlada para la comercialización.
- Ajustarse a las normativas legales que regulan las actividades productivas y ambientales.

En conclusión: será importante definir correctamente el rol del futuro gobierno santafesino respecto de los biocombustibles, analizar fundamentalmente el impacto de las acciones, los objetivos, la sostenibilidad ambiental, social, económica; la producción agropecuaria y el desarrollo local.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Provincia de Santa Fe, ubicada hacia el Centro Noreste del país, ostenta una situación estratégica privilegiada como lugar nodal de paso de las rutas comerciales de la región.

El río Paraná es la principal vía de transporte de la Provincia con navegación de ultramar para grandes barcos (34' de calado) hasta Puerto General San Martín-Timbúes, y con alguna limitación mayor (25' de calado) hasta la ciudad de Santa Fe.

Una extensa red vial y ferroviaria conecta distintos puntos provinciales reconociéndose dos puntos de convergencia: Buenos Aires y Rosario, en ese orden de importancia. Sin embargo, la conectividad provincial no es suficientemente completa.

De ahí que el programa del Frente Progresista se

proponga lograr el desarrollo de un sistema de transporte multimodal, seguro, integrado, de crecimiento modular, sostenible, adaptable a los requerimientos cambiantes y orientado a asegurar y promover el crecimiento económico de la

Provincia. Las metas consideradas son las siguientes:

- Definir una red jerarquizada que defina las prioridades de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial.
- Organizar una estructura de mantenimiento en función de la jerarquía de las vías tendiente a

optimizar el estado de los caminos troncales y secundarios y asegurar una adecuada transitabilidad de la red en su totalidad.

- Introducir y desarrollar políticas de seguridad vial en función de su urgente necesidad y su alta rentabilidad privada y social.
- Priorizar los desarrollos viales en función del

De ahí que el programa del Frente Progresista se proponga lograr el desarrollo de un sistema de transporte multimodal, seguro, integrado, de crecimiento modular, sostenible, adaptable a los requerimientos cambiantes y orientado a asegurar y promover el crecimiento económico de la Provincia.

crecimiento de las demandas y la promoción de las actividades estratégicas de la provincia.

- Definir las políticas de desarrollo ferroviario, fluvial, portuario y aeronavegación.
- Adecuar la gestión del transporte de cargas y pasajeros, como así también los aspectos presupuestarios y administrativos, a una nueva estructura ministerial.

La promoción de la Hidrovía Paraná Paraguay y la salida oceánica desde las terminales del sur de la provincia serán una preocupación principal por sus efectos en las actividades productivas sin perder de vista las condiciones ambientales para evitar perjuicios al río, su entorno y las poblaciones aledañas.

La promoción de la Hidrovía Paraná Paraguay y la salida oceánica desde las terminales del sur de la provincia serán una preocupación principal por sus efectos en las actividades productivas sin perder de vista las condiciones ambientales para evitar perjuicios al río, su entorno y las poblaciones aledañas.

CAMINOS

Respecto a la conectividad interna, la red provincial será revisada considerando los intereses de distintos sectores para lograr economías de desplazamientos con modificaciones o agregados. Las estrategias a desarrollar incluyen:

- el incremento en la capacidad de la red acorde al desarrollo de la demanda;
- el mantenimiento permanente de la red en un buen nivel de servicio para canalizar los flujos de transporte más importantes con seguridad y economía, haciendo previsibles los tiempos de viaje;
- la promoción del desarrollo potencial de las áreas marginales derivado de una mejor conectividad;

Se optimizarán las condiciones de operación ultramarina para lograr mayor competitividad de la producción agroindustrial de la región.

- la descentralización de la gestión vial;
- y la definición de la seguridad vial como política de estado.

PUERTOS

Se optimizarán las condiciones de operación ultramarina para lograr mayor competitividad de la producción agroindustrial de la región. Se perseguirán las siguientes metas:

- Lograr la mayor profundidad posible en compatibilidad con el costo de mantenimiento del canal navegable hasta Timbúes.
- Atender el equilibrio costo/beneficio de la canalización del tramo central.

- Impulsar la actividad de barcas a nivel nacional

e internacional, promoviendo, entre otras mejoras, la reducción de barreras burocráticas a la actividad.

- Reactivar el puerto de Santa Fe con su traslado al Paraná para beneficio de las actividades económicas y sociales de la ciudad capital y su

región y la recuperación del atributo de ciudad puerto.

- Impulsar el llamado a licitación y/o la ejecución de obras viales y ferroviarias que forman parte del Plan Circunvalar Rosario.

- Participar como Gobierno de Santa Fe en las reuniones del Comité Intergubernamental de la Hidrovía y del Comité Federal de la Hidrovía, para potenciar los intereses de la Provincia.

FERROCARRILES

Se promoverá el uso del transporte ferroviario impulsando el proceso de renegociación de los contratos de concesión, y el seguimiento del proceso de reestructuración del Belgrano Cargas S.A.

AEROPUERTOS

Se promocionarán los aeropuertos de la Provincia como usos alternativos del transporte de cargas y pasajeros en colaboración con cámaras empresarias, de turismo y autoridades nacionales.

TRANSPORTE DE CARGAS Y PASAJEROS

La inseguridad vial que aqueja a nuestra Provincia será un tema de preocupación (como vimos en el capítulo 3) con participación plena

de los Municipios y Comunas.

La actividad del transporte de cargas y pasajeros es precaria. Para superar este problema:

- Se promoverá una política nacional global para uno de los servicios públicos que más requiere de la coordinación entre Nación y Provincias.
- Se apelará a las imprescindibles actualizaciones legislativas, normativas y tecnológicas en la jurisdicción provincial.
- Se fomentará una profesionalización en el transporte de cargas, tanto de los generadores y prestadores del servicio, como del organismo público que debe participar activamente en el rol de facilitador.
- Se recurrirá a la participación pública y privada para reorganizar el área y sus competencias.
- Se celebrarán convenios de asistencia técnica e investigación con Universidades, Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, etc.

POLÍTICA DE URBANISMO Y VIVIENDA

ACIA UN NUEVO URBANISMO

H Consideramos el desarrollo urbanístico desde una perspectiva que refleje un nuevo modo de concebir la vida de las personas en el territorio.

Se promoverán proyectos que tiendan a la recuperación pública de espacios en las ciudades, a la defensa de sectores marginados y de industrias regionales que estén en peligro de expulsión de las zonas urbanas y a la protección de los ámbitos históricos.

Los nuevos instrumentos de gestión permitirán:

- promover y producir suelo urbano para destinarlos a espacios públicos y vivienda;
- revertir los procesos de deterioro de las áreas centrales;
- reutilizar el patrimonio existente poniendo en el mercado un importante stock de viviendas desocupadas o subocupadas, haciéndolas accesibles a sectores de menores recursos;
- recuperar el mayor valor que producen las inversiones públicas realizadas en el territorio urbano a través de nuevos instrumentos de gestión de los servicios públicos y la provisión de

infraestructura.

Es necesario profundizar un proyecto social de uso más equitativo del territorio que implique la recuperación de la dimensión pública de los procesos de ordenación y planificación física del suelo, que reafirme la función social de la ciudad y de la propiedad, que propicie la participación de todos los actores que intervienen en la ciudad.

En definitiva, un proyecto que reafirme el derecho de las personas a la tierra, a la vivienda y a la ciudad.

PROPUESTAS

• Ley de uso del suelo

Una Ley de Uso del Suelo resulta necesaria para garantizar un proyecto social de uso más equitativo del territorio y recuperar la dimensión pública de los procesos físicos del suelo, entendiendo a éste como único recurso material insustituible, irreproducible e inincrementable.

Esto implica elaborar un cuerpo jurídico normativo general a partir del cual regular el proceso de desarrollo de los territorios municipales cuyo contenido esté basado en procedimientos públicos de ordenación y planificación.

Este cuerpo tendrá por objeto regular las relaciones entre la política del suelo y la ordenación del territorio, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Planificación del territorio conciliando el desarrollo económico, el medioambiente sustentable, la equidad social y la integración físico-espacial.
- Distribución equitativa de las cargas y beneficios del proceso de urbanización.
- Nuevos instrumentos que permitan recuperar colectivamente las plusvalías generadas por las intervenciones públicas.
- Participación de los ciudadanos en la elaboración y aprobación de los planes e instrumentos del urbanismo y difusión de los mismos a todos los actores que intervienen en el proceso de urbanización.
- Coordinación de las empresas prestatarias de servicios, privatizadas o públicas, que intervienen en el territorio.
- Preservación y recuperación del patrimonio urbano – arquitectónico y cultural.
- Diseño de políticas específicas para las pequeñas localidades y comunas con tendencia a la despoblación por la falta de oportunidades económicas o sociales.

Las cuestiones a considerar en el diseño de los instrumentos son la clasificación del suelo, clases de planes de actuación y ordenación en las diferentes escalas, sistemas de gestión participativa y descentralizada, sistemas de gestión económica, constitución de órganos de gestión, régimen jurídico.

• Creación de espacios institucionales que aborden la problemática de las ciudades provinciales

En la provincia de Santa Fe la población es de 3 millones de habitantes, aproximadamente, de los cuales casi 90% es considerada urbana distribuida en 48 municipios y 315 comunas.

Rosario y Santa Fe concentran el 42% de la población provincial, 12 municipios oscilan entre los 27.000 y 84.000 habitantes, en tanto que 34 municipios poseen una población menor a los 25.000 habitantes.

De ahí la necesidad de abordar en espacios institucionales la problemática de los municipios y comunas de nuestra provincia con los siguientes objetivos:

- Apoyar a gobiernos municipales y comunales para la formulación de políticas territoriales.
- Fomentar que dichos gobiernos integren la planificación, la legislación y la gestión urbana y económica de las ciudades.
- Promover los procesos y mecanismos que garanticen la participación efectiva de los ciudadanos y asociaciones representativas en el proceso de formulación e implementación de la planificación urbana.
- Apoyar a los gobiernos municipales y comunales en el desarrollo de programas o proyectos para la provisión o el mejoramiento de infraestructuras o equipamientos de asentamientos irregulares para integrarlos a la ciudad.
- Impulsar el establecimiento de nuevas relaciones entre el estado, el sector privado y el sector comunitario para el desarrollo de operaciones urbanas concertadas.
- Capacitar a equipos técnicos locales para la construcción de normativa urbana, la planificación participativa y la formulación y gestión de programas de desarrollo local.

POLÍTICA DE VIVIENDA

La planificación urbana, el ordenamiento territorial y las políticas de hábitat son una de las herramientas a disposición de los gobiernos para atacar a la pobreza. La ausencia de planificación urbana y el descontrol en el uso del suelo redundan en un mayor desequilibrio y desigualdad territorial. Si las políticas públicas tienden a garantizar la vivienda, privilegiando ciudades inclusivas, espacialmente diversas, accesibles, se fomentará un hábitat adecuado.

La población de ingresos bajos y de ingresos bajos-medios tienen dificultades para acceder al mercado formal de suelo y vivienda, multiplicándose los perfiles no formales o ilegales de acceder a la tierra urbana: loteos clandestinos, invasión organizada de tierras, asentamientos, etc.; por otro lado, el sistema convencional va expulsando a personas del mercado formal: desalojos, imposibilidad de alquilar y construir, hacinamiento, etc.

El programa del Frente Progresista en materia de vivienda contempla esos problemas de manera integral tendiendo siempre a romper la polarización social en el espacio urbano a favor de una ciudad menos segregada, sin espacios de elite.

PROPUESTAS

La gestión de la tierra urbana es una herramienta fundamental para el desarrollo socio-económico de las ciudades en dirección a un proceso sustentable. No se concibe una política de vivienda, especialmente de carácter social, sin pensar en

una política de suelo. De aquí, las siguientes propuestas:

- Implementar un catastro actualizado para conocer, relevar, sistematizar y planificar toda la información acerca del suelo disponible en cada comuna y municipio.
- Políticas tributarias que generen una movilización del suelo y de la vivienda ociosa.
- Políticas de rehabilitación edilicia que impliquen aprovechar viviendas, infraestructuras y servicios existentes.
- Extensión y mejoramiento de la infraestructura para facilitar el acceso a la tierra y la vivienda.
- Implementar alternativas referidas al título de dominio: alquiler con opción a compra, certificado de posesión, posterior contrato de alquiler y luego escrituración.
- Rehabilitación y mejoramiento de los conjuntos de vivienda realizados por el Estado.
- Difusión a través de los medios de comunicación y de las organizaciones sociales y comunitarias de los diferentes programas y sus características.
- Abordar los asentamientos irregulares de manera integral e interdisciplinaria, priorizando el concepto de urbanización, integración social y espacial a la trama urbana. Dentro de esta perspectiva están los programas PROMESA y Rosario Hábitat.
- Promover la distribución de los fondos FONAVI entre municipios para la aplicación de las políticas del hábitat en coordinación con el Estado provincial.
- Procurar que la Reforma Constitucional contemple la inembargabilidad de la vivienda familiar única familiar y permanente.
- Propiciar el tránsito de una gestión centralizada del hábitat a una descentralización de la gestión por región.

Δ ÍNDICE	<i>pág.</i>
Mensaje	3
Un mayor bienestar para Santa Fe y un mejor Estado para todos	5
Parte I	
Cuestiones Políticas	11
1. Un Estado para Todos	13
2. Una Constitución para el Nuevo Estado	23
3. Seguridad y Justicia para Santa Fe	29
Parte II	
Cuestiones Económicas y Sociales	43
4. Desarrollo Económico y Equidad Territorial	45
5. Trabajo Decente: Responsabilidad Estatal, Sindical y Empresaria	55
6. Educación para la Igualdad de oportunidades	61
7. Salud Universal	69
8. Políticas Sociales para la Inclusión	75
9. Políticas e Infancias	89
10. Políticas y Juventudes	93
11. Políticas Culturales en la Provincia de Santa Fe	99
Parte III	
Cuestiones de Infraestructura y Servicios Públicos	103
12. Los Recursos Hídricos y el Medio Ambiente	105
13. Energía	111
14. Transporte y Comunicaciones	115
15. Política de Urbanismo y Vivienda	119



BINNER TESSIO
Buenos Tiempos

Programa del Frente Progresista

